2014 Manual de Conductores

Instrucciones para la impresión de páginas del manual:

El siguiente Manual se puede imprimir completo o por páginas. Simplemente presione la tecla derecha del “mouse” en el documento “PDF”, seleccione “print” y seleccione la página(s) que desee imprimir. El Manual le mostrara dos páginas por hoja de 8 ½” X 11”. Al imprimir, utilice el número de página del documento “PDF”, no la página del Manual.

Haga clic aquí para ir a la primera página del Manual.

CAROLINA DEL NORTE
MANUAL DE CONDUCTORES

DMV

North Carolina Division of Motor Vehicles

Departamento de Transporte de Carolina del Norte División de Vehículos Motorizados

Estimado compañero conductor:

Cuando obtenga su licencia para conducir de Carolina del Norte, se unirá a los siete millones de conductores del estado. Su preparación y su práctica le permitirán viajar a lugares de belleza y diversidad poco comunes en todo este estado.

Recuerde que también es responsable de conducir de acuerdo con las reglas viales y mantenerse atento a otros conductores y a los peligros que pueda haber a su alrededor. Obedecer las reglas del tráfico y mantenerse atento a los demás conductores puede permitirle a usted contribuir a prevenir los 214,000 choques y las 1,300 muertes por accidentes de tránsito que tenemos cada año.

Este manual ha sido escrito para ayudarlo a prepararse para hacer su examen de licencia para conducir y ofrece valiosas técnicas de seguridad al manejar que le ayudarán a evitar los peligros. Si necesita asistencia adicional, comuníquese con la oficina de licencias de conducir más cercana o vaya al sitio de Internet: www.ncdot.gov/dmv.

Conduzca con seguridad,

Pat McCrory

Gobernador

Anthony J. Tata

Secretario de Transporte

Departamento de Transporte de Carolina del Norte División de Vehículos Motorizados

Estimado compañero conductor:

Cuando usted adquiere el privilegio de conducir en Carolina del Norte, usted es responsable de su vida y de la vida de otras personas que viajan en nuestras carreteras. Como conductores responsables, depende de cada uno de nosotros contribuir a que en nuestras carreteras haya seguridad para los millones de habitantes que se desplazan en automóvil, camión, motocicleta, bicicleta o a pie.

Utilice este manual de conductores para aprender y reforzar sus técnicas de conducción segura y defensiva. Familiarícese con las leyes de vehículos motorizados de nuestro estado y las maneras de mejorar su manera de conducir.

Mientras se prepara para el examen de la licencia para conducir, lo invitamos a que se comunique con la DMV o la oficina de licencias de conducir más cercana si necesita asistencia adicional. Puede encontrar las direcciones de las oficinas de licencias de conducir de Carolina del Norte y otros datos útiles en nuestro sitio web en www.ncdot.gov/dmv.

Recuerde conducir con seguridad y obedecer las reglas del tráfico. Con su ayuda, podemos mantener la seguridad de las carreteras de Carolina del Norte.

Atentamente,

Kelly J. Thomas

Kelly J. Thomas
Comisionado de vehículos motorizados

DMV*directAccess*

Línea telefónica de información automatizada

DMV*directAccess* es una manera muy cómoda de obtener información de la División de Vehículos Motorizados (Division of Motor Vehicles DMV) del Departamento de Transporte de Carolina del Norte (North Carolina Department of Transportation NCDOT), sobre las licencias para conducir y el registro de vehículos. Marque el (919) 715-7000 desde cualquier teléfono con botones y obtenga información 24 horas al día, los siete días de la semana.

DMV*directAccess* le proporciona información sobre:

- Licencias para conducir, permisos de principiante, endosos de licencia para conducir motocicletas, licencias para conducir comerciales (CDL), y credenciales especiales de identificación;
- Información personalizada que usted debe saber sobre el sistema de puntos que afecta su licencia para conducir, antecedentes de manejo y la condición de su licencia para conducir;
- Formularios médicos y de visión, ciclos de exámenes, expedientes y audiencias;
- Registro de vehículos, duplicados de títulos, placas perdidas o robadas, placas personalizadas y tarjetón de discapacitados para el parabrisas.
- Seguro de responsabilidad civil y otra información.

En la línea **DMV*directAccess*** también encontrará información sobre las cuotas e impuestos de las licencias para conducir y del registro de vehículos. Al presionar los botones de los números de su código postal, el sistema le puede proporcionar la ubicación de la oficina de licencias para conducir o registro de vehículos más cercana a usted.

Información sobre DMV (919) 715-7000

Lista Telefónica de Otras Secciones de la División de Vehículos Motorizados (Division of Motor Vehicles, DMV)

Sección de antecedentes de tráfico.....(919) 861-3062

Sección del plan de registro internacional.....(919) 861-3720

Seguridad de autobuses escolares y de tráfico .....(919) 861-3109

DMV en Internet *www.ncdot.gov/dmv*

El sitio cibernético de la División de Vehículos Motorizados de Carolina del Norte (NCDMV) tiene el objetivo de ofrecer a los conductores de Carolina del Norte información precisa y oportuna sobre los servicios que ofrece la NCDMV y los asuntos relacionados con la misma. En este sitio se contestan las preguntas más frecuentes, además se encuentran directorios actualizados de todas las oficinas de la DMV en todo el estado. Directamente desde su

computadora, usted puede mandar un correo electrónico a este sitio. También encontrará noticias sobre nuevas leyes y otros requisitos que afectan a todos los conductores de Carolina del Norte. Además, en este sitio de Internet están a su disposición diversas publicaciones y formularios.

Duplicado de Licencia para Conducir y de Credencial de Identificación por Internet

Se puede solicitar un duplicado de licencia para conducir y de credencial de identificación por Internet en www.ncdot.gov/dmv, siempre y cuando la DMV tenga en el archivo su imagen más reciente y un número de seguro social válido o bien, un documento emitido por el gobierno de los Estados Unidos que indique presencia legal en el país. Haga clic en la pestaña de servicios en línea "Online Services" y luego en el enlace "Duplicate Driver License/ Duplicate Identification Card". El duplicado de su licencia para conducir o de su credencial de identificación se puede solicitar por las siguientes razones:

- Reemplazo de una licencia o una identificación robada o perdida
- Cambio de dirección residencial y/o postal
- Reemplazo de una licencia o identificación desfigurada o dañada

Se cobra una cuota de $10 dólares. Actualmente, usted puede pagar la cuota con tarjeta de débito o con tarjeta de crédito Mastercard, Discover o Visa. Se enviará por correo al cliente un duplicado de la licencia o identificación con la fotografía más reciente disponible en nuestro sistema computarizado. Los clientes con licencia suspendida o con una deuda pendiente de pago con la DMV no tienen derecho a este servicio.

Alternativas de Transporte

Para muchas personas en Carolina del Norte, el conducir un vehículo puede ser muy costoso, incómodo o peligroso. El Departamento de Transporte de Carolina del Norte desea hacerle saber que aparte de manejar, existen muchas alternativas de transporte. En nuestra sociedad frecuentemente olvidamos que podemos caminar, andar en bicicleta, compartir el automóvil o usar el transporte público.

El transporte público pudiera ser su mejor alternativa, en vez de manejar. En la mayoría de los lugares en el estado se ofrece algún tipo de transporte público. En áreas urbanas, existen sistemas de autobuses que circulan por rutas ya establecidas. En áreas rurales por ser más pequeñas se utilizan servicios coordinados de camionetas tipo van para transportar a los ciudadanos. En cualquiera de estos casos, el transporte público se encuentra a su disposición y está equipado para poder atender las necesidades de las personas discapacitadas.

Para saber más acerca de las opciones de transporte público en su localidad llame al siguiente número:

N.C. Department of Transportation
Public Transportation Division
(919) 733-4713

Capítulo 1 - Su Licencia

Para obtener su licencia de conducir original....8
Para obtener su permiso de principiante....8
Para obtener su permiso de principiante para conducir motocicleta....9
Examenes obligatorios para obtener una licencia para conducir original....9
Vista, señales de tránsito, conocimiento de manejo, destreza de manejo, requisitos de salud y el examen práctico de manejo,vuelta de tres puntos
Tipos de licencias, permisos y restricciones....11
Licencias clasificadas, licencias comerciales, endosos, niveles de graduación para la obtención de licencias – Concesión de licencia para conductores de 15 a 18 años de edad, el portador de una licencia provisional, para los jóvenes que están pensando salirse de la escuela, si pierde el control pierde su licencia, restricciones
Documentos Requeridos....16
Comprobación de edad e identidad, requisito de número de seguro social, comprobación de domicilio en Carolina del Norte, credencial de identificación de votante sin cargo de cuota, credencial de identificación sin cargo de cuota, credencial de identificación, Acción Diferida para Inmigrantes -DACA, por sus siglas en inglés - comprobante de seguro de automóvil.
Mudarse a Carolina del Norte....25
La licencia para conducir y la credencial de identificación de Carolina del Norte....26
Renovación y duplicado de licencias....27
Renovación, renovación por correo (licencia temporal), militares, duración de la licencia, duplicados, cambio de dirección, cambio de nombre
Credenciales de identificación....29
Lista de cuotas....30
Otros servicios:....30
Registro para votar, programa de donación de órganos, inscripción en el sistema de servicio selectivo, requisitos del programa de inscripción de ofensores sexuales

Capítulo 2 - El Alcohol y la Ley

Manejar bajo la influencia de alcohol y/o drogas....32
(Driving While Impaired - DWI) Leyes de DWI, restricciones de concentración de alcohol en la sangre
El alcohol y el conductor joven....34

Capítulo 3 - Su Privilegio de Conducir

Sistema de puntos....35
Puntos de la licencia para conducir, puntos de las compañías de seguros
Suspensiones....38
Condenas fuera del estado, no presentarse ante el tribunal y/o no pagar una multa, portador de una licencia provisional (menores de 18 años)
Restitución de la licencia para conducir....40

Capítulo 4 - Su Manera de Conducir

Seguridad del conductor....42
Condición del conductor, conducir con sueño, conducir distraído

Cómo proteger al conductor y a sus pasajeros 45
Cinturones de seguridad, seguridad de los niños, asientos elevados y cinturones de seguridad para niños, los niños y las bolsas de aire, medidas de seguridad para los niños, medidas de seguridad para los adultos, Ley de cascos de seguridad de motocicletas de Carolina del Norte, Ley para los niños que viajan en la parte trasera de una camioneta pick-up, riesgo por el estado del tiempo
El manejo en general 50
El conductor y el peatón, protección de los motociclistas contra movimientos peligrosos, autobuses escolares, vehículos de emergencia y del orden público, manejar de manera segura junto a vehículos agrícolas, cortejos fúnebres
Reglas y destrezas básicas de manejo 55
Para conservar su carril, para ajustar su velocidad a las condiciones de manejo, cómo manejar en una curva, para dar vuelta, para seguir a otros vehículos, para cambiar de carril, para rebasar, para retroceder su automóvil, para estacionar su automóvil, cómo manejar en situaciones especiales, pasos a desnivel, glorietas, equipo de vehículo
Cómo manejar a la defensiva 69
Mirar con atención, comunicación con otros conductores, hacer señas con la mano
Condiciones peligrosas de manejo 71
Zonas de obras, manejar de noche, deslumbramiento del sol, lluvia, deslizamiento sobre agua, conducción en caso de inundación, neblina, nieve y hielo
Emergencias 76
Cuando fallan los frenos, cuando se mojan los frenos, cuando se pega el acelerador, cuando se desinfla una llanta, descomposturas, emergencias poco comunes, patinamientos
Choques 79

Capítulo 5 - Semáforos, Señales y Marcas en el Pavimento

Semáforos 81
Señales (luces) intermitentes, semáforos de vuelta a la izquierda
Señales de tráfico 83
Señales de regulación, señales de advertencia, señales de guía y señales informativas
Marcas en el pavimento 90
Agentes de tráfico 90

Capítulo 6 - Cómo Compartir el Camino

Bicicletas 91
Rebase con cuidado, vaya a favor del tráfico, sea visible
Usted como peatón 93
Camiones y otros vehículos 93
Zonas ciegas
Vehículos recreativos y tráilers 94
Motocicletas y bicimotos 95
Cómo mantener la carretera libre de basura 97
El programa de adopción de carreteras

Capítulo 7 - En Qué le Puede Servir la DMV

Los centros de servicio móviles de la DMV 98
Antecedentes del conductor 98
Precios

Registro de vehículos 99
El seguro y la responsabilidad financiera, renovación del registro del vehículo, transferencia de un vehículo motorizado, transferencia de placas, para reemplazar un título o una tarjeta de registro extraviada
Pago conjunto de placas de matrícula e impuestos 102
Inspección de vehículos 103
Ventanas polarizadas
Glosario de términos 104

Capítulo 1
Su Licencia

El manejar es un privilegio legal y una responsabilidad. Es contra la ley el manejar un vehículo motorizado en las calles y carreteras sin una licencia para conducir válida. También es ilegal sentarse en el asiento del conductor de un vehículo motorizado cuando el motor esté encendido o guiar un vehículo cuando lo están empujando o remolcando, si usted no tiene una licencia para conducir válida.

Para Obtener su Licencia de Conducir Original

Los examinadores de licencias para conducir se encuentran en todo el estado y están capacitados para hacerle la prueba de una manera justa y prestar un servicio oportuno y cortés. La mayoría de las oficinas de exámenes están abiertas de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. En las ciudades y poblaciones más grandes, las oficinas están abiertas de lunes a viernes; algunas están abiertas los sábados por la mañana. Posiblemente las oficinas de pequeños poblados sólo estén abiertas ciertos días de la semana. Se pueden concertar citas para presentar el examen de manejo en la mayoría de las oficinas. Los exámenes escritos se deben terminar a las 4:30 p.m. No se iniciarán los exámenes prácticos de manejo después de las 4:00 p.m. Solicite información en su oficina local de licencias para conducir.

Para obtener una licencia original, de cualquier tipo, se le hará un examen de:

- **Vista;**
- **Conocimiento de leyes para vehículos motorizados;**
- **Señales de tránsito; y**
- **Destreza de manejo (examen práctico de manejo).**

Para Obtener su Permiso de Principiante

- Los permisos de principiante se dan a personas mayores de 18 años.
- El permiso de principiante autoriza al titular a conducir el tipo o clase de vehículos motorizados especificado mientras tenga el permiso.
- Mientras conduzca un vehículo motorizado en las carreteras, el titular del permiso debe ir acompañado de una persona que tenga licencia para conducir el vehículo motorizado en cuestión y que vaya sentada junto al titular del permiso.
- Las pruebas exigidas son examen de la vista y exámenes sobre señales de tránsito y conocimiento de las leyes para vehículos motorizados.

Para Obtener su Permiso de Principiante para Conducir Motocicleta

- Si el solicitante tiene entre 16 y 18 años, debe poseer una licencia provisional plena emitida por la División. Se requiere la firma de uno de los padres o del tutor legal.
- Si el solicitante es mayor de 18 años, debe tener una licencia emitida por la División.
- El permiso de principiante para conducir motocicleta autoriza a la persona a conducir una motocicleta sin pasajeros.
- Los solicitantes menores de 18 años deben hacer el Curso básico de fundamentos de seguridad para conductores de motocicleta o el Curso básico del programa de educación de seguridad para conductores de motocicleta de Carolina del Norte.
- El permiso de principiante para conducir motocicleta es válido por 12 meses y puede renovarse por un período adicional de seis meses.
- Las pruebas exigidas son examen de la vista y exámenes sobre señales de tránsito y de conocimiento de motocicletas.

Cada examen debe ser aprobado por separado. Los solicitantes de una licencia para conducir comercial Clase A, B o C deben estudiar los capítulos que se requieren en el Manual de Licencia para Conducir Comercial (Commercial Driver License -*CDL Handbook*). Los solicitantes de endosos para motocicletas o permiso de principiante para conducir motocicletas deben estudiar el Manual para Motocicleta *(Motorcycle Handbook)*. El Manual de Licencia para Conducir Comercial está disponible Administración Federal de Seguridad de Autotransportes (Federal Motor Carrier Safety Administration) y en las oficinas locales de emisión de licencias de conducir. Visite el sitio de Internet de la DVM www.ncdot. gov/dmv.

Exámenes Obligatorios para Obtener una Licencia para Conducir Original (por primera vez)

Vista

Ya sea que esté solicitando un permiso de principiante, una licencia original, o la renovación de su licencia, será necesario examinar su vista para verificar que cumple con ciertos estándares. Si usted necesita lentes de graduación para que su vista esté al nivel de los estándares requeridos, deberá traer puestos los lentes todo el tiempo que esté manejando, y en su licencia se indicará como restricción que usted debe usar lentes. La multa por manejar sin sus lentes de graduación apropiados es la misma que si estuviera manejando sin su licencia.

Señales de tránsito

En este manual se encuentra toda la información que se incluye en la prueba de señales de tránsito. Para aprobar la prueba de señales de tráfico, usted deberá identificar las señales de tránsito de acuerdo con su forma y color, y explicar lo que significa cada una.

Conocimiento de manejo

El examen es una prueba de su conocimiento sobre las leyes de tráfico y las prácticas para manejar de una manera segura. Las personas que tienen dificultad para leer, pueden solicitar hacer el examen oralmente.

Destreza de manejo

El examen práctico de manejo es una prueba de su destreza de manejo en las calles. Usted puede realizar este examen, una vez que haya aprobado todos los otros exámenes. La primera vez que usted solicite una licencia para conducir, usted debe hacer el examen práctico de manejo. Es posible que tenga que volver a hacerlo para renovar su licencia. Sin embargo, no se requiere para un permiso de principiante. No se iniciarán los exámenes prácticos de manejo después de las 4:00 p.m.

Durante el examen práctico de manejo, se le dará la oportunidad de hacer maniobras básicas y demostrar su destreza para manejar de una manera segura en el tráfico.

Requisitos de salud

No se otorgará licencia a las personas que tengan problemas físicos o mentales que puedan impedirles conducir con seguridad. Se puede dar una licencia limitada a una persona discapacitada siempre y cuando el problema no le impida conducir con seguridad.

Las destrezas que se observan y se califican durante el examen práctico de manejo son las siguientes:

- Cómo se acerca a las intersecciones, las señales de alto y los semáforos.
- Cómo se detiene repentinamente, de la manera más rápida y segura que le sea posible, cuando se le indique hacerlo.
- Cómo retrocede su automóvil.
- Cómo detiene, arranca y estaciona el automóvil.
- Cómo usa el embrague (clutch) en vehículos de transmisión manual.
- Cómo usa sus direccionales y el claxon (bocina).
- Cómo da vueltas (vira).
- Cómo maneja en los carriles.
- Cómo sigue a otros automóviles.
- Cómo rebasa y se deja rebasar.
- Cómo cede el derecho de paso a los peatones y a otros vehículos.
- Cuál es su postura al manejar.

CONSEJO

Vuelta de tres puntos

(1) Comience desde el lado derecho del camino. Mire a su alrededor y, si no vienen otros automóviles, encienda la direccional izquierda y avance lentamente hacia adelante, girando el volante hacia la izquierda. Deténgase a varias pulgadas de la banqueta o borde izquierdo de la calle.

(2) Retroceda el auto lentamente, girando el volante hacia la derecha. Deténgase a varias pulgadas de la banqueta o borde derecho de la calle.

(3) Avance lentamente hacia adelante, girando el volante hacia la izquierda. Esto completará su retorno.

- Cómo se da la vuelta en el camino “vuelta de tres puntos”.

Todos los solicitantes de una licencia para conducir original, deben hacer el examen práctico de manejo. Sin embargo, existen algunos casos en que no se requiere. No se iniciarán los exámenes prácticos de manejo después de las 4:00 p.m.

Tipos de Licencias, Permisos y Restricciones

Carolina del Norte tiene un sistema de licencias para conducir clasificadas y licencias para conducir comerciales (Commercial Driver License CDL). El tipo de vehículo que usted conduce determina la clase de licencia para conducir que usted debe tener y el tipo de vehículo que deberá conducir durante el examen práctico de manejo. El examen práctico de manejo deberá ser realizado en un vehículo representativo de la clase de licencia que se desea.

Licencias clasificadas

Clase A: Se requiere este tipo de licencia para conducir una combinación de vehículos que estén exentos del requisito de licencia para conducir comercial cuando la unidad remolcada tiene un peso bruto total (Gross Vehicle Weight Rating, GVWR) de más de 10,001 libras.

Clase B: Se requiere este tipo de licencia para conducir un vehículo que esté exento del requisito de licencia para conducir comercial con un peso bruto total (Gross Vehicle Weight Rating, GVWR) de más de 26,001 libras y tal vehículo remolque a un vehículo con un peso bruto total que no exceda de 10,000 libras.

Clase C: Se requiere este tipo de licencia para conducir cualquier vehículo individual no comercial con un peso bruto total (Gross Vehicle Weight Rating, GVWR) de menos de 26,001 libras; y un vehículo que remolque a otro vehículo que tenga un peso bruto total combinado de menos de 26,001 libras operado por un conductor mayor de 18 años de edad.

La mayoría de los conductores sólo necesitan una licencia de clasificación C para conducir automóviles personales y camionetas pequeñas.

Licencias comerciales para conductores (CDL)

Se requiere una licencia comercial para los conductores, por oficio o voluntarios, de los siguientes tipos de vehículos que están diseñados o se utilizan para transportar pasajeros o pertenencias:

Vehículo motorizado clase A: Un vehículo que tiene un peso bruto total combinado de por lo menos 26,001 libras y que, incluyendo la combinación, cuenta con una unidad remolcada con un peso bruto total de por lo menos 10,001 libras.

Vehículo motorizado clase B:

- Un vehículo motorizado individual que tiene un peso bruto total de por lo menos 26,001 libras.
- Una combinación de vehículos motorizados que tiene como parte de la combinación una unidad para remolcar con un peso bruto total de por lo menos 26,001 libras y una unidad remolcada con un peso bruto total de menos de 10,001 libras.

Vehículo motorizado clase C: Un vehículo individual o una combinación de vehículos motorizados que no se clasifique como clase A o B, pero que cumpla cualquiera de las siguientes descripciones:

- Está diseñado para transportar a 16 pasajeros o más, incluyendo al conductor.
- Transporta materiales peligrosos y se le exige portar un letrero.

Usted no necesita poseer una licencia comercial para conducir vehículos de recreación, equipo militar, equipo de incendio y/o emergencia, o ciertos vehículos agrícolas. Sin embargo, se exige que usted posea la clasificación de licencia apropiada en todo momento.

Un voluntario del departamento de bomberos, del servicio de rescate o de emergencias (EMS, por sus siglas en inglés) en desempeño de sus funciones, puede conducir un vehículo de bomberos, de rescate o de emergencia Clase A, B o C - o una combinación de dichos vehículos- cuando posea una licencia de clasificación A, B o una licencia de clasificación C.

Se requiere un endoso especial en su licencia comercial para conducir para acarrear materiales peligrosos, transportar pasajeros, conducir un autobús escolar o autobús de actividades escolares, remolcar trailers dobles o conducir vehículos con un tanque. Se puede obtener mayor información sobre las licencias para conducir comerciales en el Manual de Conductores de Vehículos Comerciales de Carolina del Norte (North Carolina Commercial Driver License Handbook).

Endosos

Motocicletas

Antes de poder conducir una motocicleta en las carreteras públicas, una persona debe tener una licencia provisional plena de nivel tres con endoso de motocicleta o bien, un permiso de principiante para motocicleta.

Autobús escolar/autobús de actividades escolares

Los conductores de autobús escolar deben tener como mínimo 18 años de edad, experiencia de manejo mínima de seis meses, poseer una Licencia para Conducir Comercial (CDL) ya sea Clase “B” o “C” con endoso “S” (school bus –autobús escolar) y “P” (passenger –pasajero), así como un certificado de conductor de autobús escolar. Para obtener este certificado de conductor de autobús escolar, la persona debe recibir un entrenamiento especial y aprobar un examen administrado por el especialista de un programa de curso de manejo para demostrar que cuenta con la aptitud y capacidad necesaria para conducir un autobús. Los requisitos para conductores de autobús de actividades escolares son los mismos que los requisitos para conductores de autobús escolar, excepto que no se les exige tener un certificado de conductor de autobús escolar.

NOTA: *Conforme al Estatuto General G.S. 20-37.14A, la División no concederá ni renovará licencias comerciales con anotación “P” o “S” a ninguna persona que tenga la obligación de inscribirse en los programas de inscripción para protección pública y ofensores sexuales.*

Niveles de graduación para la obtención de licencias- Concesión de licencia para conductores de 15 a 18 años de edad

Permiso limitado de principiante

Si usted tiene por lo menos 15 años de edad, y ha completado y aprobado el curso de educación de manejo, que cumple con los requisitos de Carolina del Norte y puede presentar un certificado de elegibilidad para ser conductor (emitido por el sistema escolar público), un diploma de bachillerato (high school) o su equivalente, puede solicitar un Permiso limitado de principiante de nivel uno, (Level One Limited Learner Permit) para conducir vehículos que requieren una licencia clase C.

- Usted debe tener por lo menos 15 años de edad, pero menos de 18 años y residir en Carolina del Norte.
- Usted debe aprobar un examen escrito, de señales y de la vista.
- Durante los primeros seis meses, el permiso de nivel uno (Level One) le autoriza a manejar entre las 5 a.m. y las 9 p.m., siempre y cuando lo acompañe el supervisor de manejo.
- Seis meses a partir de la emisión del permiso del nivel uno, usted puede calificar para manejar a cualquier hora con su supervisor de manejo.
- Usted debe tener este permiso durante 12 meses antes de solicitar una Licencia Provisional Limitada.
- Se le dará un Registro de conducción que debe llenar detallando un mínimo de 60 horas de conducción. Por lo menos 10 horas deben ser de noche. Se pueden acumular sólo 10 horas por semana para cumplir el requisito total de 60 horas. La conducción matutina o diurna se puede realizar desde el amanecer hasta el atardecer, siempre y cuando haya luz del día. La conducción nocturna se puede realizar después del atardecer o dentro de las horas que no hay luz del sol ni del día.
- Todos los pasajeros deberán restringirse con un cinturón de seguridad o un asiento de seguridad para niños.
- Las únicas personas que pueden ir sentadas en la parte delantera del automóvil son el conductor y el supervisor de manejo.
- Se prohíbe utilizar teléfonos móviles, o tecnología adicional asociada con teléfonos móviles, mientras se maneja un vehículo motorizado en una calle o carretera pública o en un área vehicular pública. Excepción: Se pueden utilizar teléfonos móviles para llamar a las siguientes instituciones o personas en caso de emergencia: operadora de emergencia, hospital, consultorio médico, clínica de salud, empresa o servicio de ambulancia público o privado, cuerpo de bomberos, cuerpo policial, padre, madre, tutor legal o cónyuge.

NOTA: *Para graduarse y pasar al nivel dos (Level Two), usted no debe tener ninguna sentencia condenatoria por cometer una infracción en movimiento, ni infracciones por no usar el cinturón de seguridad, ni por usar el teléfono móvil en los últimos seis meses.*

SUPERVISOR DE MANEJO: *El supervisor de manejo debe ser el padre, la madre, el abuelo, la abuela o el tutor del titular del permiso o licencia; o una persona responsable autorizada por el padre, la madre o el tutor. El supervisor de manejo debe tener una licencia para conducir válida y debe haber tenido licencia para conducir durante cinco años como mínimo.*

Licencia provisional limitada de nivel dos

- Los conductores deben tener entre 16 y 18 años de edad.
- Usted puede manejar sin supervisión de las 5 a.m. a las 9 p.m. y a cualquier hora si maneja directamente desde o hacia su trabajo, o si es miembro y maneja como voluntario cualquier vehículo contra incendio, de rescate o de servicio de emergencia médica.
- Usted debe tener esta licencia durante por lo menos seis meses antes de solicitar una Licencia Provisional Plena.
- Se le dará un Registro de Conducción que debe llenar detallando un mínimo de 12 horas de conducción. Por lo menos 6 horas deben ser de noche. La conducción matutina o diurna se puede realizar desde el amanecer hasta el atardecer, siempre y cuando haya luz del día. La conducción nocturna se puede realizar después del atardecer o dentro de las horas que no hay luz del sol ni del día. El conductor supervisor debe firmar el registro, el cual debe presentarse a la División al momento de la solicitud de la Licencia Provisional Plena.
- Todos los pasajeros deberán restringirse con un cinturón de seguridad o un asiento de seguridad para niños.
- El supervisor de manejo debe sentarse al lado del conductor.
- El número de pasajeros menores de 21 años permitido en el vehículo es UNO cuando el conductor del vehículo tiene nivel II Ó BIEN, si todos los pasajeros menores de 21 años pertenecen a la familia inmediata del conductor o viven en la misma de la casa en la que vive el conductor, no hay límite "menores de 21 años". Si el conductor supervisor va en el automóvil, esta restricción no se aplica.
- Se prohíbe utilizar teléfonos móviles, o tecnología adicional asociada con teléfonos móviles, mientras se maneja un vehículo motorizado en una calle o carretera pública o en un área vehicular pública. Excepción: Se pueden utilizar teléfonos móviles para llamar a las siguientes instituciones o personas en caso de emergencia: operadora de emergencia, hospital, consultorio médico, clínica de salud, empresa o servicio de ambulancia público o privado, cuerpo de bomberos, cuerpo policial, padre, madre, tutor legal o cónyuge.

NOTA: *Para graduarse y pasar al nivel tres (Level Three), usted no debe tener ninguna sentencia condenatoria por cometer una infracción en movimiento, ni infracciones por no usar el cinturón de seguridad, ni por usar el teléfono móvil en los últimos seis meses.*

SUPERVISOR DE MANEJO: *El supervisor de manejo debe ser el padre, la madre, el abuelo, la abuela o el tutor del titular del permiso o licencia; o una persona responsable autorizada por el padre, la madre o el tutor. El supervisor de manejo debe tener una licencia para conducir válida y debe haber tenido licencia para conducir durante cinco años como mínimo.*

Licencia provisional plena de nivel tres

- Las restricciones de Nivel 1 y Nivel 2 sobre las horas en que se permite conducir, la supervisión y las limitaciones de pasajeros no se aplican a la licencia provisional plena.

- Si tiene menos de 18 años, se prohíbe utilizar teléfonos móviles, o tecnología adicional asociada con teléfonos móviles, mientras se maneja un vehículo motorizado en una calle o carretera pública o en un área vehicular pública. Excepción: Se pueden utilizar teléfonos móviles para llamar a las siguientes instituciones o personas en caso de emergencia: operadora de emergencia, hospital, consultorio médico, clínica de salud, empresa o servicio de ambulancia público o privado, cuerpo de bomberos, cuerpo policial, padre, madre, tutor legal o cónyuge.

Nuevos residentes de 15 a 18 años de edad

Si usted es un nuevo residente que se está mudando a Carolina del Norte, tiene de 15 a 18 años y tiene un permiso de principiante, una licencia restringida o una licencia sin restricciones, usted debe ponerse en contacto con la oficina local de licencias para conducir para determinar qué tipo de licencia o permiso de principiante se le permite solicitar.

La licencia provisional

Los conductores menores de 18 años portan una licencia provisional. Debido a que estos conductores cuentan con un índice de accidentes mucho más alto, se les imponen leyes especiales. Si usted es un conductor menor de 18 años:

- Antes de hacer una prueba para un permiso de principiante o una licencia, usted debe presentar un certificado que indique que ha pasado un curso de educación de conductores aprobado con una duración de por lo menos 30 horas de enseñanza en salón de clases y 6 horas de enseñanza al volante que satisfaga los requisitos de Carolina del Norte.
- La División de Vehículos Motorizados revisa detenidamente sus antecedentes de manejo y es posible que se comunique con usted si tiene ciertos tipos de infracciones de tráfico o choques.
- Es ilegal que una persona con una licencia provisional maneje un vehículo motorizado después de consumir o mientras consume bebidas alcohólicas o drogas. Si recibe una sentencia condenatoria por este tipo de violación de la ley, se le revocará la licencia durante un año.
- Si el conductor es menor de edad, el padre o tutor debe dar la autorización con su firma.
- No se le permite usar teléfono celular.
- No se le permite conducir un vehículo al mismo tiempo que ingresa letras o texto en un dispositivo para comunicarse; tampoco se le permite leer correo electrónico ni mensajes de texto al manejar.
- Toda persona que viaja en un vehículo en movimiento debe llevar el cinturón de seguridad correctamente abrochado mientras el vehículo esté en movimiento.

Para los jóvenes que están pensando salirse de la escuela

Los solicitantes de licencias para conducir menores de 18 años de edad, deberán tener un "certificado de cumplimiento de requisitos para ser conductor" (driver eligibility certificate), un diploma de estudios de bachillerato (high school), o su equivalente para cumplir con los requisitos para la obtención de un permiso o una licencia para conducir de Carolina del Norte. El certificado de cumplimiento

de requisitos para ser conductor debe estar firmado por el administrador escolar del solicitante, quien certifica que el solicitante se encuentra inscrito en la escuela y está en vías de obtener un diploma de bachillerato (high school) o bien, que el solicitante o su familia se encontraría en una situación difícil si no se le otorga una licencia para conducir al solicitante. Los pasos para obtener la licencia graduada se deben seguir aunque el certificado de derecho a conducción se haya emitido por condiciones de penuria. En Carolina del Norte no se emite un permiso o una licencia para conducir por condiciones de penuria.

La División de Vehículos Motorizados debe revocar la licencia para conducir de cualquier persona menor de 18 años cuando reciba la notificación de la autoridad escolar correspondiente indicando que la persona ya no cumple los requisitos para recibir el certificado de cumplimiento de requisitos para ser conductor. Esta revocación estará vigente hasta que la persona cumpla 18 años de edad, a menos que se obtenga un certificado de cumplimiento de requisitos para ser conductor, un diploma de estudios de bachillerato (high school) o un certificado de equivalencia GED.

Si pierde el control pierde su licencia

Un estudiante perderá su licencia si recibe una suspensión de la escuela por más de 10 días consecutivos, o si lo asignan por acción disciplinaria a una institución educativa alternativa por más de 10 días consecutivos. Esta suspensión permanece vigente durante 12 meses o hasta que se obtenga un certificado de cumplimiento de requisitos para ser conductor.

Restricciones

Por razones de seguridad, una licencia para conducir puede ser limitada o restringida. Por ejemplo:

- Es posible que a un conductor sólo se le permita manejar un vehículo si lleva puestos sus lentes de graduación o algún dispositivo de control mecánico.
- Una persona discapacitada que apruebe el examen de licencia para conducir, se le puede emitir una licencia para conducir restringida a la utilización del equipo necesario para conducir con seguridad el vehículo motorizado.

Si su licencia es restringida, usted sólo debe manejar dentro de los límites de la restricción ya que de lo contrario, se considerará que usted está manejando sin licencia.

Documentos Requeridos

(No se aceptará ningún documento que muestre alteraciones)

Los requisitos se basan en los Estatutos Generales de Carolina del Norte 20-7(i) y 20-11).

Si está solicitando una licencia para conducir, un permiso de principiante o una credencial de identificación por primera vez en Carolina del Norte, será necesario que presente comprobante de su nombre completo y fecha de nacimiento, domicilio de residencia en Carolina del Norte, número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) o bien, aquellos documentos que acrediten presencia legal en los Estados Unidos. Cuando solicite una licencia para conducir, también

deberá presentar seguro de automóvil contra responsabilidad civil. La póliza de seguro debe mostrar su nombre.

Menores de 18 años de edad que solicitan licencia para conducir o un permiso de principiante:

Si usted es menor de 18 años, debe presentar ya sea un "certificado de cumplimiento de requisitos para ser conductor", un comprobante de graduación del bachillerato (high school) o bien, el certificado de equivalencia GED. También debe presentar comprobante de terminación del curso de educación para conducir, el cual consiste de 30 horas de enseñanza en el salón de clases y 6 horas de enseñanza al volante.

Tabla (1) Comprobación de edad e identidad: Usted debe presentar comprobante de edad e identidad con los documentos que se listan a continuación.
Se requiere presentar dos formas de identificación. Posiblemente se requiera presentar documentos adicionales si la DMV no puede verificar su identidad.
Para consultar la lista de documentos aceptables para la comprobación de cambio de nombre, vea los números 9 y 12 en la tabla que aparece a continuación.
Si no puede proporcionar los documentos listados en el número 9 o en el número 12, posiblemente pueda llenar una declaración jurada en la DMV.
Nota: *La División de Vehículos Motorizados posiblemente saque fotocopia a los documentos presentados o retenga los documentos por un breve tiempo para verificar su autenticidad.*

	DOCUMENTO	DETALLES
1.	Licencia de conducir o credencial de identificación expedida por otro estado norteamericano o territorio, por Puerto Rico, o por una de las provincias canadienses	• Una licencia para conducir o credencial de identificación válida y vigente o un permiso de principiante con fotografía • Una licencia para conducir, un permiso de principiante o una credencial de identificación con fotografía cuya vigencia no tenga más de un año de vencimiento • Una licencia para conducir, válida y vigente, un permiso de principiante o credencial de identificación sin fotografía

	DOCUMENTO	DETALLES
2.	Acta o partida de nacimiento certificada expedida por una agencia gubernamental norteamericana o territorio, por Puerto Rico, o Canadá o bien, un Reporte Consular de los Estados Unidos de Nacimiento en el Extranjero	Copia certificada verdadera; no presentar fotocopias a menos que estén certificadas por la agencia que las expidió
3.	Tarjeta de seguro social original (Social Security Card)	
4.	Declaración de impuestos que muestre su nombre completo y su número de seguro social completo	Formulario W-2 ó formulario 1099
5.	Antecedentes de manejo de un vehículo motorizado	• Registro de conducir certificado de la DMV de Carolina del Norte • Registro de conducir no certificado de la DMV de Carolina del Norte • Registro de conducir certificado del Departamento de Vehículos Motorizados de otro estado
6.	Expediente académico/ registro escolar de Carolina del Norte firmado por un funcionario escolar; o bien, diploma o equivalencia GED de un plantel de Carolina del Norte, colegio comunitario o universidad de Carolina del Norte	Los certificados de educación para el conductor, de cumplimiento de requisitos para manejar y las calificaciones escolares **no son aceptados como evidencia de identificación**

	DOCUMENTO	DETALLES
7.	Identificación militar de los Estados Unidos válida y vigente, incluyendo la DD-2, DD-214, ó Tarjeta de dependientes de militares de los Estados Unidos (US Military Dependents Card), Tarjeta universal de acceso para los veteranos de los Estados Unidos. (US Veterans Universal Access Card)	
8.	Pasaporte de cualquier país, válido y vigente	
9.	Documento certificado, expedido por el Registro de Escrituras (Register of Deeds) o la agencia gubernamental apropiada norteamericana o territorio, por Puerto Rico o Canadá	Certificado de matrimonio, decreto de divorcio, o documento judicial que indique cambio de nombre
10.	Privilegio Limitado de manejo expedido por un tribunal de Carolina del Norte	La vigencia no puede tener más de un año de vencimiento
11.	Documentos válidos y vigentes expedidos por el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS)/ Servicio de Immigración y Ciudadanía de los EE. UU. (US Citizanship and Immigration Services, USCIS)	Un documento de inmigración con fecha vencida puede ser válido si se anexa una carta de parte del Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los EE. UU. -USCIS- extendiendo la fecha de vencimiento, (por ejemplo, el formulario I-797).
12.	Documentos de tribunales provenientes de jurisdicciones o territorios norteamericanos, de Puerto Rico, o Canadá	• Decreto de Divorcio • Orden del tribunal para efectuar cambio de nombre o género sexual • Documentos de adopción

Tabla (2) Requisitos de número de seguro social: Para obtener una licencia de conducir, un permiso de principiante o una credencial de identificación, será necesario que presente comprobante de número de seguro social. Si usted no cumple con los requisitos para obtener un número de seguro social, debe presentar documentos que acrediten presencia legal en los Estados Unidos. La DMV verificará su número de seguro social ante la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés).
Si la DMV no puede verificar su número de seguro social ante la SSA, es posible que se le pida presentar documentación de su número de seguro social. Los documentos que puede presentar para comprobar su número de seguro social incluyen:

1. Tarjeta de seguro social	5. Talón de pago de nómina
2. Formulario fiscal 1099	6. Documento del seguro social que contenga el número de seguro social
3. Formulario W-2	7. Registros militares que muestren el número de seguro social
4. Formulario DD-214	8. Tarjeta de Medicaid o Medicare que muestre el número de seguro social

Por ley, la DMV puede revelar un número de seguro social solamente:

- Con el propósito de administrar las leyes de licencia para conducir;
- Cuando lo solicite el Programa de Cumplimiento de Manutención Infantil del Departamento de Salud y Servicios Sociales de Carolina del Norte para hacer cumplir una orden de manutención infantil o para establecer la paternidad en un caso de manutención infantil;
- Cuando lo solicite el Departamento de Impuestos de Carolina del Norte para verificar la identidad del contribuyente.
- Cuando lo solicite la Oficina de Servicios de Defensa del Indigente del Departamento de Justicia de Estados Unidos para verificar la identidad de un cliente representado y aplicar las órdenes judiciales de pago de servicios legales prestados, y
- Cuando lo solicite cada comisión de jurado de condado a fin de verificar la identidad de las personas fallecidas cuyos nombres deben eliminarse de las listas de jurados.

El número de seguro social de una solicitud es confidencial y no aparecerá impreso en su licencia para conducir, permiso de principiante o credencial de identificación.

Tabla (3) Comprobación de domicilio en Carolina del Norte: Todas las personas que por primera vez hacen una solicitud, deben mostrar comprobante de domicilio en Carolina del Norte. Este comprobante es en adición a la comprobación de identidad. Una de las dos formas de documentación de identidad listadas en la Tabla (1) posiblemente refleje su dirección en Carolina del Norte. Probablemente pueda llenar una declaración jurada en la DMV si no puede presentar uno de los documentos que se muestran en la siguiente tabla. Los documentos que puede presentar como comprobantes de domicilio que muestran su dirección actual en Carolina del Norte son:

1. Cualquier documento expedido por el estado, condado, ciudad o el gobierno federal	6. Contrato de arrendamiento, estado de cuenta de préstamo hipotecario o de impuestos a la propiedad
2. Registro de Vehículo de Carolina del Norte o título del automóvil	7. Estado de cuenta financiero impreso
3. Credencial de votante de Carolina del Norte con ubicación del recinto que le corresponde	8. Expedientes escolares
4. Documentos/órdenes militares	9. Póliza de seguro de automóvil de Carolina del Norte
5. Recibo de servicios públicos o de servicio de cable	10. Carta de un albergue para personas sin domicilio

Tabla (4) Credencial de identificación de votante sin costo: Para obtener una credencial de identificación con el propósito de votar, usted debe proporcionar 2 formas de identificación que aparecen en la Tabla (1) como documentos de identificación aceptables. SI usted no puede presentar dos formas de identificación que aparecen en la lista aprobada de documentos aceptables, la DMV revisará los documentos que usted posea. Además, usted debe ser un votante registrado. Si usted no es un votante registrado, la DMV le ayudará a llenar la solicitud de registro de votante. Se le proporcionará un recibo de su credencial de identificación si así lo solicita. El recibo no se puede usar para propósitos de votación. Se le enviará por correo su credencial de identificación.

1. Si usted ya no tiene presencia legal, debe presentar comprobante de su ciudadanía o naturalización	4. Debe ser un votante registrado o pasar por el proceso de solicitud de registro de votante

2. Usted debe firmar una declaración estableciendo que no cuenta con una identificación aceptable con fotografía según el estatuto general GS 163-166.13	5. Presentar comprobante de edad e identidad (consulte la Tabla1)
3. Presentar comprobante de domicilio en Carolina del Norte (consultar la Tabla 3)	6. Presentar un número de seguro social válido

Tabla (5) Credencial de identificación sin costo: Para obtener una credencial de identificación sin costo alguno, usted debe proporcionar 2 formas de identificación que aparecen en la Tabla (1) como documentos de identificación aceptables. Si usted no puede presentar dos formas de identificación que aparecen en la lista aprobada de documentos aceptables, la DMV revisará los documentos que usted posea. Si usted es una persona desamparada, debe presentar comprobante del albergue para personas sin domicilio donde reside. Si a usted se le considera legalmente ciego, debe proporcionar un comprobante del Consejo Americano para Ciegos o Consejo de Carolina del Norte para Ciegos. Se le proporcionará un recibo de su credencial de identificación si así lo solicita. Se le enviará por correo su credencial de identificación.

1. Presentar comprobante de edad e identidad (consulte la Tabla1)	4. Presentar comprobante de domicilio en Carolina del Norte (consultar la Tabla 3)
2. Presentar un número de seguro social válido	5. Si no tiene número de seguro social, debe mostrar comprobante que indique presencia legal en los Estados Unidos (consultar la Tabla 8)
3. Si anteriormente no poseía la ciudadanía, debe presentar comprobante de su ciudadanía o naturalización	6. Debe ser mayor de 70 años, ser considerado legalmente ciego, presentar cancelación de su licencia de conducir por razones médicas o bien, ser una persona desamparada

Tabla (6) Credencial de identificación: Para obtener una credencial de identificación, usted debe proporcionar 2 formas de identificación que aparecen en la Tabla (1) como documentos de identificación aceptables. Si usted no puede presentar dos formas de identificación que aparecen en la lista aprobada de documentos aceptables, la DMV revisará los documentos que usted posea. Cuando su tarjeta de identificación sea expedida, se le proporcionará un recibo si así lo solicita. Se le enviará por correo su credencial de identificación.

1. Presentar comprobante de edad e identidad (consulte la Tabla1)	4. Presentar comprobante de domicilio en Carolina del Norte (consulte la Tabla 3)
2. Presentar un número de seguro social válido	5. Si no tiene número de seguro social, debe mostrar comprobante que indique presencia legal en los Estados Unidos
3. Si anteriormente no poseía la ciudadanía, debe presentar comprobante de su ciudadanía o naturalización	6. El costo es de $10 dólares

Tabla (7) Comprobación de presencia legal en los Estados Unidos: Para obtener una licencia de conducir, un permiso de principiante o una credencial de identificación, deberá presentar comprobante de presencia legal en los Estados Unidos. En base a las circunstancias de su presencia legal, posiblemente se le requiera presentar documentos múltiples. También debe proporcionar 2 formas de identificación que aparecen en la Tabla (1) como documentos de identificación aceptables.

1. Tarjeta de residente permanente (I-551)	8. Sello de admisión del programa de exención de visa de viajero turista o comercial (WT/WB, por sus siglas en inglés)
2. Visa de inmigrante de lectura electrónica (MRIV, por sus siglas en inglés) con anotación sobre la disposición Temporal I-551	9. Pasaporte de los Estados Unidos o tarjeta de pasaporte de los Estados Unidos
3. Sello de la disposición TemporaI-551 en el pasaporte o bien, en el documento I-94	10. Otros documentos (que no sean de estudiante) con número de identificación como extranjero
4. Tarjeta de autorización de empleo I-766	11. Orden de supervisión I-220 B con la tarjeta I-766

5. Certificación I-20 (F1,F2, M1, M2) con documento I-94 de llegada/salida o bien, pasaporte vigente extranjero con sello de admisión de aduanas (CBP)	12. Autorización de libertad vigilada de un extranjero en Estados Unidos Formulario I-512L con documentación inmigratoria de apoyo (I-551, I-766 o I-94)
6. Certificación DS2019 (J1, J2) con documento I-94 de llegada/salida o bien, pasaporte vigente extranjero con sello de admisión de aduanas (CBP)	13. Pasaporte vigente extranjero con sello de admisión de aduanas (CBP)
7. Documento I-94 de llegada/salida - documento electrónico I-94	

Tabla (8) Acción Diferida para Inmigrantes (DACA, por sus siglas en inglés): Para obtener una licencia de conducir, un permiso de principiante o una credencial de identificación, deberá presentar comprobante de presencia legal en los Estados Unidos. En base a las circunstancias de su presencia legal, posiblemente se le requiera presentar documentos múltiples. También deberá proporcionar 2 formas de identificación que aparecen en la Tabla (1) como documentos de identificación aceptables.	
1. Documento de autorización de empleo mostrando la categoría C33	2. Notificación de acción I-797 (caso tipo I-821) Aviso de aprobación con fechas válidas de inicio y final

Tabla (9) - Comprobante de seguro de automóvil: Usted deberá proporcionar comprobante de cobertura de seguro contra responsabilidad civil expedido por una compañía de seguros licenciada para operar en Carolina del Norte. Los documentos que puede presentar para comprobar su cobertura de seguro de automóvil incluyen:	
1. Formulario DL-123 de su agente de seguros	3. Obligación de seguro
2. Póliza de seguro de automóvil que muestre su nombre y las fechas de expedición y vencimiento	4. Una credencial de seguro que muestre su nombre, el número de póliza y las fechas de expedición y vencimiento

La Asamblea General de Carolina del Norte (N.C. General Assembly) ha dispuesto una ley que exige que algunos (no todos) de los solicitantes de licencias para conducir en Carolina del Norte presenten un comprobante de estar amparados bajo una póliza de seguro contra responsabilidad civil (liability insurance) para obtener su licencia.

La comprobación de cobertura de póliza de seguro contra responsabilidad civil se le exige a:

- Aquellas personas que estén realizando su trámite para obtener una licencia original, inclusive aquellas provenientes de otros estados;
- Aquellas personas cuyas licencias están siendo restituidas después de una revocación o suspensión; o
- Aquellas personas a quienes el tribunal les ha otorgado un Privilegio Limitado de Manejo.

El formulario DL123, los contratos y los certificados de seguro sólo tienen validez durante 30 días a partir de la fecha de expedición. Esto no se aplica a solicitantes que no son propietarios de vehículos motorizados actualmente registrados, ni operan vehículos motorizados privados que no son de flotilla y que son propiedad de otras personas. En tales casos, se deberá firmar una certificación de excepción (DL123A) en la oficina de licencias para conducir.

Esta excepción le permite al conductor manejar "Solamente vehículos de flotilla" (Fleet Vehicles Only). Para cancelar la restricción, el conductor debe pagar una cuota de $10 dólares por duplicado y presentar evidencia de responsabilidad financiera.

Si usted debe presentar comprobación de responsabilidad financiera, y para evitar inconveniencias en la oficina de licencias para conducir, obtenga con anterioridad el Formulario DL123, ya sea de su agente de seguros o de la oficina de licencias para conducir.

Mudarse a Carolina del Norte

Los residentes recién llegados al estado tienen 60 días a partir de la fecha en que establecen su residencia para obtener una licencia de conducir o un permiso de principiante de Carolina del Norte. Si usted tiene una licencia de conducir comercial de otra jurisdicción y desea mantenerla, debe solicitar y recibir una licencia comercial de Carolina del Norte en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que se haga residente de este estado.

La División no expedirá Licencia de Conducir ni Tarjeta de Identificación a solicitantes que hayan residido en este estado menos de 12 meses hasta que la División haya llevado a cabo una búsqueda en el Registro Público Nacional de Ofensores Sexuales. (Estatuto General de Carolina del Norte 20-9(i))

Un nuevo residente que solicite una licencia Clase C, debe realizar:

- El examen de conocimientos (se debe terminar antes de las 4:30 p.m.)
- El examen de la vista;

• La prueba de reconocimiento de señales de tránsito; y

• El examen práctico al volante, (si el examinador de licencias para conducir considera que es necesario). No se iniciarán los exámenes prácticos de manejo después de las 4:00 p.m.

Una persona que no es residente de Carolina del Norte es "cualquier persona cuya residencia legal se encuentra en un estado, territorio o jurisdicción distinta a Carolina del Norte o en un país en el extranjero."

Ejemplos de personas que no son residentes:

- **Agentes de ventas cuyos hogares se encuentran en otros estados y viajan en el territorio de Carolina del Norte;**
- **Estudiantes de universidad provenientes de otro estado, quienes tienen la intención de volver a sus estados de origen al terminar sus estudios en Carolina del Norte;**
- **Miembros de las fuerzas armadas que prestan su servicio en Carolina del Norte, quienes tienen la intención de volver a sus estados de origen.**
- **Cónyuges de miembros no residentes de las fuerzas armadas que prestan su servicio en Carolina del Norte.**

La Licencia para Conducir y la Credencial de Identificación de Carolina del Norte

Se utiliza la imagen digital para obtener y almacenar la fotografía y la firma del portador. La licencia de conductor y la credencial de identificación cuentan con un sistema de código de barras que contiene los datos de cada cliente.

En Carolina del Norte se emiten licencias de conducir, permisos de conducir y tarjetas de identificación desde una ubicación central. Los clientes que hagan los exámenes requeridos y que se saquen las fotos en la oficina de licencias de conducir local, recibirán un certificado de conducir provisional válido por 20 días. Los clientes pueden mantener su licencia o su credencial de identificación vigente como identificación con foto hasta que su nueva licencia les llegue por correo en 20 días.

Las licencias para conducir se pueden renovar hasta seis meses antes del cumpleaños del cliente. Se recomienda a los clientes que renueven su licencia lo más pronto posible para asegurarse de que la nueva les llegue a tiempo. Para obtener más información, vaya al sitio: www. ncdot.gov/dmv.

La DMV expide una licencia/credencial de identificación vertical para conductores menores de 21 años. Como protección adicional, los solicitantes menores de 18 años reciben su licencia/credencial de identificación con dos barras de color impresas, una roja y otra amarilla junto a su fotografía, las cuales indican su 18º y 21er cumpleaños. Los solicitantes menores de 21 años reciben su licencia/credencial con una barra roja impresa indicando la fecha en que cumplirán los 21 años.

Renovación y Duplicado de Licencias

Renovación

Aproximadamente 60 días antes de que se venza su licencia, la División de Vehículos Motorizados le enviará por correo un recordatorio de renovación en que se explica el número de años que estará vigente. Para la renovación de la licencia siempre se exige el examen de la vista y el de reconocimiento de las señales de tránsito. No es necesario contar con este recordatorio para poder renovar su licencia de conducir. Una licencia de conducir puede renovarse en cualquier momento dentro del límite de 180 días antes de su vencimiento. Si usted no tiene su licencia actual o la vencida, en el momento de renovarla se le exigirá que le presente al examinador dos de los documentos de identificación que se indican.

Renovación por correo (licencia temporal)

Los residentes de Carolina del Norte que han residido fuera del estado durante por lo menos 30 días consecutivos, también pueden renovar su licencia por correo. Esta es una licencia temporal que vence 60 días después de que la persona vuelva a Carolina del Norte o en la fecha de vencimiento que se muestra en la licencia, lo que sea que ocurra primero. Se deben satisfacer los siguientes requisitos:

- Se debe tener una dirección residencial verificable permanente en Carolina del Norte.
- Se debe tener una licencia de conducir de Carolina del Norte que no se haya vencido hace más de un año.
- En los archivos de la DMV debe haber una fotografía de los últimos cinco años.
- La NCDMV debe tener un registro de su número de seguro social o un documento emitido por el gobierno de Estados Unidos indicando su presencia legal.
- Se requiere una declaración de la vista y debe ser presentada.
- Se requiere una Declaración jurada nacional de ofensor sexual firmada y fechada y debe ser presentada.
- El cliente no debe ser mayor de 72 años a la fecha de solicitud para renovar por correo.
- El cliente puede renovar por correo cada tercer ciclo de renovación. Una licencia comercial o una licencia provisional plena no se puede renovar por correo.

La licencia de conducir comercial no se puede renovar por correo.

Militares

Los residentes de Carolina del Norte que estén en servicio activo militar fuera del estado también pueden solicitar licencia de conducir por correo. Se deben satisfacer los siguientes requisitos:

- Se debe tener una dirección residencial permanente comprobable en Carolina del Norte o, si no se tiene una dirección residencial permanente comprobable en Carolina del Norte, se puede dar la dirección comprobable de una familia

anfitriona de Carolina del Norte.

- Se deben presentar las órdenes militares y una copia de la tarjeta de identificación militar por delante y por detrás.
- La renovación de la licencia de conducir se puede hacer por más de un año antes de la fecha de vencimiento cuando vaya acompañada de papeles militares que muestren el estado de servicio activo.
- Se debe tener una licencia de conducir de Carolina del Norte que no se haya vencido hace más de dos años.
- En los archivos de la DMV debe haber una fotografía de hace menos de ocho años.
- La NCDMV debe tener un registro de su número de seguro social o un documento emitido por el gobierno de Estados Unidos que indique su presencia legal.
- Se requiere una declaración de vista y se debe presentar. Se puede presentar una exención de vista para militares en servicio activo que se encuentren actualmente en zona de guerra (se requiere documentación).
- Se requiere una Declaración jurada nacional de ofensor sexual firmada y fechada y se debe presentar.
- El cliente no debe ser mayor de 72 años a la fecha de solicitud de renovación por correo.
- Una licencia de conducir con designación militar puede renovarse no más de dos veces durante la vida del portador.
- Los cónyuges y dependientes de militares también pueden renovar por correo.
- Un dependiente que porte una licencia provisional plena puede a cambiarla a una licencia de conducir de clase C si la fecha de la licencia no ha estado vencida por más de un año y el dependiente tiene 18 años de edad. El cliente debe cumplir con los requisitos de expedición y llenar las solicitudes correspondientes.

Los clientes militares no tienen que ir a la oficina de licencia de conducir cuando vuelven a Carolina del Norte. No tienen que ir hasta que sea el momento de renovar su licencia. Por ejemplo, si el cliente militar vuelve a Carolina del Norte en 2010 y su licencia no se vence hasta 2014, el cliente no tendrá que ir a la oficina a hacer una renovación hasta 2014.

Duración de la licencia

Su licencia expira el día de su cumpleaños dependiendo de su edad a la fecha de emisión, tal como se indica abajo:

Edad a la fecha de emisión	*Duración*
18 – 65	8 años
Mayor de 66	5 años

* Bajo ninguna circunstancia se permitirá que una licencia venza después de la fecha hasta la cual sea legal la presencia del solicitante en los Estados Unidos.

Duplicados

Si su licencia no está vencida ni ha sido suspendida o cancelada, acuda a la oficina de licencias para conducir más cercana a usted y proporcione su licencia de conducir para solicitar un duplicado. Para sustituir una licencia perdida o robada, usted debe mostrar al examinador dos documentos de identificación aprobados por la División de Vehículos Motorizados. *Este tipo de transacción también se puede realizar por Internet (ver página 3).*

Cambio de dirección

Si su dirección es distinta a la que aparece en su licencia para conducir, debe notificar el cambio a la DMV dentro de un período de 60 días y debe obtener un duplicado de su licencia. Si usted no se muda, pero su dirección cambia debido a una acción gubernamental no se le acusará de violar esta ley. *Este tipo de transacción también se puede realizar por Internet (ver página 3).*

Cambio de nombre

Aquella persona que cambia su nombre y es distinto al que aparece en su licencia para conducir, debe notificar a la DMV del cambio dentro de un período de 60 días a partir de que ocurra el cambio, asimismo, debe obtener un duplicado de su licencia con el nuevo nombre. La DMV confirma su nombre y número de seguro social a través del sistema electrónico de verificación del seguro social; acuda a la oficina local de la Administración del Seguro Social por lo menos con 24 horas de antelación antes de cambiar su nombre con la DVM. Los cambios de nombre pueden efectuarse con:

- Un acta de matrimonio certificada emitida por una agencia del gobierno.
- Prueba documentada de los tribunales o del registro de escrituras en la que se establezca que el cambio de nombre se llevó a cabo oficialmente.
- Ejecución de un formulario DL-101 notariado (obtenga este documento en las oficinas de la DMV).

Toda la documentación debe ser provista por la agencia gubernamental apropiada de los Estados Unidos o territorio, por Puerto Rico o Canadá.

Credenciales de Identificación

A cualquier persona que resida en Carolina del Norte se le puede expedir una credencial de identificación especial. Se deberán presentar los mismos documentos que se requieren para obtener una licencia de conducir: comprobante de identidad, edad y lugar de residencia, así como el cumplimiento del requisito de número de seguro social. La cuota para una credencial especial de identificación es de $10 dólares. Esta cuota se exime para residentes considerados legalmente ciegos, mayores de 70 años, sin domicilio fijo o cuya licencia se ha cancelado por ciertas razones médicas.

Lista de Cuotas

Tipo de cuota	*Clasificada*	*CDL*
Licencia original, renovación, nueva emisión		
Precio de solicitud	N/A	$30
Clase A	$4/año*	$15/año*
Clase B	$4/año*	$15/año*
Clase C	$4/año*	$15/año*
Endoso para conducir motocicleta *(con emisión ordinaria)*	$1.75/año*	$1.75/año*
Endoso de licencia para conducir comercial	N/A	$3/año*
Duplicado de licencia	$10	$10
Permisos y otros cargos		
Permiso de principiante	$15	$15
Permiso de principiante para conducir motocicleta	$15	$15
Duplicado	$10	$10
Credencial de identificación especial	$10	
Cuota por restitución	$50	
Cuota para asistir al curso de manejo	$50	
Cuota por servicio	$50	
Cuota de restitución por DWI	$100	
Niveles de graduación para la obtención de licencias		
Permiso limitado de principiante (Nivel 1)	$15	N/A
Licencia provisional limitada (Nivel 2)	$15	N/A
Licencia provisional plena (Nivel 3)	$4 año*	N/A
Permiso provisional	$15	N/A
Duplicado	$10	N/A

NOTA: ** Las cuotas se calculan anualmente.*

Otros Servicios

Registro para votar

Usted se puede registrar para votar o hacer cambios a su registro de elector cuando esté solicitando una licencia para conducir o credencial de identificación especial de Carolina del Norte.

Programa de donación de órganos

Si desea donar órganos, puede indicar su decisión cuando solicite o renueve su licencia de conducir de Carolina del Norte o su tarjeta de identidad de Carolina del Norte. La tarjeta de identidad o licencia de conducir de donante tiene un corazón rojo en la parte de adelante para representar su consentimiento de donar órganos y ojos. Es altamente recomendable que hable de sus deseos con su familia y que se asegure de que estén conscientes de su decisión. Para obtener más información, vaya a www.***DonateLifeNC.org*** o www.***DonateLife.net***.

Inscripción en el sistema de servicio selectivo

La DMV está obligada a notificar a todo ciudadano hombre de Estados Unidos o inmigrante de 18 a 25 años de edad que solicite licencia de conducir, licencia de conducir comercial o tarjeta de identidad que su solicitud de licencia o tarjeta de identidad constituye su consentimiento para ser inscrito en el Sistema de Servicio Selectivo (conforme a la Ley de Servicio Militar Selectivo, 50 U.S.C. 453 (1948)).

Requisitos del programa de inscripción de ofensores sexuales

La DMV debe notificar a toda persona que solicite licencia de conducir, permiso de principiante o tarjeta de identificación que, si la persona es ofensor sexual, la persona está obligada por ley a inscribirse en la oficina del sheriff del condado en que reside. La DMV obtiene reportes del Registro Público Nacional de Ofensores Sexuales. (Estatutos generales de Carolina del Norte 20-9(i) and y 20-37.7)

- Si la persona es un ofensor sexual actualmente inscrito en otro estado, la DMV no emitirá licencia, permiso o tarjeta de identidad hasta que la persona presente pruebas de inscripción en la oficina del sheriff.
- Si la persona no está inscrita en otro estado, la DMV debe exigirle a la persona que firme una declaración jurada y es posible que emita la tarjeta que se le solicita.
- Si la base de datos nacional de ofensores sexuales no está disponible, la DMV debe exigirle a la persona que firme una declaración jurada y es posible que emita la tarjeta que se le solicita.
- Si la División obtiene acceso al Registro Público Nacional de Ofensores Sexuales y verifica que la persona está actualmente registrada como ofensor sexual en Carolina del Norte o en cualquier otro estado, la División no concederá una licencia de conductor comercial con endoso “P” (pasajero) o endoso “S” (autobús escolar).

Capítulo 2
El Alcohol y la Ley

La capacidad de manejo de todas las personas se ve afectada al tener en la sangre una concentración de alcohol de 0.08 por ciento, pero muchas personas se ven afectadas con un nivel de alcohol mucho menor. Los estudios de investigación demuestran que la probabilidad de estar involucrado en un accidente se incrementa cuando el nivel de alcohol es de 0.05 por ciento y que al llegar a 0.08 porciento el riesgo de ocasionar un accidente mortal es aún mayor.

Manejar Bajo la Influencia de Alcohol y/o Drogas

En 1983, la Asamblea General de Carolina del Norte promulgó la Ley de Carreteras Seguras (Safe Roads Act). Esta ley anuló todas las leyes anteriores sobre manejar embriagado (borracho) en Carolina del Norte y las reemplazó con una sola ofensa o infracción, denominada en inglés: Driving While Impaired DWI, es decir manejar bajo la influencia de alcohol y/o drogas.

Si un policía le acusa de manejar bajo la influencia de alcohol y/o drogas (DWI), se le pedirá que realice una prueba química de su aliento o de su sangre. Si usted se rehúsa a que se le haga cualquiera de las pruebas obligatorias, inmediatamente se le revocará su licencia para conducir por lo menos durante 30 días y la División de Vehículos Motorizados le suspenderá la licencia por lo menos durante 12 meses adicionales. En ciertos casos, después de que han pasado seis meses de la revocación por rechazo deliberado, es posible que el juez expida un privilegio limitado de manejo.

Si los resultados de sus pruebas de intoxicación muestran una concentración de alcohol en la sangre de 0.08 por ciento o más (0.04 o más si usted maneja un vehículo motorizado comercial) su privilegio de conducir será suspendido inmediatamente por lo menos durante 30 días. Además, los resultados de su prueba química o el hecho de que usted se rehusó a que le hicieran la prueba, podrán ser admitidos como pruebas ante un tribunal.

El manejar bajo la influencia de alcohol o drogas (DWI) se puede verificar de alguna de las siguientes maneras:

- **Al comprobar que las facultades físicas o mentales del conductor se encuentran marcadamente afectadas por el alcohol, drogas o la combinación de ambos; o**
- **Al comprobar que la concentración de alcohol en la sangre es de más de 0.08 por ciento o de más de 0.04 por ciento si usted maneja un vehículo motorizado comercial.**

Leyes de DWI:

- Se les permite a las agencias del orden público hacer bloqueos en las carreteras para verificar si existen conductores que estén manejando bajo la influencia de alcohol y/o drogas.
- Se prohíbe que los conductores consuman bebidas alcohólicas, entre ellas, cerveza, al manejar.

- Se prohíbe el transporte de un envase abierto de cualquier bebida alcohólica, incluso en el área de pasajeros del vehículo.
- Se prohíbe tener envases con bebidas alcohólicas (abiertos o cerrados) en el área de los pasajeros de un vehículo motorizado comercial que se encuentre en una carretera, calle o área vehicular pública.
- Se asignan castigos con diferentes niveles de severidad, en base a la severidad de la infracción.
- Se exige que las personas declaradas culpables de DWI por segunda vez cumplan una sentencia en la cárcel.
- Las leyes procuran castigar a los infractores de DWI y tratan de ayudar a estos infractores a lidiar con su problema de consumo de alcohol.
- Se exige que las personas que vuelvan a recibir una infracción de DWI y las personas con un alto contenido de alcohol en la sangre (Blood Alcohol Content BAC) sean evaluadas para resolver si tienen un problema de alcoholismo.
- Se exige que las personas que tengan un contenido menor de alcohol en la sangre, asistan a una escuela sobre alcohol y seguridad en el manejo (alcohol safety school) y
- Se exige que cualquier persona acusada de DWI, obtenga una evaluación de abuso de sustancias antes de restablecer su privilegio de conducir.

Si a usted se le encuentra culpable de DWI cuando su licencia está revocada debido a una condena de DWI anterior, el tribunal puede confiscar o vender su vehículo.

Si usted es declarado culpable de manejar bajo la influencia de alcohol o drogas (DWI):

Primera condena: Revocación obligatoria de la licencia para conducir durante un período de un año.

Segunda condena: Revocación obligatoria de la licencia para conducir durante un período de cuatro años, si se le declara culpable dentro de los primeros tres años después de su primera ofensa.

Tercera condena: Revocación permanente y obligatoria de la licencia para conducir, si por lo menos una de las condenas anteriores ocurrió dentro de los últimos cinco años.

Cuarta condena: Revocación obligatoria de la licencia para conducir. A la cuarta condena se le considera un delito mayor, en caso de que las tres condenas anteriores hayan sucedido en los últimos siete años.

Restricciones de Concentración de Alcohol

Se exigirá una restricción de concentración de alcohol cuando se restituya una licencia después de una suspensión por manejar bajo la influencia de alcohol y/o drogas (Driving While Impaired DWI) o cuando se expida un privilegio limitado de manejo (Limited Driving Privilege) después de recibir una sentencia condenatoria de DWI.

En la primera restitución, la restricción de concentración de alcohol será de 0.04.

En la segunda o subsecuente restitución, la restricción de concentración de alcohol será de 0.00. Además, si se le encuentra culpable de manejar bajo la influencia de alcohol y/o drogas un vehículo motorizado comercial, de manejar después de haber consumido alcohol o drogas siendo menor de 21 años o de delito de muerte por vehículo, la restricción de concentración de alcohol será 0.00.

Asimismo, si se le declara culpable de DWI con una concentración de alcohol en la sangre mayor de 0.15 o si recibe otra sentencia condenatoria en los últimos siete años, se exigirá que en su vehículo le instalen un dispositivo de bloqueo de encendido del automóvil (ignition interlock device).

El Alcohol y el Conductor Joven

En Carolina del Norte, la edad legal para comprar cualquier bebida alcohólica es 21 años. Es contra la ley que una persona menor de 21 años de edad compre o intente comprar bebidas alcohólicas.

La ley exige la revocación de la licencia para conducir durante un año si se declara culpabilidad en los siguientes casos:

- Una persona menor de edad intenta o logra comprar una bebida alcohólica.
- Una persona menor de edad ayuda o incita a otra persona a intentar comprar o lograr comprar una bebida alcohólica.
- Una persona menor de edad obtiene o intenta obtener bebidas alcohólicas al utilizar o al intentar utilizar una licencia para conducir u otra identificación falsa, o la licencia para conducir o identificación de otra persona.
- Una persona permite que su licencia para conducir o cualquier otro tipo de identificación sea utilizada por una persona menor de edad para comprar o intentar comprar una bebida alcohólica.
- Una persona da una bebida alcohólica a un menor de edad.

Si un conductor es menor de 21 años y se le declara culpable de una ofensa por manejar con cualquier cantidad de alcohol o drogas en su cuerpo, su licencia será revocada durante un año.

Las leyes de DWI están sujetas a cambios de acuerdo a legislación pendiente. Para obtener información actualizada sobre las leyes que pueden tener un impacto en esta sección, visite el sitio de Internet: www.ncleg.net.

Capítulo 3
Su Privilegio de Conducir

Sistema de Puntos

Puntos de la licencia para conducir

Si a usted se le declara culpable de ciertas violaciones a la ley de vehículos motorizados en Carolina del Norte, se le aplicarán puntos a su expediente de manejo. Si usted acumula siete puntos, es probable que se le envíe a un Curso de mejoramiento de manejo (Driver Improvement Clinic). La cuota del curso es de $50 dólares. Una vez que termine el curso satisfactoriamente, se le quitarán tres puntos a su expediente de manejo. Si usted acumula hasta 12 puntos en un período de tres años, su licencia puede ser suspendida. La acumulación de ocho puntos en un período de tres años, después de la restitución de su licencia, puede provocar una segunda suspensión.

Si su licencia es suspendida bajo el sistema de puntos, se la pueden quitar durante:

- 60 días en la primera suspensión;
- 6 meses en la segunda; y
- 12 meses en la tercera.

Cuando se le restituye su privilegio de conducir, todos los puntos previos en su expediente de manejo son anulados. Esto no se relaciona con el sistema de puntos de las compañías de seguros.

Se aplican puntos por las siguientes ofensas o infracciones:

Culpable de	*Número de puntos*
Rebasar a un autobús escolar	5
Manejar en forma agresiva	5
Manejar en forma descuidada	4
Chocar y huir, ocasionando daños de propiedad exclusivamente	4
Seguir a otro vehículo demasiado cerca	4
Manejar en el lado equivocado de la carretera	4
Rebasar ilegalmente	4
No ceder el derecho de paso a un peatón, conforme a los estatutos G.S. 20158 (b) 2 (b)	4
No ceder el derecho de paso a una bicicleta, escúter motorizado o motocicleta	4
No detenerse en un letrero de alto	3
Manejar a más de 55 mph	3
No ceder el derecho de paso	3
No detenerse en un semáforo en rojo	3

Manejar sin licencia o con una licencia que tiene más de un año de vencida	3
No detenerse al escuchar una sirena	3
Manejar en una zona de seguridad	3
No tener seguro contra responsabilidad civil	3
No reportar un accidente que deba ser reportado	3
Manejar a alta velocidad en una zona escolar excediendo el límite de velocidad indicado en el letrero de zona escolar	3
No restringir correctamente a un niño en un sistema de restricción o cinturón de seguridad	2
Todas las otras infracciones en movimiento	2
Tirar basura de acuerdo a los estatutos G.S. 14399 cuando el tirar basura involucra el uso de un vehículo motorizado	1

Número de puntos que se aplican por ser culpable de cometer infracciones al conducir un vehículo motorizado comercial:

Culpable de	*Número de puntos*
Rebasar a un autobús escolar que está parado	8
Pasarse indebidamente un cruce de ferrocarril	6
Manejar en forma imprudente y descuidada infringiendo los estatutos G.S.20140(f)	6
Manejar a alta velocidad infringiendo los estatutos G.S. 20–141(j3)	6
Manejar en forma agresiva	6
Manejar en forma descuidada	5
Chocar y huir, ocasionando daños de propiedad exclusivamente	5
Seguir a otro vehículo demasiado cerca	5
Manejar en el lado equivocado de la carretera	5
Rebasar ilegalmente	5
No ceder el derecho de paso a un peatón, conforme a los estatutos G.S. 20–158 (b) 2 (b)	5
No ceder el derecho de paso a una bicicleta, escúter motorizado o motocicleta	5
No detenerse en un letrero de alto	4
Manejar a más de 55 mph	4
No ceder el derecho de paso	4
No detenerse en un semáforo en rojo	4
Manejar sin licencia o con una licencia que tiene más de un año de vencida	4
No detenerse al escuchar una sirena	4
Manejar en una zona de seguridad	4

No tener seguro de responsabilidad civil	4
No reportar un accidente que deba ser reportado	4
Manejar a alta velocidad en una zona escolar excediendo el límite de velocidad indicado en el letrero de zona escolar	4
Poseer bebidas alcohólicas en el área de pasajeros de un vehículo motorizado comercial	4
Todas las otras infracciones en movimiento	3
Tirar basura de acuerdo a los estatutos G.S. 14–399 cuando el tirar basura involucra el uso de un vehículo motorizado	1

No se agregarán puntos por concepto de condenas por las siguientes infracciones:

- Sobrecarga
- Exceso de longitud
- Exceso de anchura
- Exceso de altura
- Estacionamiento ilegal
- Llevar un arma oculta
- Placas inadecuadas
- Registro inadecuado
- Silenciador inadecuado
- Presentación inadecuada de placa o de placa de concesionario de automóviles
- Presentación ilegal de emblemas e insignias
- No exhibir el certificado de inspección vigente

A cualquier persona que cometa una ofensa, por la cual se reciben puntos, por haber cometido infracciones al conducir un vehículo motorizado comercial, se le puede cuantificar el doble de la cantidad de la multa o del castigo autorizado por la ley.

Sistema de puntos de las compañías de seguros

Las compañías de seguros utilizan un sistema de puntos diferente para determinar las cuotas de seguros. Si usted tiene cualquier pregunta con respecto a los puntos de las compañías de seguros, por favor comuníquese con su agente de seguros.

Suspensiones

Además de la sanción penal que el tribunal le pueda imponer, si se le declara culpable de ciertas ofensas (infracciones) de tráfico, usted perderá su privilegio de conducir.

Se le revocará su privilegio de conducir por lo menos durante 30 días si se le declara culpable de:

- **Manejar cualquier vehículo a más de 15 mph (millas por hora) arriba del límite de velocidad, si usted maneja a más de 55 mph.**

No se le permitirá manejar durante 60 días si a usted se le declara culpable de:

- **Recibir un segundo cargo, dentro de un período de un año, por manejar a más de 55 mph y a más de 15 mph arriba del límite de velocidad, o**
- **Manejar a alta velocidad y en forma descuidada en la misma ocasión.**

La División de Vehículos Motorizados también puede suspender su licencia debido a:

- Dos condenas por manejar a más de 55 mph dentro de un período de 12 meses.
- Una condena por manejar a más de 55 mph y una condena por manejar en forma descuidada dentro de un período de un año.
- Una condena por hacer carreras de competencia deliberadamente con otro vehículo, ya sea organizada previamente o sin planearla.
- Una sentencia del tribunal suspendida o parte de la sentencia que ordena que no debe operar un vehículo motorizado durante un período específico de tiempo; y/o
- Una condena por manejar a más de 75 mph, en ciertos casos.

En casos como los anteriormente descritos, la División de Vehículos Motorizados puede suspender su privilegio de conducir en cuanto reciba del tribunal los reportes de la condena. Si su privilegio de conducir es revocado, usted tiene el derecho a una audiencia en el distrito judicial donde reside. Para solicitar una audiencia, escriba o llame a la División de Vehículos Motorizados en Raleigh. Se le notificará por correo la fecha, la hora y el lugar de la audiencia. Durante la audiencia usted puede presentar cualquier información que usted considere que le pueda autorizar su privilegio de conducir o le reduzca el período de la suspensión.

Si usted considera que su privilegio de conducir no debió haber sido revocado y la audiencia no le ayuda en nada, usted puede apelar la decisión de la División de Vehículos Motorizados ante el Tribunal Superior del condado en donde reside, dentro de un período de treinta (30) días. El tribunal revisará su caso para ver si existió un motivo justo para quitarle su privilegio de conducir.

Ofensa (infracción)	*Tiempo de suspensión*
Homicidio no premeditado	1 año
Muerte por un vehículo	1 año
Homicidio no premeditado estando bajo la influencia de una substancia perjudicial	Permanente
Ataque con un vehículo motorizado	1 año
No detenerse a prestar auxilio al estar involucrado en un accidente	1 año
Manejar a más de 55 mph y por lo menos 15 mph por arriba del límite legal al tratar de evitar que lo arresten	1 año
Organizar con anterioridad carreras de competencia con otro vehículo motorizado en la carretera	*3 años
Observar, apostar o prestar un automóvil para carreras de competencia organizadas con anterioridad	*3 años
Rehusarse deliberadamente a someterse a una prueba de sangre o aliento	1 año
Dos cargos por manejar descuidadamente en un período de 12 meses	1 año
Obtener una licencia o un permiso de principiante pretendiendo ser otra persona	1 año
No ceder el derecho de paso al aproximarse a una intersección, doblar junto a una señal de Alto o Ceda el paso, entrar a una calle, al cercarse un vehículo de emergencia o pasar por un área de mantenimiento o construcción de carreteras cuando la infracción cause un accidente con heridos graves	90 días+ $500 de multa

Cuando un agente se da cuenta que alguien ha prestado o está usando un vehículo motorizado deliberadamente para carreras de competencia, organizadas con anterioridad, el agente confiscará el vehículo. Si la persona es declarada culpable, el tribunal puede ordenar que se venda ese vehículo en una subasta pública.

NOTA: *Si el tribunal determina que un período de revocación más largo es lo apropiado, la División debe hacer una revocación por 2 años.*

Condenas fuera del estado

Si se le declara culpable fuera del estado de Carolina del Norte, es posible que también le suspendan o revoquen su licencia aquí, tal y como si hubiese cometido esas infracciones a la ley en este estado. En caso de una suspensión, la División debe notificarle por correspondencia la fecha de vigencia de dicha suspensión.

No presentarse ante el tribunal y/o no pagar una multa

Cuando la División recibe notificación de que usted no se ha presentado ante el tribunal ni ha pagado las multas de una citación judicial que recibió de Carolina del Norte o de otro estado, a usted se le notificará la fecha de vigencia de la revocación si no ha sido pagada antes de la fecha indicada en la correspondencia.

La revocación quedará en efecto hasta que la división reciba notificación del tribunal de que se ha cumplido con la citación judicial o con la multa; consecuentemente, es posible que usted tenga que pagar a la DMV las cuotas correspondientes para poder obtener un duplicado de licencia. El cumplir con la citación judicial no significa que usted está libre de las consecuencias de la infracción misma, si se le declara culpable.

Portador de una licencia provisional (menores de 18 años)

Existen otras reglas que se aplican a las personas menores de 18 años de edad. Si usted es portador de una licencia provisional, su licencia puede ser suspendida por los siguientes motivos:

- 30 días a partir de que se le declare culpable de una segunda infracción en movimiento, dentro de un período de 12 meses;
- 90 días a partir de que se le declare culpable de una tercera infracción en movimiento, dentro de un período de 12 meses; y
- Seis meses, a partir de que se le declare culpable de una cuarta infracción en movimiento, dentro de un período de 12 meses.

He aquí algunos ejemplos de infracción en movimiento:

- **Rebasar a un autobús escolar que está parado.**
- **Manejar en forma descuidada.**
- **Chocar y huir (abandono de atropellamiento).**
- **Seguir a otro vehículo demasiado cerca.**
- **Manejar en el lado equivocado de la carretera.**
- **Rebasar ilegalmente.**
- **No detenerse en una señal de alto o en un semáforo en rojo.**
- **No ceder el derecho de paso.**
- **No detenerse al escuchar una sirena.**
- **Manejar a alta velocidad.**

Restitución de la Licencia para Conducir

Para poder restituir su licencia después de una suspensión, revocación o cancelación, la ley en Carolina del Norte exige que usted pague a la División de Vehículos Motorizados una cuota por restitución de $50 dólares. (Se dispensa el pago de esta cuota, si después de una evaluación médica se determina que se le quitó su licencia por razones médicas o de salud). Se exige el pago de una cuota por restitución de $100 dólares si se le revocó su licencia por una condena de DWI (manejar bajo la influencia de alcohol o drogas). También se exige el pago de una cuota por servicio de $50 dólares al restituir una licencia para conducir revocada o suspendida, a menos que la licencia se haya entregado al tribunal o enviado por correo a la División de Vehículos Motorizados, antes de la fecha en que la suspensión o revocación haya entrado en vigencia.

Para restablecer su privilegio de conducir:

1. Acuda a cualquier oficina de licencias para conducir.
2. Presente comprobante de identidad, por ejemplo: licencia de conducir o bien, otras dos (2) formas aceptables de identificación;
3. Pague la cuota de restitución y/o servicio;
4. Vuelva a solicitar su licencia;
5. Presente los exámenes obligatorios, si los hubiere y
6. Presente comprobante de seguro si se requiere.

Capítulo 4
Su Manera de Conducir

Las buenas destrezas de manejo se deben desarrollar y poner en práctica constantemente. Usted también debe conocer sus límites físicos y mentales y no debe manejar un vehículo cuando esté muy cansado o tenga sueño. Cuando recorra grandes distancias, planee con anterioridad, conozca las rutas y esté alerta de las condiciones de manejo. Su habilidad para conducir un vehículo motorizado de una manera segura le puede salvar la vida a usted y a otras personas.

Seguridad del Conductor

Condición del conductor

La forma de conducir de una persona se ve afectada por su salud física y mental. Para obtener una licencia, usted debe estar en buenas condiciones de salud. Si usted tiene problemas de salud que son graves y de larga duración, lo más probable es que llamen la atención de la División de Vehículos Motorizados. En su mayoría, los problemas de salud son de corta duración, por ejemplo, resfriados, gripes o dolores de cabeza. Debe recordar que cuando no se sienta bien, su forma de conducir será distinta. Tal vez esté menos alerta y reaccione más lentamente de lo normal.

Conducir con sueño

De acuerdo a la Fundación Nacional de Seguridad (NSF, por sus siglas en inglés), su responsabilidad número uno es hacer que usted mismo y sus pasajeros lleguen a su destino seguros. Cuando vaya al volante, siempre permanezca alerta y concentrado en la tarea de conducir. A una velocidad de 55 millas por hora, un vehículo viaja la distancia de un campo de fútbol en 3.7 segundos. No es momento de dormitar un "mini" momento. En los caminos más transitados, ser un conductor atento y estar alerta de aquellos que no lo son ha cobrado mucha importancia. Conduzca concentrado. Manténgase seguro.

Conducir con sueño ocasiona más de 100,000 choques anualmente, lo que resulta en 40,000 lesiones y 1,550 muertes. Lamentablemente, estas cifras representan solamente la punta del iceberg, ya que de acuerdo a la FNS, el número de reportes por conducir con sueño no reflejan la realidad.

La FNS reporta que los choques causados por conducir con sueño frecuentemente son serios y ocurren mayormente en carreteras rurales de alta velocidad, cuando el conductor va solo.

Conducir con sueño puede sucederle a cualquiera. Algunas de las señales de conducir con sueño son:

- No puede recordar las últimas millas recién recorridas.
- Conduce sobre la franja barrenada del camino o se desplaza de su carril.
- Bosteza repetidamente.
- Tiene dificultad para mantenerse concentrado o con los ojos abiertos.

Sugerencias para no conducir con sueño:

- Antes de conducir, duerma o descanse la noche entera. Si siente cansancio mientras conduce, deténgase. Tomar una breve siesta (15-45 minutos) y consumir cafeína puede ayudar temporalmente.
- Cuando recorra distancias largas, deténgase con regularidad. Deténgase y salga del automóvil por lo menos cada dos horas para estirarse y caminar vigorosamente.
- Intente fijarse un límite de 300-400 millas por día.
- Evite tomar medicamentos que ocasionen somnolencia.
- Si está cansado y corre el peligro de quedarse dormido, no podrá predecir cuándo dormitará un "mini" momento. Un conductor no puede reaccionar a los peligros de los caminos cuando está cansado. Dormir lo suficiente no sólo le hará sentirse mejor, también puede salvar su vida.

Conducir distraído

Conducir distraído es cuando el conductor realiza cualquier actividad que desvía su atención y lo distrae de su tarea primordial, que es conducir. Todas las distracciones ponen en peligro la seguridad del conductor, del pasajero y del peatón. Este tipo de distracciones incluyen:

- Enviar mensajes de texto
- Usar el teléfono celular
- Comer o beber
- Hablar con los pasajeros
- Arreglar su persona
- Leer, incluyendo mapas
- Usar sistemas de navegación para automóviles
- Ver videos
- Ajustar un radio, disco compacto o reproductor MP3

Distracciones

Independientemente de la distracción de que se trate, los conductores desatentos tienen comportamientos similares. Las distracciones hacen que los conductores reaccionen más lento a condiciones o situaciones de tráfico como, por ejemplo, que un automóvil pare para doblar a la izquierda o salga de una calle lateral. Los conductores desatentos reconocen con menor frecuencia los peligros posibles, tales como peatones u obstáculos en el camino. Además, las distracciones dificultan realizar movimientos preventivos o evasivos para evitar accidentes porque obligan al conductor a soltar el volante por lo menos con una mano.

Teléfonos celulares

Los teléfonos celulares pueden salvar la vida en una emergencia; sin embargo, también pueden ser una distracción. A continuación se presentan algunas leyes de Carolina del Norte y algunas recomendaciones para evitar que el teléfono celular se convierta en una distracción mortal:

• Es ilegal enviar mensajes de correo electrónico o de texto por teléfono celular mientras se maneja un vehículo en una calle o carretera pública o en una zona vehicular pública;

• Se prohíbe a conductores menores de 18 años de edad utilizar teléfonos celulares, o cualquier tecnología adicional asociada con teléfonos celulares, mientras manejan un vehículo motorizado en una calle o carretera pública o en un área vehicular pública. Excepciones: Llamar al 911 en caso de una emergencia;

• Ninguna persona manejará un autobús escolar en una calle o carretera pública o en una zona vehicular pública mientras esté usando un teléfono celular o cualquier otra tecnología asociada con un dispositivo móvil.

• Use el teléfono celular solamente si es absolutamente necesario y para el exclusivo propósito de comunicarse con respecto a situaciones de emergencia o ponerse en contacto con un padre, tutor legal o cónyuge;

• Si tiene que usar el teléfono, hágalo en un momento y en un lugar seguro.

• Pídale a un pasajero que haga la llamada por usted, y, de ser posible, que hable en su lugar.

• No sienta que tiene que contestar el teléfono cuando suena. Déjelo sonar para que le dejen un mensaje y usted puede devolver la llamada cuando se detenga en un lugar seguro.

• Asegure el teléfono en el automóvil de modo que no se convierta en proyectil en caso de accidente.

Medicamentos

Las medicinas con receta o sin receta pueden afectar su forma de conducir. Antes de tomar cualquier medicamento debe investigar de qué manera le afectará. Trate de manejar lo menos posible siempre que tome cualquier tipo de medicina. Si debe manejar, tenga especial cuidado, tal vez no esté tan alerta como de costumbre.

Alcohol (bebidas alcohólicas)

El alcohol reduce su destreza para manejar de una manera segura. Nadie maneja igual de bien después de haber bebido alcohol, aun cuando algunas personas pueden verse y actuar como si no sintieran ningún efecto.

Aproximadamente en el 38 por ciento de todas las muertes de tráfico se encuentra implicado el alcohol.

El alcohol afecta la mayoría de las zonas del cerebro, de manera que los efectos son de amplio alcance e imposibles de compensar. Al alcohol es un depresivo Esto es lo que el alcohol representa:

• Vuelve lentas las funciones cerebrales, por lo tanto, usted no puede responder ante las circunstancias, tomar decisiones ni reaccionar rápidamente.

• Reduce su capacidad para juzgar qué tan rápidamente se desplaza o su distancia en relación a otros automóviles, personas u objetos.

• Ofrece una falsa sensación de confianza - posiblemente tome mayores riesgos porque siente que está conduciendo mejor de lo que en realidad lo está haciendo.

• Dificulta hacer más de una cosa - mientras se concentra en girar el volante, podría no ver los semáforos, a los automóviles entrando desde las calles laterales o a los peatones.

• Afecta su sentido de equilibrio, el cual es muy importante si conduce una motocicleta.

• Produce somnolencia.

Lo único que le devuelve la sobriedad a una persona embriagada es el tiempo. La cafeína, una comida pesada o baños fríos no funcionarán.

No consuma alcohol si va a conducir

• Planee con anticipación y haga arreglos de transporte alternativo.

• Comparta un taxi con amigos.

• Use transporte público.

• Pase la noche en casa de un amigo.

• Viaje con un conductor que no haya bebido alcohol.

• Coordine con un amigo o familiar para que lo transporte.

(Fuente: Fundación de Seguridad Nacional -National Safety Foundation-)

Cómo Proteger al Conductor y a sus Pasajeros

Nadie puede estar completamente protegido contra un choque. Ninguno de nosotros puede predecir lo que otros conductores harán.

Durante el tiempo promedio que una persona conduce durante su vida, se tiene aproximadamente una probabilidad en tres de sufrir serias lesiones o de morir en un accidente automovilístico.

Cinturones de seguridad

El conductor y todos los pasajeros de un vehículo fabricado con cinturones de seguridad tendrá el cinturón de seguridad correctamente abrochado y puesto alrededor del cuerpo en todo momento en que el vehículo esté en movimiento hacia adelante en una calle o carretera de este estado. Los niños menores de 16 años deben ir en un asiento con restricción de movimiento que corresponda a su peso y su edad. De acuerdo a la ley de cinturones de seguridad, todos los ocupantes DEBEN abrocharse los cinturones de seguridad aún cuando el vehículo esté equipado con bolsas de aire. Si el vehículo está equipado con correas cruzadas de seguridad, automáticas, se DEBE utilizar el cinturón de seguridad sobre las piernas.

Excepciones a la ley de cinturones de seguridad:

- **Conductor u ocupante de un vehículo motorizado no comercial con una condición física o de salud que le impida llevar cinturones de seguridad apropiados o que tenga una fobia, profesionalmente certificada, contra el uso de cinturones de seguridad en vehículos.**
- **Vehículo motorizado manejado por un cartero rural del Servicio Postal de los Estados Unidos (United States Postal Service, USPS) mientras lleva a cabo sus deberes como cartero rural, y vehículo motorizado manejado por una persona que distribuye periódicos mientras de hecho esté distribuyendo periódicos por la ruta especificada para tal persona.**
- **Conductor o pasajero que para y se baja frecuentemente del vehículo, o que entrega paquetes, materiales o mercancías desde el vehículo, a condición de que la velocidad del vehículo entre paradas no exceda 20 millas por hora.**
- **Vehículos registrados y licenciados como vehículos para el transporte de paquetes, materiales o mercancías mientras se usen para propósitos agrícolas o comerciales en comercio interestatal.**
- **Vehículos que por ley no requieren estar equipados con cinturones de seguridad y**
- **Todo ocupante de una casa rodante que no sea el conductor ni los pasajeros del asiento de adelante, a condición de que la casa rodante tenga por lo menos cuatro de las siguientes instalaciones: cocina, refrigerador o hielera, inodoro autocontenido, calefacción o aire acondicionado, sistema de suministro de agua potable con fregadero y llave, suministro eléctrico de 110 a 115 V separado o suministro de propano licuado.**
- **En caso de que todos los asientos con cinturones o sistemas para restringir a los niños pasajeros, estén ocupados.**

Seguridad de los niños

En Carolina del Norte, todos los años, cientos de niños sufren serias lesiones o se mueren en choques automovilísticos. De hecho, la mayor amenaza contra la vida de los niños pequeños es un accidente automovilístico. Solamente los asientos de seguridad que han pasado las pruebas contra choques pueden reducir estas tragedias. Debido a que los niños pequeños no pueden tomar medidas de seguridad por sí mismos, los adultos deben cerciorarse de que los niños estén protegidos siempre que viajen en un automóvil. Tanto los bebés como los niños pequeños deben estar sentados en asientos de seguridad diseñados para ellos y que han pasado las pruebas contra choques. Los asientos de seguridad que son utilizados correctamente pueden salvar la vida de siete de cada diez niños que se mueren por no estar en asientos de seguridad. Siempre lea y siga las instrucciones del fabricante para el uso de asientos de seguridad. El mejor asiento para su niño, es aquél que se usa cada vez que viaja en el automóvil. El asiento debe caber en su automóvil o automóviles y contar con una correa o un sistema de protección que sea cómodo para su niño. El tipo de asiento debe ser uno que usted pueda utilizar y esté dispuesto a utilizar cada vez que un bebé o un niño viaje en su automóvil. Los asientos de seguridad se pueden obtener a través de programas que los rentan a bajo costo y son administrados por grupos de servicios locales, hospitales y departamentos de salud.

Asientos para niños

Todo conductor que esté transportando uno o más pasajeros menores de 16 años debe tener a todos los pasajeros correctamente restringidos, ya sea en un asiento de seguridad o con el cinturón de seguridad que cumpla con los estándares federales que se aplicaban en el momento de su fabricación. Un niño menor de ocho años que pese menos de 80 libras debe estar restringido correctamente mediante algún sistema de restricción infantil, que sea el adecuado para su peso. En los vehículos equipados con una bolsa de aire en el lado del pasajero de enfrente y con un asiento trasero, los niños menores de cinco años, y que pesen menos de 40 libras, deben estar correctamente restringidos en el asiento trasero, a menos que el sistema de restricción esté diseñado para ser utilizado con la bolsa de aire. Si en el vehículo no hay más asientos disponibles que estén equipados con cinturón para sujetar la cadera combinado con correa cruzada al hombro para que se instale seguramente el sistema apropiado para restricción de niños apropiado a su peso, un niño menor de 8 años de edad y que pese entre 40 y 80 libras, puede ser restringido utilizando solamente un cinturón para sujetar la cadera que le quede adecuadamente.

Para obtener mayor información sobre asientos de seguridad para niños, comuníquese con:

University of North Carolina Highway Safety Research Center

Bolin Creek Center
730 Martin Luther King Blvd.
Chapel Hill, NC 27514-5738

Teléfono: 1-800-672-4527 (sólo en Carolina del Norte)
o al número (919) 962-2202

Asientos elevados y cinturones para asientos de niños

Los niños que ya están demasiado grandes para los asientos de bebés o niños pequeños deben usar asientos elevados (booster seats) que cumplan con los estándares federales de seguridad para vehículos motorizados. Deben usar estos asientos hasta que estén lo suficientemente grandes como para llevar puesto correctamente el cinturón de seguridad del automóvil. Los niños no deben utilizar los cinturones de seguridad de adultos si no están lo suficientemente grandes como para que el cinturón les quede correctamente. El cinturón de seguridad debe estar sujetado sobre la cadera del niño y no sobre su estómago. En el tipo de cinturón de seguridad combinado con correa cruzada al hombro, la parte que va sobre el hombro debe colocarse exactamente sobre el hombro y el pecho y no por encima de la cara o la garganta. Si la correa que cruza el hombro no le queda al niño, utilice asientos elevados en los lugares del automóvil en que estén los cinturones de seguridad. Estos asientos se encuentran a su disposición y están diseñados para elevar al niño para que pueda utilizar adecuadamente el cinturón de seguridad y la correa cruzada al hombro.

Los niños y las bolsas de aire

Las bolsas de aire salvan vidas. Funcionan mejor si todos los pasajeros llevan puestos los cinturones de seguridad y los niños llevan puestos los cinturones

de seguridad correctamente en el asiento trasero. Los niños que viajan en el asiento delantero se pueden lesionar seriamente o morir cuando se infla la bolsa de aire en un accidente. La bolsa de aire no es un cojín ondulado y suave. Para que cumpla con su objetivo la bolsa de aire sale del tablero a una velocidad que puede ser hasta de 200 millas por hora. Mucho más rápido que el parpadeo de los ojos. La fuerza de una bolsa de aire puede lastimar a quienes están muy cerca de ésta. Los conductores pueden prevenir que los adultos y los niños se lesionen con las bolsas de aire al tomar las siguientes importantes medidas de seguridad.

Medidas de seguridad para los niños:

- Los niños menores de 12 años deben viajar en los asientos traseros con los cinturones puestos.
- Los bebés en asientos de seguridad orientados hacia atrás NUNCA deben viajar en el asiento delantero de un vehículo equipado con una bolsa de aire en el asiento del pasajero delantero. Los niños pequeños deben viajar en un asiento trasero en un asiento de seguridad para niños aprobado para su edad y tamaño.

Medidas de seguridad para los adultos:

- En todos los viajes, todos los pasajeros deben tener los cinturones puestos, tanto los cinturones como las correas cruzadas de seguridad. Las bolsas de aire son equipos de protección adicionales.
- El cinturón de seguridad debe estar colocado bajo el abdomen y en la parte inferior de la cadera. La correa del hombro debe cruzar sobre la clavícula lejos del cuello y cruzar el esternón. En la mayoría de los automóviles nuevos la correa cruzada al hombro se puede ajustar en el soporte lateral para que quede firmemente.
- El conductor y los pasajeros en los asientos delanteros deben correr el asiento lo más atrás que sea posible, especialmente las personas de baja estatura.

Ley de cascos de seguridad de motocicletas de Carolina del Norte

Todos los conductores y pasajeros de motocicleta y bicimoto deben llevar casco de seguridad de motocicleta que cumpla con el Estándar federal de Seguridad de Vehículos Motorizados (Federal Motor Vehicle Safety Standard, FMVSS) 218.

Lo que debe tener el casco legal:

- **Un revestimiento interior grueso con una capa firme de espuma de poliestireno** de aproximadamente una pulgada de grosor. En algunos cascos, esto puede estar cubierto por un revestimiento de comodidad, pero se puede sentir el grosor. (Los cascos que no cumplen con los reglamentos normalmente carecen de revestimiento o tienen un acolchado de espuma blanda delgada).
- **Una calcomanía de la Dirección del tránsito (DOT) que muestre el símbolo "DOT" permanentemente instalada** por el fabricante en la parte de atrás del casco. (Algunos cascos "novedosos" tienen una calcomanía DOT separada o el motociclista puede comprar la calcomanía por separado y ponérsela al casco. Esto no significa que el casco cumple con los requisitos de seguridad.)
- **Una etiqueta que el fabricante fija permanentemente en el interior del casco con el nombre o la identificación del fabricante**, las instrucciones para limpiar y cuidar el casco y el modelo exacto, el tamaño, el mes de fabricación, el año de fabricación y los materiales de construcción del revestimiento y de la caparazón del casco.

Ley para los niños que viajan en la parte trasera de una camioneta pick-up

La ley de Carolina del Norte prohíbe que los niños menores de 16 años viajen en la parte trasera abierta de una camioneta pickup. (Estatuto: NCGS §20135.2B). La plataforma abierta o el área de carga abierta es un área que no tiene un techo permanente. El conductor de un vehículo con plataforma abierta o con un área de carga abierta es el responsable de cumplir con esta ley. Sin embargo, este estatuto cuenta con algunas excepciones. Las cláusulas para la seguridad adecuada de los niños no se aplican en los siguientes casos:

- Si un adulto está en la plataforma abierta o en el área de carga abierta del vehículo y está supervisando al niño.
- Si el niño está seguro o tiene puesto el cinturón de seguridad fabricado bajo la norma federal No. 208 de seguridad en vehículos motorizados, instalado para soportar la carga de una fuerza de 5,000 libras por cada cinturón, y del tipo que es aprobado por el comisionado.
- Si es un caso de emergencia.
- Si el vehículo forma parte de un desfile.
- Si el vehículo se utiliza en una empresa agrícola incluyendo la transportación de personas hacia y desde el lugar principal de la empresa.

A las personas que violen esta ley, se les dará un tíquet y tendrán que pagar una multa de $25 dólares. Las violaciones a esta ley se definen como "infracciones" y no incurren en costos procesales, en puntos de la licencia para conducir, o en un sobrecargo del seguro.

Riesgo por el estado del tiempo

Es peligroso y mortal dejar niños y/o animales en un vehículo. Durante la primavera y el verano, después de quedar al sol, aún con las ventanas ligeramente abiertas, la temperatura puede subir rápidamente dentro de un automóvil estacionado. La temperatura dentro del vehículo puede alcanzar de 40º a 50º por encima de la temperatura exterior. La exposición excesiva al calor puede causar deshidratación, ataque de calor o muerte. En invierno, la nieve puede bloquear el tubo de escape del automóvil y entonces calentar el automóvil puede causar un reflujo de monóxido de carbono hacia el interior del automóvil. El monóxido de carbono es un gas invisible, inodoro, insípido e incoloro pero venenoso y hasta mortal.

El Manejo en General

El conductor y el peatón

Cuando usted esté manejando, siempre ceda el paso a los peatones.

- En una intersección sin semáforo, los peatones tienen el derecho de paso si están en los cruces peatonales marcados o en cruces peatonales sin marcas en donde el cruce esté formado por líneas imaginarias que cruzan de una acera a otra.
- En una intersección controlada por semáforos normales, los peatones deben obedecer los mismos semáforos de los conductores que viajan en la misma dirección. Los peatones no deben empezar a cruzar la calle si la luz amarilla o roja está encendida.
- Cuando la luz está en verde, los peatones tienen el derecho de paso sobre todos los demás vehículos, incluyendo aquellos que dan vuelta y cruzan el paso por donde van los peatones.
- Si la luz del semáforo cambia de amarillo a rojo cuando el peatón está todavía en la calle, los conductores deben permitirle al peatón que termine de cruzar la calle de una manera segura.
- La ley otorga a un peatón ciego consideración especial estando en una intersección en donde no haya señales de tránsito si el peatón extiende un bastón blanco, o un bastón blanco con una punta roja o bien, si lleva un perro guía.

En algunas intersecciones, existen señales especiales que le indican a los peatones si pueden caminar (Walk) o no caminar (Don't Walk). Cuando existen estas señales, los peatones deberán obedecerlas en vez de obedecer los semáforos normales.

- Los peatones que cruzan siguiendo las señales especiales para peatones tienen el derecho de paso, tal y como si cruzaran obedeciendo una luz verde.
- Si usted cruza una intersección con la luz verde y ve que un peatón empieza a cruzarse en su trayecto, en contra de la indicación de la señal roja especial para peatones, toque el claxon o bocina de su auto.

La ley exige que el conductor toque su claxon siempre que un peatón pueda ser afectado por un auto que vaya a dar vuelta, esté parado o esté a punto de arrancar. Si el peatón no se detiene, entonces el conductor debe hacerlo. Siempre vale la pena que el conductor pierda su derecho de paso por salvar la vida de un peatón. El conductor que maneja de una manera segura cede el derecho de paso a un peatón aunque el peatón no tenga este derecho.

Protección de los motociclistas contra movimientos peligrosos

Si el conductor de un vehículo no señala correctamente los movimientos del vehículo a un motociclista y obliga al motociclista a cambiar de carril o salirse de la vía, al conductor del vehículo se le asignará una infracción y una multa de acuerdo a las disposiciones de ley. Si tales acciones ocasionan un choque que produce daños y lesiones personales, al conductor se le asignará una infracción y una multa de acuerdo a las disposiciones de ley.

Autobuses escolares

La velocidad máxima para los autobuses escolares es de 45 mph. Los conductores de autobuses escolares recorren más de medio millón de millas y transportan casi 750,000 niños cada día escolar. Durante las horas en que los autobuses escolares están operando, (generalmente de 7 a 9 a.m. y de 2 a 4 p.m.) los conductores deben ser muy cuidadosos. Cuando el autobús escolar presenta su letrero mecánico de alto (Stop) o luces intermitentes rojas para que suban o bajen pasajeros, el conductor de cualquier otro vehículo que se aproxime al autobús escolar debe parar y no debe intentar rebasar al autobús escolar hasta que se retire el letrero mecánico de alto, se apaguen las luces rojas intermitentes y el autobús haya comenzado a moverse.

Es posible que los niños que están esperando al autobús o bajando de éste, corran hacia el tráfico. Aun cuando el autobús no esté a la vista, los niños que se encuentran en la parada del autobús escolar pueden correr hacia la calle inesperadamente. **Siempre tenga cuidado cerca de los autobuses escolares o en las paradas del autobús escolar.**

A continuación se presentan reglas específicas para una variedad de situaciones que involucran autobuses escolares parados:

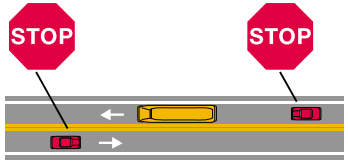

En un camino de dos carriles: Cuando el autobús escolar se detiene para recoger o dejar pasajeros, se debe detener el tráfico de ambas direcciones.

En un camino de dos carriles con un carril en el centro para dar vuelta: Cuando el autobús escolar se detiene para recoger o dejar pasajeros, se debe detener el tráfico de ambas direcciones.

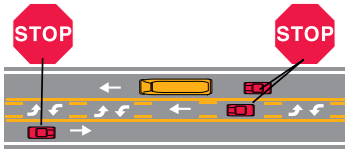

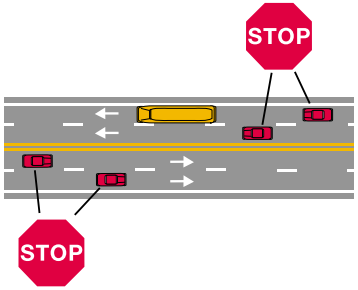

En un camino de cuatro carriles sin la separación del camellón: Cuando el autobús escolar se detiene para recoger o dejar pasajeros, se debe detener el tráfico de ambas direcciones.

En una carretera de cuatro carriles o más separada por un camellón. Cuando el autobús escolar se detiene para recoger o dejar pasajeros, sólo se detiene el tráfico que sigue al autobús.

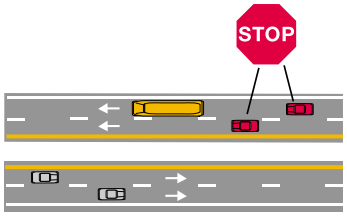

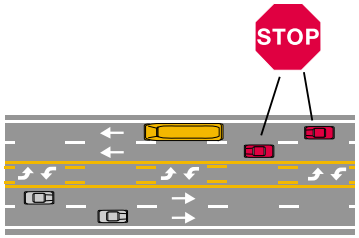

En un camino con cuatro carriles o más, con un carril en el centro para dar vuelta: Cuando el autobús escolar se detiene para recoger o dejar pasajeros, sólo se detiene el tráfico que sigue al autobús.

Vehículos de emergencia y del orden público

Las patrullas, las ambulancias, los camiones de bomberos y los vehículos de rescate que tengan luces intermitentes y sirenas siempre tienen el derecho de paso.

Siga las siguientes reglas cuando un vehículo de emergencia se le acerque a usted o usted se acerque al vehículo de emergencia:

- Al acercarse el vehículo de emergencia (por atrás o por delante), maneje hacia el borde derecho de la calle o del camino y deténgase por completo.
- Continúe parado hasta que el vehículo de emergencia haya pasado o hasta que un agente de tránsito le indique que puede avanzar nuevamente.

Todos los vehículos, sin importar en qué dirección viajen, deberán ceder el derecho de paso a los vehículos de emergencia. Esto no se aplica a vehículos que viajan en dirección opuesta a los vehículos de emergencia cuando circulan por una carretera de cuatro carriles con acceso limitado y divisor de carretera para vehículos que viajan en sentidos opuestos.

- No se estacione a una distancia menor de 100 pies (30 metros) de un vehículo de emergencia que se ha detenido para investigar un accidente o para prestar ayuda.
- No maneje ni se estacione a una distancia menor de una cuadra de un camión de bomberos que está respondiendo a una alarma de incendio.
- Nunca maneje un vehículo motorizado sobre una manguera de bomberos.

Cuando se acerque a un vehículo de emergencia autorizado (policía, bomberos, ambulancia o brigada de rescate) estacionado o detenido a menos de 12 pies (3.6 metros) del camino con las luces de advertencia de emergencia encendidas, el conductor debe hacer lo siguiente:

- Si la carretera tiene por lo menos 2 carriles para el tráfico que se dirige en la misma dirección en que el conductor se desplaza, debe pasar su vehículo al carril que no sea el carril más cercano al vehículo de emergencia estacionado o detenido. El conductor debe continuar desplazándose en ese carril hasta dejar atrás el vehículo de emergencia.
- Si la carretera tiene sólo 1 carril para tráfico que se dirige en la misma dirección en que el conductor se desplaza, el conductor debe disminuir su velocidad y conducir a una velocidad reducida y segura hasta que haya pasado completamente al vehículo de emergencia.

Procedimientos recomendados para conductores cuando son detenidos por agentes de policía.

- En una carretera estándar de doble carril, deténgase SIEMPRE a la derecha y fuera del área de circulación de la carretera.
- En una carretera de dos o más carriles de tráfico en la misma dirección, el conductor debe detener su vehículo en el borde del camino en que sea más práctico detenerse de manera segura.
- Después de detener el vehículo, el conductor debe hacer lo siguiente: permanecer sentado en el vehículo, colocar la palanca de velocidades en la posición “estacionado (parked)” y, preferiblemente, apagar el motor. Con la preponderancia actual de ventanas y seguros de puerta eléctricos, puede ser necesario que tenga que dejar el motor encendido. Encender las luces intermitentes de emergencia del vehículo.
- Si es de noche, prender las luces interiores del vehículo.
- Apagar el radio. Esto facilitará la comunicación con el agente.
- Colocar ambas manos en el volante mientras el agente se acerca al vehículo.
- Los pasajeros deben colocar sus manos sobre su regazo o sobre sus rodillas para permitir que el agente tenga una visión clara del vehículo.
- Una vez que el agente se acerque al vehículo, bajar la ventanilla para hablar con él.
- No usar el teléfono celular.
- No se mueva dentro del vehículo ni busque cosas debajo de los asientos, en la guantera o en el tablero central mientras el agente se acerca al vehículo. Más que nada, evite los movimientos innecesarios.
- No salga del vehículo ni permita que otras personas salgan del vehículo a menos que el agente lo ordene.

Los agentes entienden y toman en consideración muchos factores cuando detienen a los conductores. En algunos casos el infractor puede seguir manejando una distancia corta hasta llegar al primer “refugio seguro” o área bien iluminada según lo determinado por el agente de policía. La distancia se basa en la infracción cometida o la observación del agente de policía de la capacidad de conducir del conductor. Cuando vaya hacia el primer “refugio seguro” o área bien iluminada, debe encender las luces intermitentes de emergencia del vehículo.

Manejar de manera segura junto a vehículos agrícolas

La industria agrícola es una de las principales fuentes de trabajo en Carolina del Norte. En cualquier parte del estado se pueden encontrar vehículos agrícolas o maquinaria circulando a baja velocidad, inclusive en las áreas suburbanas. Se debe tener cuidado al compartir el camino con los vehículos agrícolas.

La mayoría de los choques que incluyen vehículos agrícolas suceden en un día despejado, durante las horas de luz solar, y/o en una superficie seca que está pavimentada. Los choques más comunes con vehículos agrícolas son choques de lado y en un ángulo.

Estos tipos de choques típicamente ocurren cuando el vehículo agrícola está dando vuelta a la izquierda y otro automóvil intenta rebasarlo. En algunos casos, el operador de la maquinaria agrícola hace señas con la mano y los conductores pueden confundir esta seña con la seña de que rebasen. Cuando una maquinaria agrícola baja la velocidad para dar una vuelta, el automóvil que le sigue intenta rebasarlo y choca con la maquinaria.

Al compartir el camino con maquinaria agrícola, usted debe obedecer las reglas del camino. Es ilegal y muy peligroso rebasar a la maquinaria agrícola en una zona de no rebasar. Es posible que la maquinaria agrícola sea más ancha de lo que se ve por detrás y quizás requiera de un espacio más amplio en ambos carriles. Además, es posible que también sea difícil ver el tráfico que se aproxima en sentido opuesto.

El tener paciencia es la clave para la seguridad cuando se comparte el camino con maquinaria agrícola. Si la maquinaria agrícola está ocasionando un retraso en el tráfico, el operador de la maquinaria debe orillarse en el lugar más cercano posible y permitir que el tráfico circule. Este es el único momento en que es aconsejable rebasar a la maquinaria agrícola en caminos públicos.

Durante las temporadas de cosecha y de siembra, los agricultores trabajan más horas y con frecuencia se encuentran en los caminos muy temprano por la mañana y en las noches. Se exige que la maquinaria agrícola tenga una luz blanca en el frente y una luz roja en la parte trasera, que sea visible hasta una distancia de 500 pies (152 metros). Dos reflectores rojos que tienen por lo menos cuatro pulgadas de diámetro pueden reemplazar la luz roja trasera.

Recuerde que al acercarse a la maquinaria agrícola el tiempo de aproximación es más rápido ya que la velocidad de la maquinaria agrícola es muy lenta. Siempre tenga cuidado al aproximarse a la maquinaria agrícola.

La maquinaria agrícola tiene legalmente el derecho de circular en la mayoría de los caminos en el estado de Carolina del Norte excepto en las carreteras interestatales.

Cortejos fúnebres

- Todos los vehículos de un cortejo fúnebre deben llevar los faros encendidos y, si las tienen, las luces de emergencia también deben ir encendidas.
- El conductor del vehículo que va a la cabeza debe cumplir con todas las señales de tráfico. Cuando el vehículo que va a la cabeza cruce una intersección de acuerdo con las señales de tráfico, cuando lo indique un agente de policía o un director de funeral, o cuando el cortejo vaya guiado por un vehículo de la policía, los vehículos del cortejo pueden pasar por la intersección sin parar pero teniendo mucho cuidado con otros vehículos y con los peatones.
- Todos los vehículos de un cortejo fúnebre deben ir por la parte derecha de la carretera y deben seguir al vehículo que va a la cabeza tan cerca como sea razonable y prudente.
- El conductor de un vehículo que va en dirección contraria al cortejo fúnebre puede ceder el paso al cortejo. Si el conductor decide ceder el paso, debe hacerlo reduciendo la velocidad, o parando completamente fuera de la carretera para que los otros conductores que se desplazan en dirección opuesta al cortejo puedan continuar sin abandonar su carril.
- El conductor de un vehículo que va en la misma dirección del cortejo fúnebre no debe adelantar al cortejo, excepto cuando la carretera tenga dos o más carriles en la dirección del cortejo fúnebre.
- Los conductores de vehículos que no pertenezcan al cortejo fúnebre no deben ir, a sabiendas, entre los vehículos de un cortejo fúnebre. Cuando un cortejo fúnebre pasa por un semáforo en rojo, el conductor de un vehículo que no circula con el cortejo fúnebre no debe entrar en la intersección aún si el semáforo está en verde, a menos que lo pueda hacer de manera segura y no se atraviese en el camino del cortejo fúnebre.

Reglas y Destrezas Básicas de Manejo

Para conservar su carril

La ley exige que usted maneje en el lado derecho de la carretera. El manejar en el lado izquierdo sólo es legal en algunos casos, tales como en calles de un sólo sentido y al rebasar. Si usted está manejando abajo del límite de velocidad indicado en una carretera de varios carriles, deberá manejar en el carril extremo de la derecha, a menos que esté rebasando, dando vuelta a la izquierda o evadiendo una obstrucción.

Para ajustar su velocidad a las condiciones de manejo

La velocidad a la que usted maneja determina la distancia que su vehículo recorrerá antes de detenerse. También la distancia para detenerse depende del tiempo que le tome reaccionar. Las distancias que se requieren para detenerse son más grandes a velocidades más altas, ya que el vehículo recorre más distancia durante el tiempo de reacción del conductor, y se requiere de más distancia para frenar y detenerse por completo. Incluso bajo condiciones ideales, si usted está manejando a 55 millas por hora, su vehículo necesita aproximadamente 211 pies (65 metros) para detenerse por completo.

El manejar a alta velocidad es más peligroso porque cada milla adicional recorrida por hora reduce la capacidad del conductor para controlar el vehículo. La velocidad también aumenta la posibilidad de que cualquier accidente ocasione lesiones serias o la muerte. Por otro lado, el manejar abajo del límite de velocidad indicado también puede ser peligroso. Si usted debe manejar más despacio, aun así debe obedecer el límite mínimo de velocidad. En lugares donde no es seguro rebasar, el conductor que va despacio obliga a otros conductores a seguirlo muy de cerca o a tomar riesgos innecesarios al tratar de rebasarlo. El manejar muy despacio es más peligroso después de haber pasado una cuesta o una curva. Los automóviles que van más rápido pueden chocar con el vehículo que va más lento antes de que puedan reducir la velocidad. Por esta razón, preste atención a los automóviles que circulan lentamente como por ejemplo, camiones pesados o vehículos agrícolas. Si el tráfico se está acumulando atrás de usted, es mejor hacerse a un lado de la carretera, detenerse y dejar que los vehículos pasen.

Las reglas más importantes sobre la velocidad son:

Los estudios demuestran que un vehículo que circula a una velocidad considerablemente menor que la velocidad indicada, tiene mayor probabilidad de ocasionar o estar implicado en un choque, que un vehículo que circula a una velocidad normal.

- Nunca maneje arriba del límite de velocidad indicado o a una velocidad irracional o poco aconsejable bajo las condiciones existentes.
- Permita una distancia segura entre usted y el vehículo adelante de usted ("La regla de los dos segundos").
- Mientras más rápido maneje, mayor visibilidad deberá tener para poder tener la suficiente distancia para detenerse.

A menudo cuando usted maneja las condiciones cambian. Usted manejará por diferentes áreas como por ejemplo, afuera de las ciudades y pueblos, en comunidades residenciales y en zonas escolares. Esté alerta de condiciones cambiantes y ajuste su velocidad de acuerdo a estas.

A menos de que se indique lo contrario, el límite de velocidad en las ciudades y pueblos es de 35 mph. Es posible que existan límites de velocidad especiales en áreas específicas. Para ser un conductor que maneja en forma segura, usted debe manejar a menos velocidad que el límite indicado, pero nunca debe manejar arriba de éste.

Límites máximos de velocidad

En ciudades y pueblos	35
Para autobuses escolares	45
Para autobuses de actividades escolares	55
Afuera de las ciudades y pueblos	55
En carreteras interestatales	70

Cómo manejar en una curva

La mejor manera de manejar en una curva es la siguiente:

1. Reducir la velocidad antes de entrar en la curva para que no tenga que frenar ya estando en la curva.
2. Aumentar gradualmente la velocidad, lo suficiente para mantener la tracción necesaria para tener un buen control del automóvil cuando siga la curva.
3. Si es necesario frenar en la curva, debe frenar poco a poco hasta que tenga la certeza de que es seguro mantener una presión continua en el pedal del freno.
4. Debe comenzar a girar el volante justo antes de llegar al punto en donde el camino empieza a dar vuelta.
5. Se debe mantener en su carril, y manejar lo más hacia la derecha que le sea posible.

Si usted llega a una curva cuando va cuesta abajo, deberá recordar lo siguiente:

1. Considerar la fuerza de la gravedad.
2. Cambiar a una velocidad (engranaje) menor antes de iniciar la cuesta abajo y
3. Comenzar a frenar antes y acercarse a la curva más despacio de lo que usted lo haría si estuviese en terreno plano.

Para dar vuelta (virar)

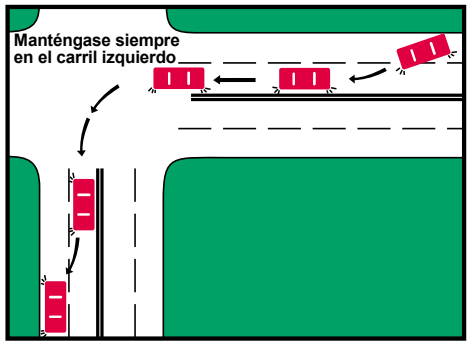

Para dar vuelta a la derecha, manténgase cerca del borde derecho del camino, para que ningún otro vehículo se pueda introducir entre su auto y el borde del camino. Reduzca su velocidad antes de dar vuelta y después acelere ligeramente.

Las motocicletas y bicicletas son particularmente difíciles de ver cuando se da la vuelta. Siempre indique con la señal apropiada y vea antes de dar vuelta para cerciorarse de que puede dar la vuelta sin percances.

Para seguir a otros vehículos

El seguir a los vehículos demasiado cerca es uno de los principales causantes de choques. Deje suficiente espacio entre usted y el vehículo de enfrente. Si éste se detiene repentinamente, usted necesita tiempo para reaccionar. En carreteras, deje suficiente espacio entre usted y el vehículo de enfrente para que si otro vehículo lo está rebasando a usted, éste pueda entrar de una manera segura y ocupar el espacio frente a usted. No se olvide de seguir "La regla de los dos segundos".

La regla de los dos segundos

La "regla de los dos segundos" dice que usted debe dejar pasar dos segundos entre el momento en que el automóvil frente a usted pasa por un punto determinado y el momento en que su automóvil llega al mismo punto.

Para cambiar de carril

En un camino con varios carriles de tráfico, observe tanto el carril al que se piensa cambiar como el carril siguiente, para asegurarse de que no hay otro vehículo que también planea cambiarse al carril que usted desea.

Reglas importantes sobre el cambio de carriles:

- **Mire con cuidado por sus espejos laterales y el retrovisor**
- **Mire con cuidado hacia atrás sobre su hombro para cerciorarse de que el punto ciego está libre**
- **Con anterioridad indique con el direccional lo que pretende hacer**
- **Proceda con el cambio de carril**

Para rebasar

1. Mire con cuidado hacia adelante y hacia atrás para determinar si es seguro rebasar.
2. Si es seguro rebasar indique con su direccional para avisarle a los conductores de adelante y de atrás cuál es su propósito para que ellos planeen sus movimientos respectivamente.
3. Toque su bocina para avisarle al conductor de adelante.

El sonido de su claxon obliga legalmente al conductor del auto que está rebasando a ayudarle a pasar. Al rebasar, cerciórese de tener el suficiente espacio y mantenga una velocidad constante. Usted no puede rebasar de una manera segura si no puede ver a la distancia y tiene la seguridad de poder regresar a su carril original antes de toparse con el tráfico que viene en el sentido opuesto. La ley exige que el conductor que rebasa lo haga a por lo menos dos pies (61 cm) de distancia a la izquierda del vehículo que está rebasando. Usted no ha rebasado con seguridad si el vehículo que acaba de rebasar tiene que disminuir su velocidad para dejarlo entrar nuevamente en el carril.

Los sitios en donde el rebasar es peligroso y generalmente ilegal son:

- En intersecciones en ciudades y pueblos o en cruces de ferrocarril.
- En intersecciones marcadas en áreas rurales.
- En cualquier curva o cuesta donde el conductor no pueda ver a una distancia mínima de 500 pies (152 metros).
- Siempre que exista una raya amarilla continua del lado izquierdo del conductor.
- Siempre que exista una doble raya amarilla.
- En intersecciones o cruces peatonales donde un automóvil se ha detenido para dejar pasar a los peatones.
- En cualquier lugar donde el conductor no pueda ver a la distancia para cerciorarse de que el camino está libre de tráfico y puede rebasar sin percances.

El rebasar por el lado derecho

Es ilegal rebasar por el lado derecho, excepto en áreas en donde está específicamente permitido. Al rebasar por el lado derecho su vehículo se sitúa en el punto ciego del conductor del automóvil que usted está rebasando. El automóvil que usted está rebasando puede inesperadamente dar vuelta a la derecha o hacerse hacia el lado derecho del camino.

Las excepciones en que se permite rebasar por el lado derecho son:

- En carreteras que tienen por lo menos dos carriles en cada sentido.
- En calles de un sólo sentido en donde todos los carriles circulan en el mismo sentido.
- Cuando se rebasa a un vehículo que está en el carril para dar vuelta a la izquierda y/o
- Cuando se maneja en un carril asignado para dar vuelta a la derecha.

En carreteras con tres carriles, usted sólo debe rebasar en el carril central, y únicamente cuando el carril en su sentido está marcado para rebasar. **Excepción: cuando el automóvil en el carril central está dando la vuelta a la izquierda.**

Cuando rebasan a su automóvil

Cuando a usted lo rebasan, se le exige que ayude al conductor que lo rebasa. Si el conductor del automóvil que lo rebasa toca su bocina, diríjase al extremo derecho del camino. Nunca aumente su velocidad.

Si usted aumenta su velocidad y no ayuda al vehículo que lo está rebasando, se le acusará de un delito menor si ocurre un choque que ocasione lesiones corporales o daños a la propiedad.

Para retroceder su automóvil

Existen varias reglas que debe seguir cuando usted debe retroceder su automóvil:

1. **Antes de subirse al automóvil, cerciórese de que no haya objetos pequeños o niños atrás, ya que es difícil verlos una vez que se sienta en el asiento del conductor.**
2. **Para tener una visión completa de lo que hay atrás, debe maniobrar el volante con su mano izquierda y voltear mirando sobre su hombro hacia el vidrio trasero; no se confíe nada más en sus espejos o lo que vea por las ventanillas laterales.**
3. **Retroceda muy lentamente a no más de 10 mph, ya que es más difícil controlar y detener su automóvil al manejar en reversa.**

Para estacionar su automóvil

Siempre estaciónese en el lado derecho de la calle, a menos que esté en una calle de un sólo sentido.

Antes de salirse de un espacio en donde está estacionado en paralelo, verifique que no vengan vehículos e indique con su direccional izquierdo, a menos que esté estacionado en el lado izquierdo de una calle de un sólo sentido.

Si usted está manejando y se da cuenta que un automóvil frente a usted está saliéndose de un espacio en donde estaba estacionado en paralelo, disminuya su velocidad y prepárese para detener su automóvil.

Los lugares en donde no se debe estacionar son:

- En una intersección o enfrente de una entrada de automóvil.
- A una distancia de 25 pies (7.6 metros) o menos del borde del camino que intersecta la calle en que usted se encuentra, o a 15 pies (4.6 metros) o menos del área de intersección de los carriles con el derecho de paso, si no existe un borde del camino.
- En un cruce peatonal, banqueta (acera) o puente.
- A una distancia de 15 pies (4.6 metros) o menos de una toma de agua (hidrante) para bomberos o de una entrada a una estación de bomberos.
- En el área pavimentada o principal de cualquier carretera. También, se prohíbe estacionarse al lado del camino a menos que el vehículo pueda ser visto por los conductores que vienen de ambos sentidos desde una distancia mínima de 200 pies (61 metros).
- En doble fila en el lado del camino de otro automóvil estacionado.
- Donde existan letreros de no estacionarse (no parking).
- A menos de una cuadra de un incendio o un camión de bomberos en los límites de la ciudad o a menos de 400 pies (122 metros) de un incendio o camión de bomberos afuera de la ciudad.
- En cualquier lugar dentro del área de derecho de paso en una carretera interestatal, con excepción de las áreas designadas para estacionarse o en un caso de emergencia, y
- En espacios de estacionamiento designados para personas discapacitadas, a menos que su automóvil tenga una placa o un tarjetón para personas discapacitadas. Para obtener más información sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades vaya a ***www.ada.gov***.

Cómo manejar en situaciones especiales

Pasos a desnivel, intersecciones, caminos, calles y carreteras

Muchas intersecciones pueden tener caminos que se cruzan entre sí a distintos niveles. Estos pasos a desnivel y el método para dar vuelta hacia estas intersecciones especiales puede variar. Cuando llegue a un paso a desnivel, disminuya su velocidad y preste atención especial a las señales que le indican cómo dar vuelta. Una intersección es cualquier lugar donde dos o más caminos se unen o se cruzan entre sí. Los choques suceden con mayor frecuencia en intersecciones, las cuales son consideradas como los sitios más peligrosos de una calle o carretera. Más de una tercera parte de los choques automovilísticos que provocan muertes ocurren en intersecciones.

En carreteras de cuatro carriles separadas por islas divisorias (camellones) de más de 30 pies (9.1 metros) cada cruce constituye una intersección independiente. La ley exige que disminuya su velocidad cuando se acerque a una intersección, aun cuando usted tenga el derecho de paso.

En intersecciones sin semáforos, ni letreros, las reglas del derecho de paso son:

- El vehículo que se encuentra en la intersección tiene el derecho de paso, antes que cualquier otro automóvil que no haya llegado a la intersección.
- Si dos o más vehículos llegan a la intersección al mismo tiempo, el automóvil a la derecha tiene el derecho de paso.
- Un vehículo con el derecho de paso puede continuar hacia adelante o si se permite, después de indicar con su direccional, puede dar vuelta a la izquierda o a la derecha, y
- Aun con el derecho de paso, tenga cuidado para no pegarle a otros automóviles o peatones.

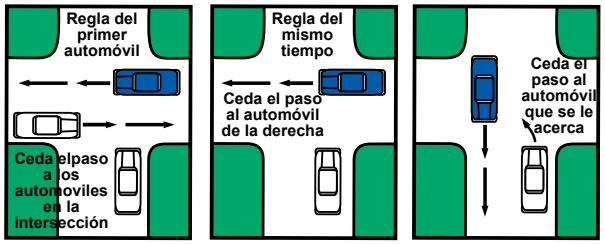

Si dos automóviles que circulan en sentidos opuestos llegan a una intersección al mismo tiempo, las reglas del derecho de paso no son de mucha utilidad. Ambos conductores pueden continuar en línea recta o dar vuelta a la derecha. Si un conductor va en línea recta mientras que el otro quiere dar vuelta a la izquierda, el conductor que quiere dar vuelta debe esperar. El conductor que desea dar vuelta a la izquierda debe indicar con el direccional adecuado y esperar hasta que pueda dar vuelta de una manera segura. Por lo tanto, en este caso, el conductor que va en línea recta tiene el derecho de paso. Nunca cambie de carril cuando va en línea recta cruzando una intersección.

CONSEJO

Pasos a desnivel

Los pasos a desnivel comprimen dos intersecciones en una sola por encima o por debajo de una vía de flujo libre. El tráfico que pasa a través del paso a desnivel y el tráfico que dobla a la izquierda para entrar o salir del paso a desnivel es controlado por un solo conjunto de semáforos. Los semáforos están ubicados en el centro o en la parte de arriba del paso a desnivel y les permiten a los vehículos pasar por la intersección más rápidamente. Estos intercambios permiten mover con seguridad y eficiencia grandes volúmenes de tráfico por espacios limitados.

Derecho de paso en las intersecciones

Cuando se acerca a una intersección que tiene una señal de alto, debe detenerse completamente y ceder el paso al tráfico de la otra calle. No continúe o dé vuelta hasta cerciorarse de que puede continuar de una manera segura.

Maneje con precaución en las intersecciones con semáforos y espere hasta que la luz le permita dar vuelta o continuar derecho.

Al salir de una entrada particular para automóviles, deténgase y ceda el paso a los demás autos y peatones. En intersecciones que no están marcadas, donde es difícil ver en todos los sentidos, deténgase en la intersección y continúe despacio y con cuidado hacia adelante.

Seguridad en los cruces de ferrocarril

Un letrero amarillo y negro con “RR” indica que usted se está acercando a un cruce de ferrocarril. Al acercarse a la vía del tren, voltee a ambos lados y escuche, porque es posible que tenga que detenerse. Los trenes se pueden acercar al cruce en cualquier momento. Si existe un letrero de alto en el cruce, debe detenerse completamente antes de atravesar.

Un letrero en forma de cruz se coloca en el mismo cruce. Otro letrero más pequeño abajo de la cruz indica si existe más de una vía. Muchos cruces tienen luces rojas intermitentes o luces rojas intermitentes con barreras. Si la señal de advertencia se activa, usted se debe detener antes de que las barreras bajen y atraviesen su lado del camino. **Es ilegal atravesar un cruce donde las barreras están bajadas.**

Al acercarse a un cruce de ferrocarril, usted debe:

- **Disminuir su velocidad.**
- **Mantenerse alerta.**
- **Prestar atención por si encuentra una señal de cruce de ferrocarril.**

Recuerde estas reglas de cruce de ferrocarril:

- Cuando en un cruce de ferrocarril las luces rojas están intermitentes y existe una señal en forma de cruz, usted debe detenerse, así como lo haría con cualquier semáforo en rojo.
- Si usted está esperando a que pase el tren, sea paciente.
- No se mueva inmediatamente después de que pase el tren, puede venir otro tren en la dirección contraria, u otro tren siguiendo al primero.
- Antes de continuar, siempre espere a que las luces rojas dejen de estar intermitentes.
- Esté preparado para detenerse si va atrás de un vehículo que se debe detener en un cruce, como por ejemplo, autobuses escolares, vehículos motorizados comerciales o vehículos que llevan explosivos o materiales peligrosos (estos vehículos tienen carteles de aviso).

CONSEJO

Glorietas

Una glorieta o círculo de tráfico es una intersección especial. Todos los automóviles en la glorieta circulan hacia la derecha. Usted recorre la glorieta en sentido contrario a las manecillas del reloj, hasta que llegue al camino o calle en donde desea dar vuelta. Usted sale de la glorieta dando vuelta hacia la derecha. Si hay más de un carril, cerciórese de que está en el carril exterior antes de llegar al sitio donde desea salir de la glorieta. Observe e indique con el direccional antes de dar vuelta o cambiar de carril. Nunca dé vuelta a la derecha desde un carril interno. *Toda la glorieta se considera como una intersección. Los vehículos que circulan en la glorieta tienen el derecho de paso.*

Nunca avance a una vía de tren a menos de que esté seguro que puede cruzarla de una manera segura

- Si usted está cruzando las vías del tren y las luces de advertencia empiezan a estar intermitentes, o si las barreras empiezan a bajar, SIGA AVANZANDO. Las señales de advertencia le darán el tiempo suficiente para que cruce las vías antes de que llegue el tren. La barrera para el otro carril de la vía no lo bloqueará. Si usted se detiene y trata de retroceder, es posible que se pare el motor de su vehículo.
- Las barreras no lo atraparán, pero es posible que el tráfico que está parado si lo haga. Cerciórese de que el tráfico adelante de usted no se detendrá, encajonándolo en las vías.

- Si su vehículo está encajonado o si se le para el automóvil en las vías del tren, inmediatamente saque a todos los pasajeros del vehículo. Sitúe un vigía en cada sentido de la vía para ver si se acerca un tren. Si no hay un tren a la vista, trate de quitar el vehículo de las vías del tren o vuelva a arrancar el motor, si es que éste se paró.

Recuerde que ningún vehículo tiene el valor que tiene una vida humana.

El tráfico ferroviario ha aumentado en Carolina del Norte; ahora, más que nunca, es importante ser prudente en los cruces de ferrocarril. En algunos casos un tren necesitará más de una milla para poder detenerse. Los trenes no se pueden frenar rápidamente, pero su automóvil sí puede.

Carriles para bicicletas

Si en un camino o junto a éste existe una línea o trayectoria para bicicletas, por favor preste especial atención a los ciclistas al acercarse y cruzar una intersección. Debido a que el ciclista circula a la derecha del tráfico de los vehículos motorizados, es muy probable que suceda un accidente en una intersección si el ciclista va a continuar en línea recta y el conductor va a dar vuelta a la derecha.

Cómo manejar en las ciudades

El manejar en las ciudades o pueblos puede representar problemas para algunos conductores. A menudo, el tráfico en las áreas urbanas se congestiona. Esté alerta del tráfico que viene en las calles laterales. Al manejar en tráfico congestionado, esté alerta de conductores que hagan paradas repentinas. Para evitar que otro automóvil choque su vehículo por la parte trasera, verifique su espejo retrovisor a menudo para estar consciente de situaciones peligrosas atrás de usted. Si usted desea dar vuelta y se da cuenta de que no está en el carril adecuado, continúe hasta la siguiente intersección y dé vuelta ahí.

Otras reglas a seguir al manejar en las ciudades:

- Deje el espacio suficiente para que pueda tomar decisiones. Deje un “margen de seguridad” alrededor de su vehículo.
- Avise a otros conductores lo que usted piensa hacer.
- Mire con cuidado a la distancia lo más lejos posible para detectar con anticipación situaciones de peligro y poder tomar la acción defensiva adecuada.
- Evite manejar justo al lado de otro vehículo, especialmente si está en el punto ciego del conductor, si usted no puede ver el espejo retrovisor interior del automóvil que está adelante de usted, lo más probable es que se encuentre en el punto ciego de ese conductor.
- No cambie de un carril a otro, si puede manténgase en un carril y planee con anticipación sus cambios de carril.
- Haga indicaciones adecuadas con el direccional antes de cambiar de carril;
- Esté preparado para frenar.
- Esté alerta de automóviles que estén saliendo de donde estaban estacionados y de peatones que salgan súbitamente de entre los automóviles estacionados.

Estos automóviles podrían bloquear su visión del tráfico que cruza las calles, las entradas de automóviles y las callejuelas.

- En una calle de un sólo sentido, use el carril o carriles centrales para continuar su recorrido en línea recta y use los carriles exteriores para dar vuelta.

Caminos abiertos

Las carreteras rurales pueden ser caminos estrechos de dos carriles o carreteras con varios carriles.

Con frecuencia el manejar en caminos rurales es más peligroso que el manejar en el tráfico congestionado de la ciudad, debido a lo siguiente:

- El camino puede ser más angosto.
- A menudo la iluminación no es tan buena como en las ciudades, y/o
- La velocidad del tráfico puede ser más alta.
- Manténgase alerta de aquellos conductores que posiblemente conduzcan más lentamente que los límites de velocidad indicados.

Carreteras secundarias

Una carretera secundaria pavimentada no siempre está diseñada para el tráfico pesado o para velocidades normales de carretera. La mayoría de las carreteras secundarias se construyen para el transporte local y no son carreteras principales. En estas carreteras, es probable que las cuestas sean más pronunciadas y las curvas sean más cerradas que en las carreteras principales. A menudo, no se puede ver bien a la distancia. En las carreteras secundarias no es seguro manejar a la velocidad que se maneja en las carreteras principales.

Carreteras interestatales

Las carreteras interestatales son carreteras más seguras porque tienen carriles separados para el tráfico que circula en sentidos opuestos y hay menos lugares en donde el tráfico puede entrar o salir. Además, las carreteras interestatales no tienen cruces de ferrocarril, curvas cerradas, señales de alto o semáforos.

Para obtener información sobre los nuevos caminos de peaje en Carolina del Norte, llame a la oficina de "N.C. Quick Pass" al 1-877-769-7277 o bien, visite www.myncquickpass.com.

Cuando maneje en las carreteras interestatales siga estas reglas:

- Planee su viaje con anticipación.
- Antes de salir de viaje verifique el agua, aceite, llantas y gasolina del automóvil.
- Decida con anticipación en dónde desea salir o entrar en la carretera.
- Cuando esté entrando a la carretera interestatal, use el carril de aceleración hasta que su velocidad sea igual a la del tráfico y pueda integrarse con seguridad.
- Manténgase a la derecha, use el carril o carriles de la izquierda para rebasar.
- No se le acerque demasiado al automóvil de enfrente. Mantenga una distancia segura al seguir a otros automóviles, de acuerdo con la velocidad a la que está manejando. Uno de los tipos de choques más frecuentes en una carretera interestatal es el de “choques por la parte trasera”. Siga “La regla de los dos segundos.”

- Recuerde que cuando se maneja a mayor velocidad, se requiere de más distancia y tiempo para detener el automóvil.
- Deténgase frecuentemente en las áreas de descan so señaladas (rest area), de preferencia cada 100 millas.
- Nunca se detenga en el carril de circulación.
- Si la descompostura del vehículo lo obliga a detenerse, aléjese de la carretera. Sujete un trozo de tela blanca en la antena del radio o en la manija de la puerta izquierda y levante el cofre. Si la descompostura sucede en la noche, encienda las luces intermitentes de emergencia o las luces para estacionarse. Si usted es un conductor que ve un vehículo descompuesto, comuníquese inmediatamente con la patrulla de caminos estatal (N.C. State Highway Patrol) o con algún agente local del orden público.
- Al salir de la carretera, con anticipación, indique con el direccional, y sin bajar la velocidad pase al carril de desaceleración. Continúe a la velocidad límite indicada para salir.

Cuando maneje recuerde las siguientes sugerencias:

- **Al aumentar la velocidad, mire más hacia la distancia.**
- **Preste especial atención a las intersecciones y entradas escondidas.**
- **Esté alerta de señales de advertencia que le avisen de cambios en el camino.**
- **Esté alerta de los otros vehículos especialmente de los grandes y los que circulan despacio.**
- **Mantenga una distancia segura al seguir a otros vehículos.**
- **Encienda las luces del automóvil cuando no pueda ver bien.**
- **Preste especial atención a los vehículos que vienen de frente porque se encuentran tan sólo a unos pies de distancia en algunas carreteras de dos carriles sin camellón.**
- **Si usted ve una fila de automóviles en el sentido opuesto al suyo, esté alerta de conductores que posiblemente estén tratando rebasar.**
- **Siempre tenga en mente una posible “ruta de escape” para evitar chocar con un automóvil que venga de frente.**
- **Esté alerta de los automóviles en los carriles cercanos a usted.**

El tráfico circula mucho más rápido en una carretera interestatal que en una carretera ordinaria. Es peligroso manejar a una velocidad mucho menor que el límite de velocidad indicado. Usted debe seguir el flujo de tráfico, si es que lo puede hacer sin acelerar demasiado. Los choques suelen ocurrir más a menudo, si un automóvil circula a una velocidad mucho más lenta, que el resto del tráfico.

Si usted entra a una carretera interestatal en el sentido contrario, salga hacia el borde derecho del camino y deténgase. Cuando esté libre el paso, dé vuelta y diríjase en la dirección adecuada (para evitar este error, observe los letreros que dicen “DO NOT ENTER” (NO ENTRE.)

Para entrar y salir de una carretera interestatal

Un error muy peligroso que cometen los conductores en las carreteras interestatales, es el de tratar de salir de la carretera después de que se pasaron su salida. Si usted se pasa su salida, no baje la velocidad o trate de retroceder y dar vuelta. Continúe a la siguiente salida y sálgase ahí de la carretera. Siempre podrá encontrar un camino o una calle lateral para regresar a la salida que deseaba.

Muchas carreteras interestatales cuentan con intersecciones en forma de trébol. En las intersecciones en forma de trébol un camino entra a otro camino a través de un puente, y todas las vueltas son hacia la derecha.

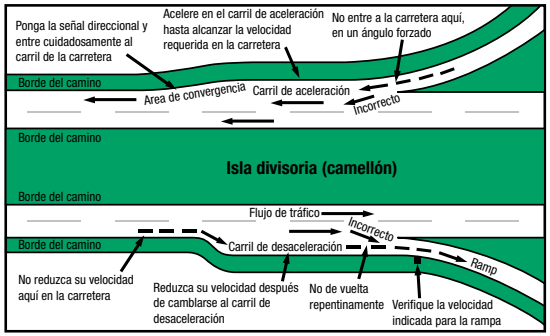

Equipo de vehículo

Para manejar de una manera segura, su automóvil debe estar en buenas condiciones.

Luces

Cerciórese de que todas las luces de su vehículo funcionen adecuadamente.

- En la noche, cuando usted enciende sus luces altas (faros), debe ser capaz de ver a una persona a 200 pies (61 metros) de distancia. Con las luces bajas, usted debe ser capaz de ver a una persona a 75 pies (23 metros) de distancia.
- Cuando las luces delanteras están desajustadas, brillan en los ojos de los conductores, ciclistas o peatones que vienen en sentido opuesto. La vibración del vehículo puede ocasionar que las luces se desajusten.
- Es una buena costumbre verificar y ajustar las luces periódicamente.
- El exceder la carga de la parte trasera de su automóvil, puede ocasionar que se levante el frente y que las luces delanteras produzcan un deslumbramiento incómodo y algunas veces peligroso para los conductores, ciclistas y peatones que vienen en sentido opuesto.
- Las luces traseras del automóvil deben ser de color rojo y visibles por lo menos a 500 pies (152 metros).
- La ley también exige que una luz blanca ilumine la placa del automóvil para que los números sean visibles por lo menos a 50 pies (15 metros) de distancia.

- Todos los vehículos motorizados fabricados a partir de 1955 deben tener luces de estacionar (cuartos) de color rojo o ámbar, que se encienden al frenar o al poner el direccional. Estas luces pueden estar combinadas con las luces traseras o pueden funcionar independientemente y deben ser visibles por lo menos a 100 pies (30 metros) de distancia a la luz normal de día.
- Debido a que las señas hechas con la mano son difíciles de ver en la noche, es muy importante que las luces del automóvil funcionen perfectamente y que los vidrios de sus luces estén limpios.

Espejos

Antes de empezar a manejar ajuste sus espejos. Su espejo retrovisor debe mostrar exactamente lo que está detrás de usted. Ajuste sus espejos laterales para ver lo que está en la parte trasera izquierda y derecha del vehículo. Los espejos deben reflejar un poco los lados de su vehículo.

Frenos

- Todo vehículo motorizado que se maneje en la carretera pública debe estar equipado con frenos para controlar adecuadamente el movimiento, detener y retener al vehículo.
- Todos los vehículos deben estar equipados de fábrica con frenos en buen funcionamiento, además, deben tener dos maneras distintas de frenar.
- Cuando el pedal del freno esté metido hasta el fondo, éste debe estar por lo menos a una tercera parte de la distancia original del piso. Si no es así, usted necesita que le verifiquen sus frenos y hacer cualquier reparación necesaria.
- Si siente que con la presión de su pie el pedal del freno se sume gradualmente, es necesario que le verifiquen el sistema hidráulico de su automóvil.
- Si los frenos rechinan cuando usted pisa el pedal, es posible que no funcionen bien; lleve su automóvil a que se lo arreglen y no se arriesgue a perder por completo los frenos.

Sistema de frenos antibloqueo (ABS)

El sistema de frenos antibloqueo (AntiLock Brakes, ABS) puede mejorar la estabilidad del vehículo (evitar trompos), aumentar el control de la dirección (dirigir el vehículo a dónde el conductor quiere que vaya) y aumentar la capacidad de frenado (distancia necesaria para detener el vehículo).

Con los frenos antibloqueo, es importante frenar fuerte y mantener una presión firme y constante sobre el pedal de freno mientras se detiene. Bombear el pedal de freno o no aplicar presión constante sobre el pedal de freno reduce la eficacia del sistema de frenos antibloqueo.

Prevención de robo de un automóvil

Para prevenir los robos de automóvil, nunca deje la llave en la ignición de un vehículo solo.

Llantas (cauchos, gomas)

Todo vehículo que se conduce en las calles y carreteras de Carolina del Norte debe estar equipado con llantas que sean seguras para el funcionamiento del

vehículo y no expongan al público a peligros innecesarios. Se considera que las llantas no son seguras cuando tienen rajaduras, están agrietadas o tan desgastadas que se ve la tela. También cuando se ve una separación de la rodada, tiene amontonamientos o una rodada con una profundidad menor a 1.59 milímetros.

Las llantas son muy importantes para detener su vehículo. Nunca maneje con las llantas lisas o con las llantas que estén mostrando la tela. Las llantas que no tienen suficiente aire, se desgastan más rápido. También las llantas que no tienen suficiente aire tienen mayor probabilidad de desinflarse. Las llantas que están demasiado infladas reducen la tracción y se desgastan especialmente en la parte central de la rodada.

Se debe verificar la presión del aire de las llantas por lo menos una vez a la semana. Para manejar de manera segura y ahorrar gasolina, las llantas deben tener la cantidad de aire correcta. Siga las recomendaciones del fabricante. El mejor momento para verificar la presión de las llantas es en la mañana, cuando las llantas están frías. Si no tiene un calibrador de presión, usted puede llevar su vehículo a una gasolinera cercana o un centro automotriz para verificar la presión de las llantas.

Bocinas y sirenas

Solamente los agentes del orden público y los vehículos de emergencia pueden tener luces o sirenas de emergencia.

- **Todo vehículo motorizado autorizado debe estar equipado con una bocina o claxon en buen estado.**
- **El sonido de la bocina debe ser lo suficientemente fuerte para que se escuche por lo menos a 200 pies (61 metros) y no debe hacer un sonido irrazonablemente fuerte o exasperante.**
- **Si la bocina no funciona, repárela inmediatamente.**
- **Se debe usar la bocina como un dispositivo razonable de advertencia. No debe usar la bocina innecesaria o irrazonablemente.**

Silenciador (mofle) y sistema de escape

Todo vehículo motorizado debe tener un silenciador en buenas condiciones. El silenciador filtra el humo y el ruido excesivo. Una función del sistema de escape es la de llevar los gases dañinos del motor a la parte trasera del vehículo para su liberación. Verifique su sistema de escape frecuentemente para cerciorarse de que no tiene fugas. Una fuga en el sistema de escape puede permitir que gas venenoso de monóxido de carbono entre en el compartimento de los pasajeros dentro del vehículo. A menudo, la intoxicación de monóxido de carbono puede ser mortal, y aun en pequeñas cantidades puede ocasionar que al conductor le dé sueño o pierda el conocimiento y luego el control del automóvil. Por esta razón, se sugiere que siempre mantenga una ventana abierta por lo menos una pulgada.

Sistema de suspensión

Si su vehículo se balancea de lado a lado en condiciones normales de manejo y se inclina demasiado hacia un lado al dar vuelta, o parece que está brincando constantemente, es posible que el sistema de la suspensión no funcione

correctamente. Llévelo a un mecánico para que inspeccione todo el sistema de suspensión, incluyendo los amortiguadores, y corrija cualquier defecto inmediatamente. Una descompostura en el sistema de suspensión puede ocasionar que usted pierda el control del vehículo.

Luces intermitentes de advertencia para emergencia

La mayoría de los automóviles están equipados con un mecanismo de advertencia de emergencia que hace que las cuatro luces direccionales se pongan intermitentes. Estas luces intermitentes pueden advertir a otros conductores de algún posible peligro o de que un vehículo está averiado o está parado.

Sea un conductor ecologista

Conducir ecológicamente significa adoptar unos cuantos hábitos de conducción simples y económicos para disminuir la cantidad de combustible que consume y poner más dinero en su bolsillo.

- Cuando lleva peso adicional, el vehículo debe esforzarse más.
- Verifique la presión de las llantas una vez al mes y manténgalas infladas correctamente.
- Cada cinco millas arriba de 60 millas por hora puede costarle hasta 30 centavos más por galón.
- Las partidas abruptas y las paradas rápidas pueden aumentar el consumo de combustible hasta un 40%.
- Apague el motor si va a esperar más de un par de minutos.
- A menos de 40 millas por hora, baje las ventanas; a más de 40 millas por hora, ponga el aire acondicionado.
- Use el control de crucero más de 10,000 millas al año y ahórrese 60 galones de combustible.
- Los filtros de aire tapados pueden reducir el millaje hasta un 10%.
- Apretar la tapa del tanque de combustible puede evitar fugas de hasta 30 galones de gasolina al año.

Cómo Manejar a la Defensiva

El manejar requiere de dos tipos de conocimientos principales:

- **Conocimientos prácticos que le permiten al conductor manejar a la defensiva y evitar un choque a pesar de los errores de manejo de los otros; y**
- **Conocimientos teóricos de las reglas básicas de manejo de un automóvil para dar vuelta, rebasar, retroceder o estacionar el automóvil.**

Mirar con atención

Lo que usted ve es importante para manejar a la defensiva.

- Los buenos conductores tratan de ver en el camino de 10 a 15 segundos adelante de ellos (más o menos una cuadra en una ciudad). Al mirar hacia

adelante, es posible que evite movimientos de último momento como paradas repentinas o cambios rápidos de carril.

- Cada 10 segundos verifique los espejos para ver si hay algún vehículo que lo sigue muy de cerca.
- Al cambiar de carril, retroceder, bajar la velocidad, o manejar cuesta abajo, es muy importante que verifique si tiene tráfico detrás de usted o en sus puntos ciegos.
- Al verificar sus espejos, no quite la vista del camino por más de un instante. El vehículo delante de usted podría detenerse repentinamente.
- Siempre tenga en mente una solución.

Si bien es cierto que los espejos son útiles, usted debe recordar que no le muestran el panorama completo. Los espejos dejan puntos "ciegos" en su campo de visión. Los puntos "ciegos" son las áreas cercanas a la izquierda y derecha de la parte trasera del vehículo, que usted no puede ver por los espejos cuando está en el lugar del conductor. Por lo tanto, antes de cambiar de carril o dar vuelta, rápidamente voltee la cabeza y mire por encima de su hombro para observar lo que está en su punto ciego. Se pueden crear otros puntos ciegos por el deslumbramiento de las luces, parabrisas sucios, vehículos estacionados muy cerca a una intersección, arbustos y/o edificios. En estos casos, maneje su automóvil lentamente hacia adelante hasta que pueda ver claramente. Evite manejar en el punto ciego de otro conductor, ya que es más difícil que lo vean ahí.

Comunicación con otros conductores

La comunicación significa hacer saber previamente a otros conductores lo que usted planea hacer, a fin de evitar un choque. En cualquier momento que usted planee reducir su velocidad, detenerse, dar vuelta, cambiar de carril o salir del lugar donde está estacionado, usted debe indicar qué es lo que pretende hacer. Tenga la costumbre de indicar sus movimientos incluso cuando no vea a otros en el camino. Antes de poner la señal, primero debe ver que su movimiento se pueda hacer de manera segura.

Hacer señas con la mano

Las señas con la mano se hacen desde la ventanilla del conductor, utilizando el brazo y la mano izquierda:

- **Para indicar una vuelta a la izquierda, mantenga el brazo y la mano extendida hacia afuera y apunte con el dedo índice.**
- **Para indicar una vuelta a la derecha, extienda el brazo hacia afuera y el antebrazo hacia arriba, con la palma hacia adelante.**
- **Para indicar que va a detenerse o va a bajar de velocidad, apunte el brazo y la mano hacia abajo, con la palma hacia atrás.**

Luces intermitentes (direccionales)

Las señales de los direccionales son los sustitutos legales para las señas con la mano, pero en ocasiones son difíciles de ver. Cuando está oscureciendo y muy

temprano en la mañana, las luces direccionales pueden reflejar la luz del sol, dificultando identificar si las luces están intermitentes o no. En la noche, es mucho más fácil ver las luces direccionales que las señas con la mano. Utilice el tipo de señal que usted crea que servirá mejor para comunicar lo que intenta hacer. En la noche la señal con los direccionales es suficiente. Ponga la señal por lo menos durante los últimos 100 pies (30 metros) antes de dar vuelta o detenerse. Si el límite de velocidad es de 45 mph o más, ponga la señal durante los últimos 200 pies (61 metros) antes de dar vuelta. Mientras más rápido esté manejando, con mayor anticipación deberá poner la señal.

Mantener un margen de seguridad

Al mantenerse alejado de otros automóviles usted deja un espacio de seguridad alrededor de su automóvil. Cerciórese de que existe suficiente espacio adelante y atrás de usted para rebasar o detenerse de una manera segura.

Maneje a una velocidad constante y con anticipación indique si usted va a bajar de velocidad o se va a detener para advertirle a otros conductores que no lo sigan muy de cerca. Si otro conductor lo sigue muy de cerca, cambie de carril e indíquele con su direccional que lo rebase. Manténgase en el centro del carril y deje espacio en ambos lados de su automóvil. Deje espacio entre su automóvil y otros vehículos estacionados. También deje espacio para el tráfico que viene de frente.

Cómo adaptarse

El adaptarse a las situaciones en el camino es la clave para manejar exitosamente.

- **Usted debe ser capaz de juzgar situaciones peligrosas y adaptar su forma de manejar respectivamente.**
- **Aún más importante, usted debe saber cuándo las condiciones son demasiado peligrosas para arriesgarse a manejar.**

En situaciones en las que usted debe lidiar con dos o más peligros inevitables, al mismo tiempo, adáptese a la situación dejando más espacio al peligro mayor o al más inminente. Imagínese que de su lado izquierdo hay automóviles que vienen de frente y que de su lado derecho viene un niño en bicicleta. Lo más seguro es que el niño realice un movimiento repentino, así que déjele más espacio al niño. Esto quizás implique moverse más cerca a los automóviles que vienen de frente. Si las situaciones son igualmente peligrosas, como en el caso de automóviles que vienen de frente y automóviles estacionados, usted se debe detener y dejar que el tráfico que viene de frente pase sin percances antes de continuar.

Condiciones Peligrosas de Manejo

Zonas de obras

Una zona de obras en una calle o carretera, pone sobre aviso de actividades de construcción o mantenimiento realizadas dentro o junto al camino utilizado por vehículos. Esta zona de obras puede o no interferir con el flujo normal de tráfico, pero generalmente en esta zona habrá actividades que tienden a atraer

la atención del conductor o a distraerlo del tráfico. Es muy importante MANTENERSE ALERTA en la zona de obras y estar preparado en todo momento para reaccionar con seguridad a las condiciones inesperadas.

Es ilegal manejar un vehículo motorizado a una velocidad mayor que la velocidad límite indicada cuando se está recorriendo una zona de obras. Una zona de obras en la carretera es el área entre el primer letrero que indica el inicio de la zona de obras y el último letrero que indica el final de la zona de obras. Existe una multa por conducir a exceso de velocidad en zonas de obras si hay un letrero colocado al inicio de la zona de obras y el mismo anuncia la multa. Se exige esta multa además de cualquier otra sanción por ser declarado culpable de cometer la infracción de exceso de velocidad. Una zona de obras en una carretera se puede identificar fácilmente por sus letreros o señales especiales de advertencia de color naranja ubicadas antes de la zona de obras. Los letreros anaranjados con letras negras se usan exclusivamente para identificar las zonas de obras. Además de poner sobre aviso a los conductores que se acercan y entran a la zona de obras, las señales anaranjadas con negro se usan dentro de las zonas de obras para dar información específica e instrucciones a los conductores mientras recorren la zona de obras.

Las señales de advertencia le informan al conductor sobre situaciones o condiciones que está a punto de enfrentar.

Ejemplos de señales típicas en las zonas de obras

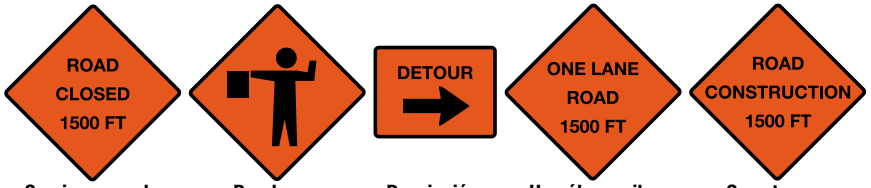

Camino cerrado a 1,500 pies (457 metros) — **Banderero** — **Desviación** — **Un sólo carril a 1,500 pies (457 metros)** — **Carretera en construcción a 1,500 pies (457 metros)**

El letrero con el símbolo de un banderero le advierte a los conductores que existen obras de mantenimiento o construcción adelante y que habrá una persona parada con un chaleco anaranjado controlando el tráfico. El banderero utiliza una señal que dice: “STOP” (alto) y “SLOW” (despacio), ya sea para detener el tráfico o para permitir que el tráfico avance. Cuando usted veael letrero del “Banderero”, MANTÉNGASE ALERTA” y esté preparado para hacer alto.

Al manejar en una zona de obras

- El conductor debe saber que al ver letreros anaranjados con negro está a punto de entrar en una zona de obras y debe MANTENERSE ALERTA.
- Es posible que los letreros de advertencia ubicados antes de la zona de obras le exijan al conductor que haga algo como, por ejemplo, cambiar de carril.
- Cuando se espera que el conductor haga algo específico, los letreros anaranjados con negro le comunicarán el mensaje con suficiente tiempo, para que el conductor actúe.
- Los conductores no deben esperar hasta el último momento para actuar, los letreros proporcionan el tiempo suficiente para que el conductor reaccione, sin estorbar al tráfico.

El manejar más despacio que el resto del tráfico en una zona de obras, es el principal motivo de choques por la parte trasera. En una zona de obras, las áreas para manejar pueden estar muy limitadas, de manera que cuando los vehículos se acercan de repente a un vehículo que circula despacio, es posible que no exista espacio suficiente para maniobrar o salirse del camino. Los elementos de control de tráfico tales como barricadas, conos, tambores, bandereros, etc., se utilizan en las zonas de obras para guiar y dirigir con seguridad a los conductores.

Manejar de noche

La ley requiere el uso de las luces delanteras desde la puesta hasta la salida del sol y cuando la visibilidad sea de 400 pies o menos. Cuando maneje de noche en la ciudad, lleve encendidas las luces delanteras bajas. En la carretera abierta, lleve encendidas las luces delanteras altas a menos que se aproxime o siga a otro vehículo.

El manejar de noche es más peligroso que manejar de día porque:

- No se puede ver tan bien.
- Hay más conductores manejando bajo la influencia de alcohol y/o drogas.
- Los conductores están frecuentemente cansados y, por lo tanto, están menos alerta.
- Un conductor se puede cegar con las luces de un automóvil que viene de frente.
- Para algunos conductores, el tener el parabrisas sucio o las luces deficientes puede ser problemático.

Consejos para manejar de noche:

- Si un conductor que se le acerca no baja sus luces, usted se lo puede recordar cambiando sus luces altas.
- Si el conductor aun así no baja las luces, usted mantenga sus luces bajas.
- Manténgase a la derecha y use el borde del camino como guía.
- Baje la velocidad y mire el camino frente a usted hasta lo más lejos posible, mirando ligeramente hacia la derecha de tal manera que no esté mirando de frente a las luces de los automóviles que se le acercan.
- Nunca maneje tan rápido que no se pueda detener dentro de la distancia que usted puede ver hacia adelante.

- Esté a la defensiva en todo momento, las luces brillantes de otro vehículo dificultan la visibilidad más allá del automóvil que las emite.
- Cuando se estacione a lo largo la carretera, encienda las luces intermitentes de emergencia.
- Nunca deje sus luces encendidas cuando se estacione en la noche, pues podrían cegar a los conductores de los automóviles que vienen de frente.

Deslumbramiento del sol

La luz del sol, ya sea directa o reflejada, presenta una situación de manejo peligrosa para los conductores. Para reducir este problema ajuste su visor de sol y use lentes de sol. Si esto no le ayuda, deténgase a un lado del camino hasta que pueda manejar de una manera segura.

Lluvia

La lluvia reduce la visibilidad y hace que el pavimento se vuelva peligroso. Es posible que usted pueda ver tan sólo a una corta distancia y, por lo tanto, debe manejar más despacio que de costumbre. **Cuando llueve usted debe encender sus luces y los limpiadores del parabrisas.** Las distancias para detenerse en un pavimento resbaloso deben ser de dos a diez veces más grandes que en un pavimento seco, por lo tanto, baje la velocidad y deje por lo menos el doble de la distancia que deja normalmente al seguir a un automóvil.

Los caminos son peligrosos inmediatamente después de que empieza a llover, especialmente si no ha llovido por un tiempo. Durante los primeros 10 ó 15 minutos, la lluvia se combina con el aceite del asfalto y de los vehículos así como con tierra, polvo y goma, creando una superficie resbalosa. Usted debe manejar con extrema precaución. Maneje entre cinco y diez millas por hora más despacio, como mínimo, de la velocidad a la que manejaría en pavimento seco. También debe estar listo si su vehículo se desliza sobre el agua.

Deslizamiento sobre agua

El deslizamiento sobre agua sucede cuando se forma una capa delgada de agua entre la superficie del camino y las llantas del vehículo, haciendo que las llantas pierdan el contacto con el camino. En ese momento el vehículo empieza un deslizamiento en el camino. El deslizamiento sobre agua puede empezar a baja velocidad como a 30 millas por hora y con tan sólo 1/8 de pulgada de agua (.3175 cms). Al aumentar la velocidad, aumentan las probabilidades de deslizarse sobre agua. Se interrumpe su capacidad de detenerse, o de disminuir la velocidad de su vehículo. Una vez que usted empieza a deslizarse sobre el agua, cualquier movimiento repentino del volante, o una fuerte corriente de viento puede hacer que usted se deslice fuera de control y ocasionar un choque. Si usted se empieza a patinar sobre el agua, quite el pie del acelerador. **Resista la tentación de poner los frenos.** Mantenga su volante derecho y permita que el automóvil disminuya su ímpetu, hasta que las llantas tengan agarre en la superficie del camino y usted vuelva a tener el control.

Antes de salir cuando está lloviendo, verifique sus llantas. Las llantas con rodadas grandes y abiertas permiten que el agua escape y ayudan a evitar el deslizamiento sobre agua a una velocidad moderada. Las llantas con rodadas desgastadas y las que no tienen suficiente aire tienen menos agarre en la superficie del camino, lo cual aumenta la probabilidad de tener un deslizamiento sobre agua. Para tener mejor control en un deslizamiento es preferible tener la presión de las llantas a un nivel más alto que el recomendado en las especificaciones del fabricante.

Esté alerta de las condiciones que pueden producir agua estancada en el camino, ya que pueden ocasionar un deslizamiento. Esté alerta, por ejemplo, de los reflejos visibles de agua sobre la superficie; de las “marcas” creadas por las gotas sobre el agua del camino; del sonido “fangoso” que hacen las llantas; y de la sensación de que el volante está “suelto”. Si usted está manejando después de que terminó una tormenta, maneje con precaución. Cuando deja de llover, muchas veces se forman charcos que pueden durar horas o hasta días, estos charcos pueden ocasionar un deslizamiento sobre agua.

Nunca utilice el control de crucero cuando esté lloviendo o después que haya estado lloviendo. Si se encuentra con agua empozada y el vehículo empieza a patinar, lo que tarda en desactivar el control de crucero o pisar el freno para desactivarlo puede determinar la diferencia entre mantener o perder el control del vehículo.

Conducción en caso de inundación

Desde 1970 en Carolina del Norte, las inundaciones han causado un 85 % de las muertes asociadas con condiciones meteorológicas tropicales. La mitad de estas muertes fueron causadas por conducir en carreteras que se sabía que estaban inundadas.

Nunca pase por un camino cubierto de agua. El agua puede ser mucho más profunda de lo que parece, y es posible que parte del camino haya sido arrastrado por la corriente. Sea precavido cuando vea agua en movimiento en el camino durante o después de lluvias torrenciales o durante las inundaciones. Su vehículo puede pararse y ser arrastrado a aguas más profundas. Se sabe que 6 pulgadas de agua en movimiento rápido pueden empujar un auto fuera de la carretera y que 12 pulgadas de agua en movimiento rápido pueden hacer flotar un auto o volcarlo.

Limpiadores del parabrisas y luces

A todos los conductores de vehículos en Carolina del Norte se les exige traer las luces encendidas siempre que utilicen los limpiadores del parabrisas debido al mal clima.

Neblina

Si usted debe manejar cuando hay neblina:

- **encienda sus luces bajas;**
- **baje su velocidad y observe las luces traseras de los automóviles frente a usted; y**
- **esté alerta de los vehículos atrás de usted.**

Si usted tiene graves problemas para ver, usted necesita:

- Salirse lejos del camino.
- Detenerse, dejar su automóvil de una manera segura, y encender sus luces intermitentes de emergencia, y
- Salirse del automóvil por el lado del pasajero y alejarse del camino.

Nieve y hielo

La nieve y el hielo hacen que el camino se vuelva muy resbaloso. La nieve dura y compacta aumenta el peligro de patinarse. Al manejar, esté alerta de áreas sombreadas, puentes y pasos a desnivel puesto que estos lugares son los primeros en congelarse cuando la temperatura baja. Si usted debe manejar durante una tormenta de nieve, reduzca su velocidad y encienda las luces bajas. Se recomienda que baje su velocidad a la mitad al manejar sobre nieve compacta y que la disminuya aún más sobre el hielo.

Cuando arranca o se detiene sobre caminos con nieve o hielo:

- **Aumente su velocidad lentamente.**
- **Vea cómo se siente el camino probando el control de dirección del volante y su fricción al frenar.**
- **Empiece en segunda o en una velocidad más alta y suelte el embrague (clutch) lentamente (en automóviles estándar).**
- **Deje por lo menos tres veces la distancia normal para detenerse al empezar a bajar la velocidad.**
- **(Al detenerse) no deje el pie en el pedal del freno. Permita que el motor disminuya la velocidad del vehículo.**
- **Mantenga una distancia adicional entre usted y el vehículo frente a usted.**

Emergencias

Es importante saber lo qué va a hacer si tiene un problema mecánico o si ocurre una situación fuera de lo común. Lo más importante es no dejarse llevar por el pánico sino reaccionar oportuna y adecuadamente a la emergencia. A continuación, presentamos algunos consejos y sugerencias que le servirán en caso de emergencia.

Cuando fallan los frenos

- Cambie a una velocidad (engranaje) más baja, suelte el pedal del embrague (en automóviles de transmisión manual) y meta el freno de emergencia.
- Si el automóvil está equipado con transmisión automática, meta el freno de emergencia y cambie a una velocidad más baja.

Esto podría dañar el freno de emergencia y la transmisión, pero si fallan los frenos no existe mejor alternativa.

Cuando se mojan los frenos

Usted puede ayudar a secar los frenos, haciendo lo siguiente:

- Maneje una corta distancia, y
- Aplique una ligera presión en el pedal del freno.

El calor generado por la fricción de los frenos contra el tambor del freno, evaporará el agua de las balatas.

Para evitar el desgaste excesivo de los frenos y controlar la velocidad del automóvil al descender una larga colina o una pendiente pronunciada cambie a una velocidad (engranaje) más baja en lugar de aplicar el pedal del freno. Es mejor cambiar a una velocidad más baja en la cima de la cuesta antes de descender.

Cuando se pega el acelerador

Si se pega el acelerador de su automóvil:

- Bombee el pedal del acelerador para despegar la conexión del acelerador o intente levantar el pedal con su pie.
- Si usted tiene que bajar la velocidad rápidamente, cambie a neutral y aplique una presión firme en el freno sin trabar las llantas, y/o
- Busque un lugar seguro para mover su automóvil fuera del camino.

Cuando se desinfla una llanta (goma, caucho)

Si usted empieza a sentir que su automóvil brinca sin razón, deténgase y verifique sus llantas. Usted puede darse cuenta de que una llanta está desinflada por el ruido fuerte y por la manera en que el automóvil empieza a desviarse.

Si se desinfla una llanta:

- **Sostenga el volante firmemente y trate de mantener el automóvil derecho, en su propio carril.**
- **Reduzca su velocidad levantando su pie del acelerador.**
- **No meta el freno hasta que el motor haya desacelerado el automóvil y le permita a usted tener control del vehículo.**
- **Busque un lugar seguro para mover su automóvil fuera del camino.**

Medidas de precaución antes de cambiar una llanta desinflada.

- Mueva el vehículo completamente fuera del camino.
- Meta el freno de emergencia y utilice luces de bengala de emergencia (si tiene) para advertir a otros conductores.
- Indíquele a los pasajeros que no salgan del automóvil por el lado del conductor. Nunca permita que los pasajeros se queden en el automóvil mientras cambia la llanta. Aleje a los pasajeros del camino o del borde de la carretera No permita que se paren enfrente o atrás del automóvil.
- Encienda las luces intermitentes de emergencia y las luces de estacionar (cuartos).
- Bloquee las llantas para evitar que el automóvil se mueva.

Descomposturas

No trate de componer su automóvil si se encuentra en un área donde hay tráfico. Llame al servicio de grúa o a un mecánico para obtener ayuda.

Si su automóvil se descompone:

- **Sálgase de la parte principal del camino, mueva el automóvil al borde de la carretera.**
- **Cerciórese de salir de su automóvil por el lado del pasajero, no permita que los pasajeros se queden en el automóvil.**
- **Párese fuera del camino y lejos del automóvil. No se pare enfrente o atrás del vehículo.**
- **Si necesita ayuda, amarre un trozo de tela blanca en la manija de la puerta izquierda o en la antena del radio y levante la tapa del motor (cofre, capó) del automóvil.**
- **Si está obscuro, encienda las luces de estacionar (cuartos) o las luces intermitentes de emergencia. Siempre lleve lámparas de mano o luces de bengala de emergencia en su automóvil, para casos de emergencia.**

Emergencias poco comunes

Un automóvil que cruza la línea divisoria del camino y entra a su carril es un peligro. Si esto sucede, usted debe:

- Reducir inmediatamente su velocidad.
- Tocar su bocina.
- Mantenerse a su derecha aunque tenga que salirse del camino.

Consejos a seguir si su automóvil se sale del pavimento hacia el borde del camino:

- No meta el freno inmediatamente ni trate de regresarse, podría patinarse o volcarse el automóvil.
- Quite el pie del acelerador lentamente y mantenga el volante derecho.
- Deje que el motor desacelere el vehículo.
- Cuando se haya detenido o esté a punto de detenerse, verifique el tráfico y si no lo hay, gire sus llantas (cauchos, gomas) delanteras completamente hacia la izquierda y regrese gradualmente al camino.

Patinamientos

Algunas condiciones en la carretera tales como caminos mojados, hielo o nieve compacta pueden provocar patinamientos.

Para evitar que su automóvil se patine cuando esté manejando bajo estas condiciones, realice lo siguiente:

- Empiece a bajar la velocidad poco a poco.
- Active el sistema de antibloqueo de frenos con una presión firme y estable en el pedal de freno. No BOMBEE los frenos antibloqueo. Si no tiene frenos antibloqueo, debe bombear los frenos cuidadosamente para reducir la velocidad del vehículo.

Si su automóvil se está patinando:

- **Suelte lentamente el acelerador.**
- **Gire el volante en la dirección en la que la parte trasera del automóvil se está patinando.**
- **Tan pronto como la trayectoria del vehículo comience a enderezarse gire el volante en el otro sentido, poco a poco, para no girar el volante demasiado.**

Choques

Si parece que va a chocar:

- Toque su bocina.
- Manténgase a la derecha.
- Aléjese del tráfico que viene de frente, aun cuando tenga que salirse del camino.
- Si es posible sálgase del camino hacia el campo abierto.

Si está a punto de que le choquen por detrás y no hay automóviles frente a usted:

- Pise el acelerador y aléjese lo más pronto posible.
- Si no hay espacio para moverse, esté listo para meter el freno.
- Sujete firmemente el volante y al mismo tiempo recárguese en el asiento.
- Apoye firmemente la parte trasera de su cabeza contra el respaldo de su asiento.

Si está a punto de que le choquen:

- Sostenga con fuerza el volante y,
- Prepárese para dar vuelta rápidamente, para que pueda tratar de controlar el automóvil.
- Si nada parece funcionar, use sus brazos y manos para proteger su cara de los vidrios rotos.

En caso de que usted esté implicado en un accidente, debe hacer lo siguiente:

- Detener su automóvil inmediatamente. Si usted no se detiene, estará violando la ley.
- Tomar las precauciones necesarias para prevenir otro choque en ese lugar.
- Hacer todo lo posible por ayudar a cualquier persona lesionada.
- Trate de asegurarse de que alguien le informe a un agente del orden público inmediatamente.
- Si el choque ocurrió en un carril principal, rampa, borde del camino, camellón o área adyacente a la carretera y no hay heridos ni fallecidos, cada vehículo debe pasarse del carril de circulación al borde del camino siempre y cuando pueda conducirse con seguridad y moverse por su propio impulso y no se cause más daños al vehículo, al resto del tráfico o a la carretera.

La ley protege de cualquier responsabilidad civil a la persona que se detiene y proporciona ayuda en el sitio de un accidente, excepto si se detiene para hacer una maldad intencional o una rebeldía.

La ley exige que usted reporte inmediatamente a la agencia o al agente del orden público más cercano la información sobre cualquier choque en el que una persona haya fallecido o sufrido lesiones, o un choque en el cual el daño total de los dos automóviles y otra propiedad parezca ser de $1,000 dólares o más. Si usted no hace este reporte, se le podría enjuiciar y se le podría suspender su licencia. También debe reportar cualquier accidente a su compañía de seguros. En algunos casos, la ley de Carolina del Norte exige que el conductor de cualquier vehículo implicado en un choque denunciable proporcione prueba de responsabilidad financiera (seguro contra responsabilidad civil) en un formulario especial que le envía la División de Vehículos Motorizados. Estos formularios se deberán llenar y presentar ante la División de Vehículos Motorizados.

Las tres cosas que usted DEBE hacer si está implicado en un choque son:

- **Proporcionar su nombre, dirección, número de licencia de conductor y número de registro del automóvil, al igual que el nombre de la compañía de seguros de su automóvil.**
- **Cerciórese de obtener la información mencionada anteriormente de las otras personas implicadas en el choque.**
- **Si usted no conoce a los pasajeros del otro automóvil, o al dueño de la propiedad dañada, escriba toda la información que pueda reunir y désela al agente del orden público más cercano.**

Capítulo 5

Semáforos, Señales y Marcas en el Pavimento

Los semáforos, señales y marcas se utilizan para controlar el tráfico y mantener un flujo de tráfico ordenado y continuo. Es importante conocer su significado.

Semáforos

El semáforo se utiliza para controlar el tráfico y a los peatones en algunas intersecciones y cruces peatonales a mitad de cuadra:

- Una luz circular verde significa “GO” (siga) hacia adelante, pero el tráfico que va a dar vuelta a la izquierda está “desprotegido” y debe ceder el paso al tráfico que viene de frente.
- Una luz circular amarilla significa “CAUTION” (precaución), pues está a punto de cambiar a roja. Deténgase con la luz amarilla a menos de que esté muy cerca de la intersección para detenerse de una manera segura, en tal caso, maneje cautelosamente cuando atraviese la intersección. Nunca acelere al ver una luz amarilla para “ganarle” a la luz roja.
- Una luz circular roja significa “STOP” (alto). A menos de que exista un letrero indicando “NO TURN ON RED” (NO DÉ VUELTA EN ROJO), usted puede dar vuelta a la derecha con la luz roja, después de hacer alto por completo. Todos los vehículos que den vuelta a la derecha han de ceder el derecho de paso al tráfico y a peatones que están usando la intersección, así como a peatones que estén considerablemente cerca de la intersección y que han empezado a cruzarla pasando frente al tráfico al que se le ha requerido detenerse ante la luz roja. El no ceder el paso a un peatón bajo estas circunstancias resultará en una multa de entre $100 y $ 500 dólares, como mínimo y máximo respectivamente.

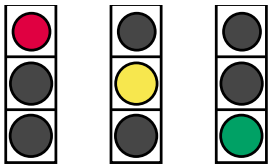

Las flechas también son señales importantes de tráfico.

- Una flecha verde significa que usted está “protegido” para dar vuelta sin que haya tráfico en sentido contrario en la intersección, con excepción del tráfico que va a dar vuelta en “U”, el cual debe ceder el paso a todo el tráfico que está entrando en la intersección.

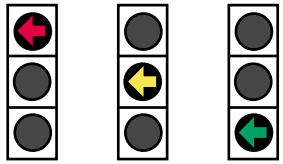

Flecha roja Flecha amarilla Flecha verde

- Una flecha roja significa que el tráfico que va a dar vuelta debe detenerse.
- Una flecha amarilla significa que la flecha verde “protegida” está a punto de cambiar a una luz verde normal, a una luz circular roja o a una flecha roja.

Algunos semáforos tienen la combinación de flecha para vuelta "protegida" y luces circulares "no protegidas" que se encienden dependiendo del tráfico. En tales intersecciones, tanto el tráfico que está atravesando como el tráfico que está dando vuelta está controlado por luces circulares, si es que no aparecen flechas. Cuando aparecen tanto las flechas como las luces circulares, el tráfico que va a dar vuelta es controlado por las flechas y el tráfico que sigue de frente es controlado por las luces circulares. A continuación se encuentran algunos ejemplos de la combinación de luces y flechas que usted puede ver.

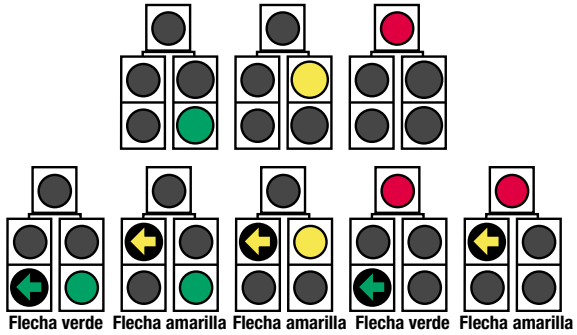

Cuando se aproxime a una intersección con un semáforo que ha fallado por corte de suministro eléctrico u otro problema, debe aproximarse a la intersección y proceder como si la intersección estuviera controlada por un letrero de alto en todas las direcciones de acercamiento a la intersección. Esto no se aplica si un funcionario del orden público u otra persona autorizada está dirigiendo el tráfico, o si hay otro dispositivo de control de tráfico en funcionamiento.

Señales (luces) intermitentes

La luz roja intermitente significa lo mismo que un letrero de "STOP" (ALTO). Deténgase y no vuelva a arrancar hasta que vea que puede entrar en la intersección, sin interferir con el tráfico que se acerca. La luz amarilla intermitente significa la misma cosa que un letrero de advertencia: reduzca su velocidad y proceda con precaución.

Semáforos de vuelta a la izquierda

El semáforo de vuelta a la izquierda ha sido diseñado para facilitarles a los conductores saber qué hacer cuando dan vuelta a la izquierda. El semáforo tiene una flecha amarilla intermitente adicional. Cuando aparece la flecha amarilla intermitente, se puede doblar a la izquierda pero los conductores deben ceder el paso al tráfico en contra.

A continuación se presenta el aspecto de este tipo de semáforo de vuelta a la izquierda y lo que los conductores deben hacer a medida que la luz cambia:

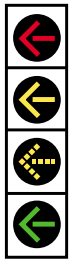

Flecha roja sólida: Pare. No se permite doblar.

Flecha sólida amarilla: Prepárese para parar.

Flecha amarilla intermitente: Se permite dar vuelta a la izquierda pero primero hay que cederle el paso al tráfico en contra y a los peatones.

Flecha sólida verde: Se permite dar vuelta a la izquierda y no es necesario cederle el paso al tráfico en contra ni a los peatones. Proceda con precaución.

Señales de Tráfico

Tanto la forma como el color hacen posible reconocer de un sólo vistazo los diferentes tipos de señales o letreros en las calles.

Los letreros o señales de tráfico se divididen en tres tipos:

1. Señales de regulación

El letrero con ocho lados (octagonal) es la señal de "STOP" (ALTO). La palabra "STOP" está impresa en blanco sobre un fondo rojo. La forma octagonal solamente se usa para letreros de alto. La señal generalmente está de 6 a 50 pies (de 1.8 a 15 metros) de distancia de la intersección. Cuando se acerque a esta señal, la ley exige que haga un alto TOTAL. No continúe hasta que se cerciore de que está libre el paso.

Cuando un letrero de alto, un semáforo, una luz intermitente u otro tipo de dispositivo de control de tráfico indica que el vehículo se debe detener en una intersección, el conductor se debe detener en la línea marcada en el pavimento para hacer alto. Si no existe tal línea o un cruce peatonal marcado, el conductor se debe detener donde pueda ver la calle que está cruzando antes de entrar a la intersección.

Los letreros de "YIELD" (ceda el paso), son de forma triangular con la punta hacia abajo. Estas señales son de color rojo, y tienen la palabra "YIELD" en letras grandes en la parte superior. Cuando se acerque a una señal de "YIELD", usted debe reducir su velocidad y ceder el paso. Si usted tiene que detenerse o no, depende del tráfico en la intersección. Para no interferir con el tráfico, usted se debe detener y esperar a que éste pase.

Las señales rectangulares o cuadradas, las cuales normalmente son en blanco y negro, o rojo y blanco se utilizan para mostrar los límites de velocidad y otras reglas. En estos letreros, usted también verá mensajes tales como "NO U TURN" (no dé vuelta en "U") o "KEEP RIGHT EXCEPT TO PASS" (mantenga su

derecha excepto para rebasar). Es peligroso no obedecer estas señales y es una violación contra las leyes de tráfico. El letrero con una silla de ruedas que dice: "RESERVED PARKING" (estacionamiento reservado) indica que ese espacio está reservado para personas discapacitadas que califican para tener una placa de discapacitado o un tarjetón especial para el parabrisas.

2. Señales de advertencia

El letrero amarillo de advertencia en forma de banderín se usa además de la señal reguladora rectangular "DO NOT PASS" (no rebase). El banderín está ubicado en el lado izquierdo del camino y señala el inicio de la zona de no rebasar (NO PASSING ZONE) es decir, la línea amarilla sólida en su carril.

Los letreros en forma de diamante también son señales de precaución o advertencia. Generalmente tienen letras negras sobre amarillo, pero cuando tienen letras negras sobre un fondo de color naranja, estas señales advierten de que hay áreas de construcción o mantenimiento. Cuando usted vea estos letreros o señales maneje con más precaución. Una de las señales de precaución más importante es el letrero de "STOP AHEAD" (deténgase adelante). Esta señal está ubicada antes de un letrero de alto cuando la visión del conductor está bloqueada por una curva u otros objetos.

Los letreros en forma de diamante de precaución o advertencia que son de color naranja con letras negras advierten sobre áreas de construcción o mantenimiento. Las zonas de obras se explican en detalle en el Capítulo 4 titulado "Su Manera de Conducir".

Ejemplos de señales de precaución o advertencia

Un letrero circular, con una cruz negra y con las letras "RR" en negro sobre un fondo amarillo, le advierte con anticipación sobre un cruce de ferrocarril. Cuando vea este letrero, reduzca su velocidad. Deténgase, si es necesario, para asegurarse de que puede cruzar sin percances.

En el mismo sitio del cruce de ferrocarril está la señal en forma de cruz que dice con letras negras sobre fondo blanco "RAILROAD CROSSING" (cruce de ferrocarril). Si existe más de una vía en el cruce, esto se indica en un letrero abajo de la cruz. Usted se debe detener en los cruceros que tienen un banderero, señales o barreras indicando que se acerca el tren. Usted debe permanecer parado hasta que la barrera se levante, las señales se lo indiquen o un banderero le indique que es seguro pasar. Tómese su tiempo para verificar dos veces en cada

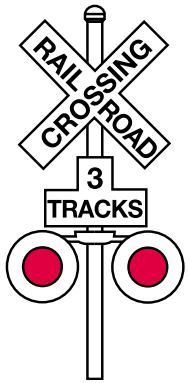

dirección antes de cruzar las vías del tren.

La señal de cinco lados (pentágono) advierte de una zona escolar o de un cruce escolar. Usted debe estar muy alerta de los niños en estas áreas. En muchas zonas escolares, el límite de velocidad es menor durante ciertas horas de clases.

3. Señales de guía y señales informativas

Las señales de guía y las señales informativas nos dan instrucciones, nos indican rutas, distancias y servicios.

Las carreteras interestatales, las carreteras nacionales y las de Carolina del Norte están numeradas y marcadas:

- Las carreteras con números nones (impares) generalmente corren entre el Norte y el Sur.
- Las carreteras con números pares generalmente corren entre el Este y el Oeste.
- Las señales que indican las rutas de las carreteras nacionales tienen forma de escudo.

- Las señales que indican las rutas de Carolina del Norte tienen forma de diamante.
- Las carreteras secundarias de Carolina del Norte tienen forma rectangular.
- Las carreteras interestatales se indican con una señal en forma de escudo en azul, rojo y blanco.

- Las señales que indican que cerca se encuentra un hospital, una estación de patrullas de caminos o un teléfono son de color azul y blanco.

- Las señales o letreros de guía, también tienen forma rectangular y pueden ser de color verde, café (marrón) o azul. Estas señales dan instrucciones e indican distancias. Si usted está perdido, una señal con las millas e instrucciones le puede ayudar.

No ponga en peligro a otros conductores deteniéndose en el centro de la carretera para leer un letrero. Cuando sea seguro, sálgase hacia el borde de la carretera y espere hasta que haya descifrado en dónde está y qué carretera debe tomar.

Señales de regulación

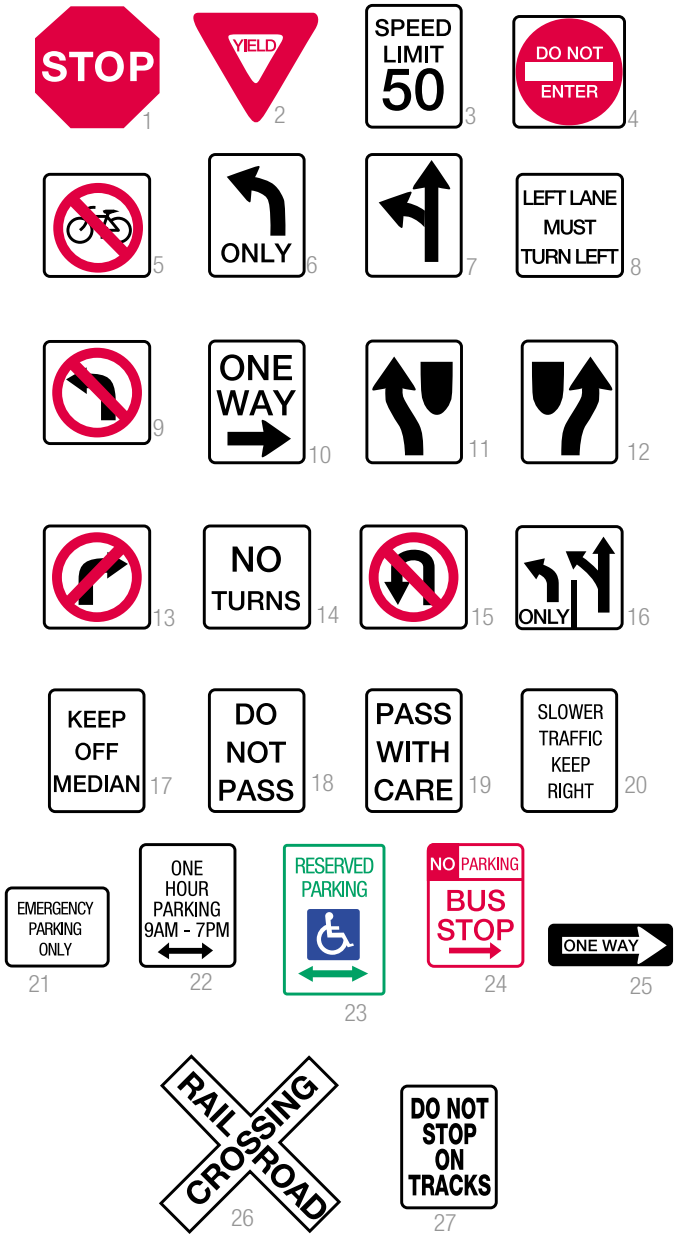

La señal DO NOT STOP ON TRACKS le recuerda al conductor no detenerse en las vías del ferrocarril por ningún motivo.

Señales de regulación

1. Alto
2. Ceda el paso
3. Velocidad máxima 50
4. No entre
5. No bicicletas (No bicycles)
6. Vuelta a la izquierda exclusivamente (Left turn only)
7. Se permite ir derecho y a la izquierda (Thru and left)
8. Carril izquierdo debe dar vuelta a la izquierda
9. No hay vuelta a la izquierda (No left turn)
10. Un sólo sentido
11. Manténgase a la izquierda (Keep left)
12. Manténgase a la derecha (Keep right)
13. No hay vuelta a la derecha (No right turn)
14. No hay vueltas
15. No hay vuelta en “U” (No U turns)
16. Doble vuelta a la izquierda (Double left turns)
17. Manténgase fuera de la isla divisoria
18. No rebase
19. Rebase con cuidado
20. Tráfico lento manténgase a la derecha
21. Estacionamiento exclusivo para emergencias
22. Estacionamiento de 1 hora entre 9 a.m. - 7 p.m.
23. Estacionamiento reservado
24. No estacionarse - parada de autobús
25. Un sólo sentido
26. Cruce de ferrocarril
27. No se detenga en las vías del ferrocarril

Señales de Advertencia

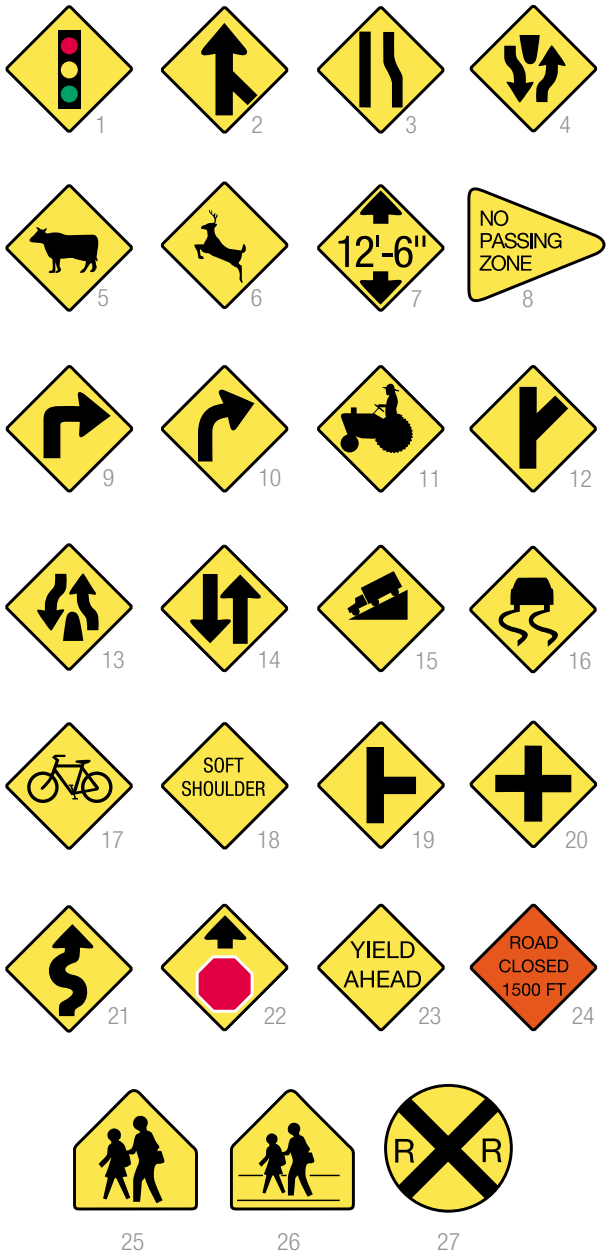

Señales de Advertencia

1. Semáforo adelante (Signal ahead)
2. Convergencia de tráfico (Merging traffic)
3. Disminución de carril (Lane drop)
4. Empieza carretera dividida (Divided highway)
5. Cruce de ganado (Cattle crossing)
6. Cruce de venado (Deer crossing)
7. Altura reducida 12’ - 6” (4.15 metros) (Low clearance)
8. Prohibido rebasar en esta zona
9. Vuelta a la derecha (Right turn)
10. Curva a la derecha (Curve right)
11. Maquinaria agrícola (Farm machinery)
12. Camino lateral (Side road)
13. Termina carretera dividida (Divided highway ends)
14. Tráfico de doble sentido (Two way traffic)
15. Cuesta (Hill)
16. Resbaloso cuando está mojado (Slippery when wet)
17. Cruce de bicicletas (Bike crossing)
18. Borde de emergencia de superficie blanda
19. Camino lateral (Side road)
20. Intersección (Cross road)
21. Camino con curvas (Winding road)
22. Alto adelante (Stop ahead)
23. Ceda el paso adelante
24. Camino cerrado a 1,500 pies (457 metros)
25. Escuela (School)
26. Cruce escolar (School crossing)
27. Cruce de ferrocarril (Rail road crossing)

Marcas en el Pavimento

Las líneas amarillas separan los carriles que van en sentidos opuestos. Las líneas blancas separan los carriles que van en el mismo sentido. Una línea amarilla *discontinua o interrumpida* se usa como línea central en una carretera de dos carriles, de doble sentido, en donde se permite rebasar con cuidado en ambas direcciones. Cuando se usan líneas dobles amarillas sólidas continuas como línea central, usted no puede cruzarlas para rebasar en ninguno de los dos sentidos. En una carretera de dos carriles, se permite rebasar con cuidado si la línea amarilla discontinua está en su carril.

Una línea blanca sólida se usa como referencia en la orilla derecha del camino y para guiar el tráfico que va en el mismo sentido. Una línea amarilla sólida se usa en la orilla izquierda de las carreteras con separación. Si usted ve esto al revés, usted va en sentido contrario. En algunas carreteras de varios carriles, hay una línea central especial que se reserva exclusivamente para dar vuelta a la izquierda en ambos sentidos. El carril para dar vuelta a la izquierda en ambos sentidos no se debe usar para rebasar, alcanzar a otro vehículo o con el propósito de unirse al tráfico. Las marcas para este tipo de carril se muestran en el siguiente diagrama.

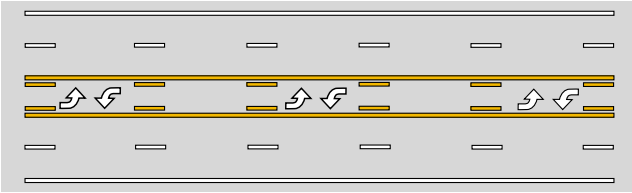

Existen unos dispositivos reflectores o "marcas" de color blanco y amarillo que se utilizan para mejorar la visibilidad de las líneas marcadas en el pavimento, sobretodo en la noche y cuando el camino está mojado. Las marcas rojas le indican a los conductores, si han realizado algún movimiento en sentido contrario. En algunos lugares, hay reflectores azules en el pavimento para indicar la ubicación de tomas de agua o suministros de agua cercanos para unidades de bomberos.

Agentes de Tráfico

En circunstancias especiales, un agente puede dirigir el flujo del tráfico. Si es así, obedezca las señas que éste hace con la mano, en vez de los semáforos o señales. La mayoría de los agentes de tráfico le indican al conductor que se detenga, levantando una mano con la palma hacia el vehículo y dando un silbido largo con el silbato. El agente le indica a los conductores que arranquen o continúen pasando haciendo movimientos con su mano y dando una serie de silbidos cortos con su silbato. En la noche, un agente de tráfico puede dar indicaciones con una lámpara de mano.

Capítulo 6
Cómo Compartir el Camino

Nuestros caminos y carreteras son muy recorridos. Por lo tanto, es necesario que usted, como conductor o peatón, conozca y siga las reglas del camino. Siempre debe estar consciente del tráfico que está a su alrededor y estar preparado en caso de que se presente una situación de emergencia.

Bicicletas

La bicicleta es un importante medio de transporte, especialmente para ir al trabajo y a la escuela. Debido a que las bicicletas son vehículos, los ciclistas deben obedecer las mismas leyes de tráfico que los conductores.

Los ciclistas usualmente circulan en el lado derecho del carril, pero tienen derecho a usar el carril completo.

Al igual que los conductores, los ciclistas deben:

- **Circular en el lado derecho del camino.**
- **Detenerse en las señales de alto y en semáforos en rojo.**
- **Hacer señas con las manos.**

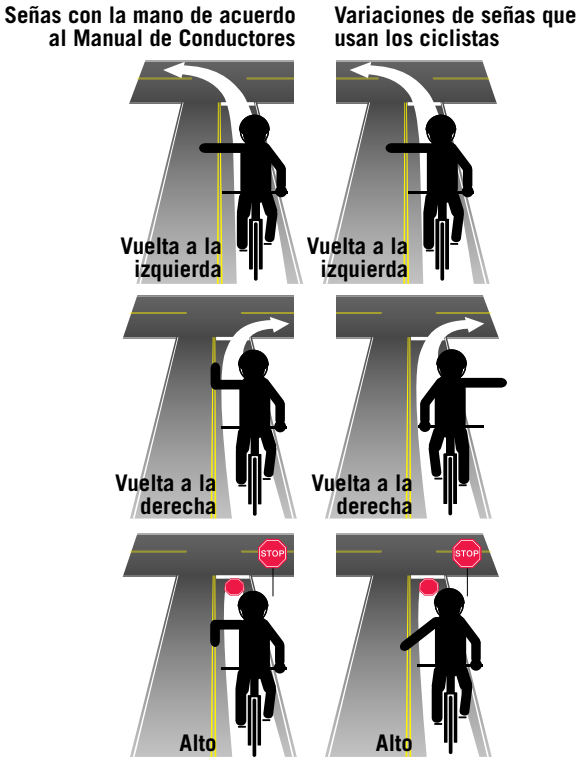

Rebase con cuidado

Los ciclistas que van por la derecha de su carril están favoreciendo a los conductores que vienen detrás al permitirles ver el momento en que es seguro rebasarlos y facilitarles la maniobra de adelantamiento. Los conductores que desean rebasar al ciclista solamente pueden hacerlo cuando haya suficiente espacio y no haya tráfico en el carril contrario. Cuando rebase a un ciclista, recuerde siempre que el ciclista tiene derecho a usar todo el carril.

Vaya a favor del tráfico

Es muy importante que los ciclistas vayan a favor y NO en contra del tráfico. En bicicleta, vaya por la derecha a favor del tráfico, NO contra el tráfico. Los conductores de autos normalmente no miran por donde vienen los ciclistas que se desplazan contra el tráfico.

Sea visible

La visibilidad es importante tanto de día como de noche. Durante el día, evite que otros vehículos lo oculten. Durante la noche, la ley requiere que la bicicleta lleve una luz delantera visible como mínimo desde una distancia de 300 pies (91 metros) y una luz trasera roja o reflector trasero rojo visible como mínimo desde una distancia de 200 pies (61 metros).

Se pueden encontrar ciclistas en todas las carreteras menos en las que están expresamente prohibidas. Las bicicletas son estrechas y por lo general se desplazan por la derecha del carril, así que se pueden ocultar y se puede dificultar verlas. Evite las posibles colisiones al cruzar a la izquierda, al pasarse de la línea límite marcada en el camino y al dar vuelta a la derecha cerrando el paso del ciclista como se muestra más abajo.

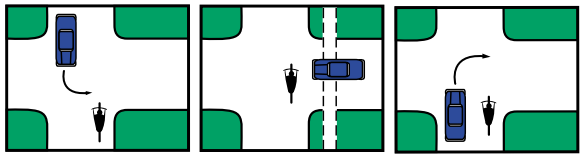

Voltear a la izquierda **Pasar el límite** **Voltear a la derecha**

Todos los conductores de bicicletas y pasajeros menores de 16 años deben llevar casco protector para bicicletas aprobado e ir sentados en el asiento de la bicicleta.

Los pasajeros de menos de 40 libras de peso o menos de 40 pulgadas de estatura deben ir sentados en un asiento de bicicleta con correas de seguridad.

Si usted desea mayor información sobre cómo andar en bicicleta con destreza, escriba a la siguiente dirección:

NC Department of Transportation
Bicycle & Pedestrian Division
1552 Mail Service Center
Raleigh, NC 27699-1552
o llame al teléfono (919) 707-2600
www.ncdot.gov/bikeped

Usted Como Peatón

Al conducir, debemos estar alerta de los peatones en el camino. En las ciudades, aproximadamente dos de cada cinco personas que mueren en accidentes de vehículos motorizados son peatones; en las áreas rurales, el índice es aproximadamente una de cada diez personas. La mayoría de los peatones que mueren son niños, personas de edad avanzada o aquellas personas que han estado tomando bebidas alcohólicas. Al caminar, debe hacer todo lo posible por hacerse visible y ayudar a los conductores a prevenir accidentes.

Los peatones siempre deben hacer lo siguiente:

- **Caminar en el lado izquierdo del camino viendo hacia el tráfico.**
- **Llevar puesto o cargar algo de color blanco, el peatón no debe asumir que el conductor lo va a ver.**
- **Hacer todo lo posible para que lo vean.**
- **Estar preparado para salirse del camino en caso de que no lo vean.**
- **Al caminar en la noche, recuerde que es más difícil que los conductores lo vean, utilice una lámpara de mano (linterna).**

Camiones y Otros Vehículos

Es más difícil manejar un camión grande que un automóvil de pasajeros por las siguientes razones:

- Los camiones pesados no pueden acelerar tan rápido como los automóviles, especialmente cuando van cuesta arriba. Sin embargo, debido a su tamaño más grande, un trailer a menudo parece que va más lento de lo que en realidad va.
- Los camiones grandes necesitan más espacio para dar vuelta, porque las llantas (cauchos, gomas) traseras no siguen la trayectoria de las llantas delanteras. Al seguir a un trailer o camión, observe los direccionales de éste, antes de tratar de rebasarlo. Si parece que está empezando a dar vuelta a la izquierda, verifique en qué dirección va a dar vuelta antes de rebasarlo.
- Los frenos de los camiones se calientan cuando circulan cuesta abajo. Esto hace que el camión requiera de una distancia adicional para detenerse.

Cuando se maneja al lado de un camión o de un vehículo grande, las corrientes de aire creadas por el camión pueden afectar su control del volante. Déjele al camión suficiente espacio. Al manejar atrás de un camión grande, éste le puede bloquear su visión. Tenga precaución al tratar de rebasar a estos vehículos.

Zonas ciegas

Muchos conductores asumen erróneamente que los traileros pueden ver mejor

el camino porque están al doble de la altura de un automóvil. Sin embargo, los traileros tienen graves puntos ciegos o ZONAS CIEGAS donde un automóvil puede desaparecer de la vista. Estas zonas se encuentran hasta 20 pies (6.1 metros) enfrente de la cabina, en cualquiera de los lados del tráiler, en especial a lo largo de la cabina, y hasta 200 pies (61 metros) en la parte trasera del camión (ver diagrama).

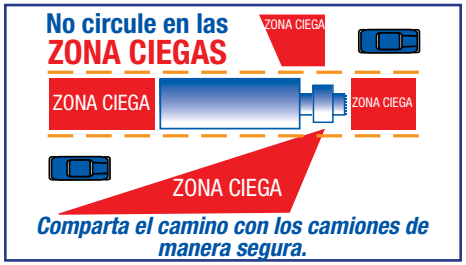

Los conductores que permanecen en las ZONAS CIEGAS, impiden la capacidad del trailero de tomar una acción evasiva para evitar una situación peligrosa. Una excelente regla que deben seguir los conductores al compartir el camino con un tráiler es: ***"si usted no puede ver al trailero en el espejo lateral del tráiler, el trailero tampoco lo puede ver a usted".***

Vehículos Recreativos y Tráilers

- La mayoría de los vehículos recreativos, como las casas remolques, los campers y los tráilers para viajes, son más largos, altos y anchos que los vehículos de pasajeros.
- Los vehículos de recreo y los tráilers aceleran y se detienen mucho más despacio, y requieren de más espacio para dar vuelta.
- La visibilidad es un problema muy serio para los vehículos de recreo, recuerde que mientras más se acerque a un vehículo de recreo, más se le bloqueará a usted su campo de visión.
- Los conductores de vehículos de recreo pueden perderlo de vista porque sus puntos ciegos son más grandes que los de los automóviles.

Cuando usted se acerque a un vehículo remolcando a un tráiler:

- **Tenga cuidado de cualquier movimiento o posible peligro, tal como las corrientes de vien to o curvas resbalosas.**
- **Tenga cuidado ya que al frenar súbitamente podría ocasionar que el tráiler se colee.**
- **Use extrema precaución cuando rebase a un tráiler y a un vehículo con remolque; quizás necesite hasta media milla de carretera libre para rebasarlo sin ningún percance.**

El remolcar a un tráiler o a un bote requiere de una destreza especial, y de la consideración de los demás conductores.

Motocicletas y Bicimotos

Los conductores comparten el camino con estos vehículos y deben tener especial cuidado al encontrarlos, además de tomar las **siguientes precauciones**:

- Se le debe dar al motociclista o al que maneja la bicimoto la misma consideración de derecho de paso que a los conductores de otros vehículos.
- Las motocicletas tienen el derecho de usar todo el ancho de un carril; al rebasar a una motocicleta usted debe cambiar de carril y rebasar de la misma manera en que rebasaría a un vehículo motorizado más grande.
- Una bicimoto debe ir en el lado derecho del carril. Al rebasar a una bicimoto, usted se debe mantener, por lo menos, a dos pies (61 cm) de distancia a la izquierda.
- Al rebasar a un ciclista, debe dejarle el espacio suficiente para que su corriente de aire no ocasione que el ciclista pierda el control.

Esté más alerta de los conductores de motos y bicimotos cuando dé vuelta o cambie de carril en intersecciones o se integre al camino saliendo de una entrada de automóviles. Las bicimotos y motocicletas son difíciles de ver y pueden estar completamente escondidas en sus puntos ciegos. En muchos lugares en donde hay vuelta a la izquierda se hace más difícil ver a una motocicleta o bicimoto. Esté alerta de motocicletas y bicimotos, al igual que de otros vehículos antes de dar vuelta, cambiar de carril o continuar con su recorrido.

En Carolina del Norte, aproximadamente dos terceras partes de los choques de motocicletas implican a un automóvil. En la mayoría de los casos, el conductor del automóvil tiene la culpa. Generalmente, el conductor alega que no vió a la motocicleta. Debido a que la motocicleta ofrece poca o ninguna protección al conductor, el motociclista es a menudo el que sufre serias lesiones o se muere. Los conductores de bicimotos y todos los pasajeros deben llevar un casco con una correa de retención correctamente ajustada. El casco debe satisfacer con el estándar federal de seguridad de vehículos motorizados Federal Motor Vehicle Safety Standard, FMVSS 218.

Motocicletas

Muchas motocicletas pequeñas no aceleran rápidamente y no mantienen la velocidad cuando van cuesta arriba o contra el viento. Además, las distancias para detener las motocicletas son distintas. La mayoría se pueden detener más rápido que los automóviles, sin embargo, los motociclistas se detienen más despacio cuando llevan a otro pasajero o van en caminos en malas condiciones, donde al frenar súbitamente se pueden caer.

En el camino, los ciclistas que van enfrente de usted, pueden perder el control cuando hay materiales como arena, grava, hojas mojadas o agua en el pavimento. Esté consciente de condiciones que podrían ocasionar que se caiga el ciclista. Esté alerta de motocicletas que se tambalean o jalonean cuando empiezan a arrancar, o si el conductor duda al tomar decisiones de tráfico. Estas son señas de que se trata de un ciclista o motociclista principiante, así que deje suficiente espacio.

Cuando vea a un ciclista, recuerde lo siguiente:

- **No se acerque demasiado a una motocicleta o bicimoto; al seguirlos demasiado cerca no le da el tiempo suficiente para reaccionar en caso de emergencia.**
- **Deje más espacio de seguridad cuando siga a una motocicleta en caminos resbalosos. Debido a que las motocicletas o bicimotos sólo tienen dos llantas (cauchos, gomas) en contacto con la superficie, son más inestables.**
- **Siempre déle al ciclista el suficiente espacio para maniobrar, especialmente en cruces de ferrocarril o en carreteras sin terminar o desniveladas; si el cruce es difícil o cruza en un ángulo es posible que el ciclista necesite reducir la velocidad para cruzar.**
- **Las uniones de expansión de acero de los puentes, las rejillas metálicas de los puentes y otras superficies metálicas son peligrosas para los ciclistas. Deje el espacio suficiente entre usted y el ciclista.**

Bicimotos

La ley en Carolina del Norte define a una bicimoto como un vehículo con dos o tres llantas, con un motor que no excede 50 centímetros cúbicos de desplazamiento de pistón y que no cuenta con un dispositivo externo para hacer cambios de velocidades. Legalmente la velocidad máxima de una bicimoto no debe exceder 30 mph. Sin embargo, algunas de las bicimotos a la venta alcanzan velocidades más altas que el límite de 30 mph. Es ilegal conducir este tipo de bicimotos en Carolina del Norte. Infórmese del tamaño de la bicimoto y su velocidad máxima, antes de comprarla. De lo contrario, es posible que no pueda conducirla legalmente.

En Carolina del Norte, usted debe tener por lo menos 16 años de edad para conducir una bicimoto en una carretera pública o en un área pública para vehículos. No se requiere tener una licencia para conducir. Sin embargo, las mismas leyes de DWI (Manejar bajo la influencia de alcohol y/o drogas) que se aplican a los conductores de otros vehículos, se aplican a los conductores de bicimotos. Cuando maneje una bicimoto en las carreteras públicas usted debe seguir todas las reglas del camino.

Además, usted debe seguir las siguientes reglas para conducir una bicimoto:

- Hasta donde le sea posible, manténgase alejado del tráfico.
- Trate de encontrar rutas con poco tráfico.
- Mantenga su distancia; en toda situación, deje un espacio razonable entre usted y otro vehículo.
- Manténgase a la derecha; trate de tener el mayor espacio posible para usted.
- Lo más probable es que usted vaya más despacio que el resto del tráfico, y otros conductores van a desear rebasarlo; trate de estar fuera de su trayectoria en la mayor medida posible.
- No comparta carriles con otros vehículos.
- En una intersección, nunca se meta forzadamente entre automóviles estacionados y vehículos en movimiento.

- Cerciórese de que otros conductores lo pueden ver, use ropa de color claro o colores brillantes.
- Si es posible, instale en su bicimoto direccionales eléctricos. De lo contrario, asegúrese de hacer señas con las manos al dar vuelta o al detenerse.
- Mire hacia enfrente lo más lejos posible.
- En cualquier momento que cruce la trayectoria del tráfico, baje la velocidad, deténgase y mire cuidadosamente antes de continuar.
- Cerciórese de ver hacia atrás por encima de su hombro antes de meterse al tráfico y siempre tenga precaución alrededor de automóviles estacionados.
- Proteja su cuerpo, lleve puesta ropa protectora que le cubra su cuerpo y siempre use zapatos.

Cómo Mantener la Carretera Libre de Basura

En Carolina del Norte, **es ilegal tirar basura**. Si se tira basura o ésta se vuela de un vehículo, el conductor de este vehículo será responsable. Si se le declara culpable, la multa mínima es de $250 dólares y la multa máxima es de $1,000 dólares. Si se le declara culpable a la segunda o subsecuente ofensa, dentro de un período de tres años, después de la previa ofensa se le sancionará con una multa de un mínimo de $500 dólares hasta un máximo de $2,000 dólares.

El programa de adopción de carreteras

En abril de 1988, el Departamento de Transporte de Carolina del Norte empezó el programa de adopción de carreteras (AdoptAHighway AAH). Más de 7,000 grupos de voluntarios han adoptado aproximadamente 15,000 millas de bordes de carreteras mantenidas por el estado, haciendo que el programa de adopción de carreteras de Carolina del Norte sea el más grande del país.

Para participar en el programa, un grupo cívico, comercial, social, o familiar se compromete a levantar la basura por lo menos cuatro veces al año en una sección de dos millas en una carretera mantenida por el estado. El Departamento de Transporte suministra a la mayoría de los grupos dos juegos de letreros. Estos letreros identifican la sección de la carretera adoptada y reconoce la contribución del grupo. Además, el Departamento de Transporte de Carolina del Norte (NCDOT) suministra chalecos de seguridad y entrenamiento a cada voluntario.

Se le ha solicitado a los grupos de voluntarios que reciclen la basura que recogen, en la mayor medida posible. Al reciclar, los voluntarios del programa de adopción de carreteras están haciendo una mayor contribución al medio ambiente de sus comunidades.

El rotundo éxito del programa de adopción de carreteras, muestra el orgullo que sienten las personas de Carolina del Norte por la belleza de su estado. Por favor, demuestre su agradecimiento a estos voluntarios, obedeciendo las leyes de no tirar basura en la vía pública en Carolina del Norte.

Si usted desea mayor información sobre el programa de adopción de carreteras "Adopt-A-Highway", visite la página de Internet del programa de embellecimiento del Departamento de Transporte de Carolina del Norte (NCDOT, por sus siglas en inglés) Office of Beautification: www.ncdot.gov/~beautification o bien, llame al (919) 707-2970.

Capítulo 7

En Qué le Puede Servir la DMV (División de Vehículos Motorizados)

La responsabilidad de la División de Vehículos Motorizados es promover la seguridad en las carreteras y atender a los ciudadanos de Carolina del Norte por medio de sus programas de licencias para conducir, registro e inspección de vehículos.

Los Centros de Servicio Móviles de la DMV

Una de las metas de la División de Vehículos Motorizados es ampliar y mejorar el servicio a clientes en Carolina del Norte. Para lograr esta meta, la DMV ha equipado tres unidades móviles con la más alta tecnología para licencias de conducir y ha convertido estas unidades en Centros de Servicio Móviles (Mobile Service Centers MSC).

Cuando usted visite uno de los Centros de Servicio Móviles usted puede recibir los siguientes servicios:

- Hacer su examen de manejo por escrito y la prueba práctica de manejo.
- Solicitar una licencia para conducir original.
- Solicitar un duplicado de la licencia para conducir.
- Realizar la prueba por escrito para obtener una licencia para conducir comercial (la prueba práctica no se encuentra disponible en estos centros).
- Solicitar la renovación de una licencia para conducir.
- Actualizar su información de conductor.
- Solicitar una credencial de identificación con fotografía.

Antecedentes del Conductor

Usted puede obtener una copia de sus antecedentes de manejo (driving record), si se presenta personalmente en la oficina matriz de la División de Vehículos Motorizados o bien, visitando el sitio de Internet www.ncdot.gov/dmv seleccione la pestaña “Online Services”.

Antes de poder obtener sus antecedentes, usted debe llenar primero el formulario de solicitud de la Ley de Protección de Privacidad del Conductor (Driver Privacy Protection Act Request Form, DL-DPPA-I) disponible en las oficinas o en el sitio de Internet de la DMV.

El formulario se puede obtener en el sitio ***ww.ncdot.gov/dmv/forms***.

PRECIOS:

- $11 por copia certificada del registro
- $8 por historial completo no certificado; y
- $8 por antecedente no certificado conteniendo tres o siete años de historial (este servicio no está disponible por Internet).

Las verificaciones de antecedentes de manejo de tres y siete años generalmente se utilizan para fines de seguro y empleo. Una verificación de antecedentes de manejo certificada generalmente se requiere para comparecer ante el tribunal.

Hacer cheques a la orden de NCDMV.

Enviar por correo el formulario DL-DPPA-I junto con un cheque por la cantidad correcta a:

NC Division of Motor Vehicles, Driver License DR Unit
3113 Mail Service Center
Raleigh, NC 27699-3113

Registro de Vehículos

Se requiere una licencia de conductor de Carolina del Norte para obtener el título o registrar un vehículo en este estado. El Certificado Temporal de Conducción no se puede utilizar para obtener título o registrar el vehículo. Todos los propietarios de vehículos deben registrar sus vehículos motorizados ante la División de Vehículos Motorizados, con la excepción de los propietarios de bicimotos, los vehículos agrícolas exentos y el equipo de construcción exento.

Visite el sitio de Internet www. ncdot.gov/dmv para obtener más información sobre título y registro, servicios en línea disponibles, cuotas, formularios y ubicación y el horario de atención al público en las oficinas de placas.

Para registrar un vehículo el propietario debe:

- **Completar los formularios de solicitud obligatorios, y**
- **Pagar la cuota de título y de registro adecuada.**

Una vez recibida la solicitud para el registro de un vehículo motorizado:

- La División de Vehículos Motorizados le expedirá al propietario una tarjeta de registro, un certificado de título, placas de registro (placas) y las calcomanías de validación.
- La tarjeta de registro debe ser firmada por el propietario, debe mantenerse dentro del vehículo todo el tiempo y siempre se la deberá mostrar a un agente del orden público, si se le solicita.
- La placa mostrará el número especial que se le ha asignado a su vehículo, la fecha de vencimiento del registro y que el vehículo está registrado en Carolina del Norte.
- La placa se debe exhibir según lo estipula la ley.
- Se prohíben las cubiertas de placa plásticas. GS 20-63g

Cambio de nombre o de dirección:

Si usted cambia de nombre o dirección, se lo debe notificar por escrito a la División de Vehículos Motorizados dentro de un período de 60 días, por favor escriba a:

**NC Division of Motor Vehicles, Vehicle Registration
3148 Mail Service Center Raleigh, NC 27699-3148.**

Los formularios de cambio de nombre y dirección se encuentran a su disposición en cualquiera de las oficinas locales de la División de Vehículos Motorizados o en el siito de Internet www.ncdot.gov/dmv.

Recuerde lo siguiente al registrar su vehículo:

- Antes de que pueda registrar un vehículo en Carolina del Norte, la División de Vehículos Motorizados de Carolina del Norte exige que se compruebe quién es el propietario del vehículo.
- Para automóviles nuevos, el certificado de origen del fabricante es el documento oficial de transferencia.
- Si usted compra un vehículo usado, el cual ya ha sido registrado anteriormente, usted debe presentar el certificado de título de propiedad que se le asignó al propietario anterior.
- Para registrar por primera vez un vehículo usado en Carolina del Norte, usted debe presentar el título del estado en donde fue registrado el vehículo anteriormente.
- Si el vehículo usado es de un estado en donde no se requiere título, usted debe presentar la tarjeta de registro del vehículo actual, junto con una transferencia de propiedad debidamente notariada en la parte posterior o una factura de venta notariada del propietario anterior y el comprobante de compra del dueño anterior.
- Usted debe presentar una licencia para conducir de Carolina del Norte o una tarjeta de identificación de Carolina del Norte. Las licencias para conducir o tarjetas de identificación válidas emitidas por otros estados pueden aceptarse para el registro de vehículo con documentación de lo siguiente:
  - Servicio militar activo ubicado en Carolina del Norte
  - Registro de asistencia a una institución de educación superior en Carolina del Norte
  - Vehículo en garaje en Carolina del Norte durante un mínimo de seis meses
  - Venta de vehículo ordenada por los tribunales
  - Vehículo con varios propietarios (uno de los propietarios debe tener licencia para conducir o a una tarjeta de identificación de Carolina del Norte
  - Registro de casa rodante o
  - Problema médico documentado de un propietario que de otra manera tendría derecho a una licencia para conducir o a una tarjeta de identificación
  - La inspección del vehículo debe estar vigente

El seguro y la responsabilidad financiera

Además de comprobar quién es el propietario de un automóvil, la ley de Carolina del Norte exige que antes de darle la licencia a un vehículo motorizado, el propietario debe certificar que el vehículo está amparado bajo un seguro contra responsabilidad civil. Esta puede ser una póliza de seguro de responsabilidad emitida por una compañía licenciada para llevar a cabo actividades comerciales en el estado de Carolina del Norte, efectivo o fianza depositada en la Tesorería del estado o un certificado de auto aseguramiento para flotas de 25 vehículos o más. Esta ley fue promulgada para garantizar que los costos de un accidente sean pagados por quienes son responsables.

La cantidad mínima de seguro contra responsabilidad civil (liability insurance) que se necesita es:

- $30,000 dólares para lesiones a cualquier persona en un choque.
- $60,000 dólares para todas las lesiones personales en un choque.
- $25,000 dólares para todos los daños a propiedades en un choque, y
- $750,000 dólares para un vehículo comercial motorizado.

Si la División de Vehículos Motorizados recibe notificación de que el propietario de un vehículo motorizado está circulando sin el seguro contra responsabilidad civil correcto, la placa del automóvil podría ser revocada por 30 días a menos que se presenten pruebas de cobertura de seguro continuo. Si hubo interrupción, al propietario registrado puede cobrársele una multa.

La Ley de Carolina del Norte exige que los propietarios registrados mantengan continuamente cobertura de seguro contra responsabilidad civil mientras el vehículo tenga una placa válida. Las pólizas del seguro contra responsabilidad civil entran en vigor a las 12:01 a.m. en la fecha de expedición, están vigentes durante seis meses y se vencen a las 12:01 a.m. seis meses después. Esta información también aparece en la Página de declaración de la póliza emitida por la compañía de seguros. Carolina del Norte no tiene período de gracia. Los períodos de gracia son acuerdos sólo entre el asegurado y la compañía de seguros.

En nuestro sitio de Internet o por teléfono llamando al 919-715-7000 se puede obtener información adicional sobre requisitos de seguro de responsabilidad u opciones para propietarios registrados que pueden haber tenido una interrupción de cobertura.

Renovación del registro del vehículo

Para renovar el registro, se requiere que a partir de 90 días antes de la fecha de vencimiento del registro, a todo vehículo con movimiento propio se le haga una inspección de seguridad o una inspección de seguridad y emisiones.

Una vez que se ha vencido el registro del vehículo, el propietario debe renovar su registro llenando una solicitud de renovación y pagando la cuota de registro indicada. Una vez que recibe el pago, la División de Vehículos Motorizados expide calcomanías para indicar el nuevo período de validez del registro e inspección del vehículo. La DMV usa un sistema de registro alternado. Este método de registro alterna las fechas de renovación de registro a lo largo de los doce meses del año.

Para evitar una multa, usted debe entregar la placa de su vehículo válida antes de que se termine o cancele el seguro contra responsabilidad civil.

Transferencia de un vehículo motorizado

Cuando un propietario desea transferir su título del vehículo a otra persona, la reasignación de propiedad se debe indicar en la Sección “A” al reverso del certificado del título. Con el fin de que la transferencia sea válida, la reasignación

se debe hacer ante un notario público y se deberá entregar físicamente el vehículo al nuevo propietario. Se requiere inspección vigente durante los 12 meses previos a la venta si se va a solicitar una placa de registro.

Transferencia de placas

Las placas pueden transferirse de un vehículo a otro de la misma categoría, siempre y cuando el título de propiedad esté bajo el mismo nombre y la cobertura del seguro haya sido continua.

Para reemplazar un título o una tarjeta de registro extraviada

Si pierde el título o se lo roban, usted puede obtener un duplicado del título; sólo debe llenar la solicitud de duplicado y pagar la cuota correspondiente. No se expedirá un duplicado sino hasta 15 días después de que la DMV haya recibido la solicitud y el pago. Las formas de solicitud se encuentran a su disposición en cualquier oficina local de registro de vehículos de la División de Vehículos Motorizados o en el sitio de Internet de la DMV **www.ncdot.gov/dmv**.

Se puede obtener un duplicado de la tarjeta de registro después de pagar la cuota indicada. Las solicitudes se encuentran a su disposición en la oficina local de registro de vehículos de la División de Vehículos Motorizados o en el sitio de Internet de la DMV ***www.ncdot.gov/dmv***.

Pago conjunto de placas de matrícula e impuestos

La ley de Carolina del Norte exige que los propietarios de vehículos paguen por la renovación del registro de las placas de matrícula y por impuesto de propiedad de vehículo al mismo tiempo. Anteriormente, los conductores pagaban las placas de matrícula y los impuestos de forma separada. El programa de "pago conjunto de placas de matrícula e impuestos" exige un solo pago por ambos conceptos. Tanto el total de la renovación de las placas de matrícula como de los impuestos debe pagarse para poder renovar el registro anual del vehículo.

Anualmente se envían por correo a los propietarios de vehículos avisos combinados, los cuales contienen información de registro e inspección del vehículo, así como información fiscal de condados y de otras jurisdicciones fiscales.

La DMV no participa en la determinación del valor de un vehículo para fines de impuestos de propiedad. La oficina de evaluaciones local del condado determina el impuesto en base a la marca y modelo del vehículo registrado.

Esta ley abarca a todos los vehículos motorizados, con excepción de:

- Vehículos exentos de registro por la ley de Carolina del Norte.
- Casas fabricadas.
- Salones de clases y oficinas móviles.
- Semitrailers registrados en base a años múltiples.
- Vehículos motorizados que pertenecen o son arrendados por compañías de servicios públicos.

Inspección de Vehículos

Todos los vehículos motorizados registrados en Carolina del Norte deben ser inspeccionados anualmente. El Departamento de Licencias y Casos de Robo de la DMV (DMV Licence and Theft Bureau) supervisa el proceso de inspección de vehículos. El objetivo de las inspecciones es garantizar que los vehículos inscritos en Carolina del Norte sean mantenidos correctamente.

En Carolina del Norte, un vehículo debe pasar el requisito de inspección de seguridad o de inspección de seguridad y emisiones antes de poder ser registrado y de poder renovar la placa de matrícula.

La inspección del vehículo se puede realizar en cualquiera de las estaciones de inspección autorizadas, ubicadas en todo el estado. Para obtener una lista actualizada de estaciones de inspección autorizadas, visite el sitio de Internet: www.ncdot.gov/dmv/vehicle/registration/locations/

Las inspecciones se pueden hacer hasta 90 días antes de la fecha de vencimiento del registro del vehículo (placa de matrícula). Un vehículo que no pase la inspección tiene derecho a recibir una nueva inspección en la misma estación dentro de un período de 60 días sin tener que pagar otra cuota de inspección.

Ventanas polarizadas (obscurecidas)

A los propietarios de vehículos cuyas ventanas estén polarizadas después de su fabricación se les cobrará una cuota adicional de $10.00 dólares como parte de la inspección del vehículo. La transmisión de luz permitida en ventanas polarizadas es no menos de 35%. Si tiene preguntas sobre ventanas polarizadas, comuníquese con la agencia local del orden público.

Glosario de Términos

Un panel conformado por profesionistas, provenientes de distintos países de habla hispana, aprobó la selección de términos usados en este manual. Este glosario incluye términos adicionales para facilitar su entendimiento.

Acta de nacimiento = partida de nacimiento, certificado de nacimiento

Autobús = bus, camión, guagua, chiva

Banqueta = acera, vereda

Bicimoto = bicicleta de motor

Bocina = claxon, corneta, pito

Borde = bordillo, cuneta, orilla, acotamiento, margen, hombrillo, solera

Cajuela = baúl, maletera

Calcomanía = etiqueta engomada

Camper = casa rodante

Choque = colisión

Chocar = estrellar, destrozar

Credencial de identificación (ID)= tarjeta de identificación, carné de identidad

Cruce = intersección, bocacalles, crucero

Cubierta del motor = cofre, capó, capote, bonete, tapa del motor

Descomposturas = averías

Desinflar = ponchar, ponchadura, reventar, tronar, pinchar

Direccional = luz indicadora, señal de virada, intermitente, guiño

Discapacitado = persona incapacitada, minusválida, inválida, lisiada

Embrague = cloche, clutch

Embriagado = borracho, ebrio

Faros = fanales, luces delanteras, focos

Glorieta = círculo de paso, rotonda

Guardabarros = guardafango, salpicadera, tapabarro

Intersección = bocacalle, cruce, empalme

Interestatal = carretera interestatal, autopista

Isla divisoria = camellón, línea divisoria, arriate, sardinel, refugio, mediana

Limpia parabrisas = limpiadores, limpiavidrios

Llanta = neumático, rueda, goma, caucho

Luces = faros

Luces altas = luces largas

Luces bajas = luces cortas

Luces de estacionar = cuartos

Manejar = conducir

Parabrisas = vidrio, contraviento

Patinar = deslizar

Peatón = transeúnte, persona que cruza la calle

Pendiente = loma, declive, bajada, cuesta

PJC = perdón condicional

Placa = chapa, matrícula, patente, tablilla

Protectores de luces direccionales = micas

Puerta = portezuela

Rebasar = pasar, adelantar

Remolques = trailers

Renovación = resellos

Repuesto = duplicado

Retroceder = dar marcha atrás

Rodada = rodadura, banda de rodamiento

Seguro = aseguranza

Semáforo = señal de luz de tráfico

Toma de agua = boca de incendio, hidrante, grifo

Tráiler = remolque, camión acoplado, traila, góndola

Transmisión manual = estándar, sincrónica

Van = camioneta tipo van, combi

Ventanillas = ventanas

Vuelta en "U" = vuelta en redondo

Notas

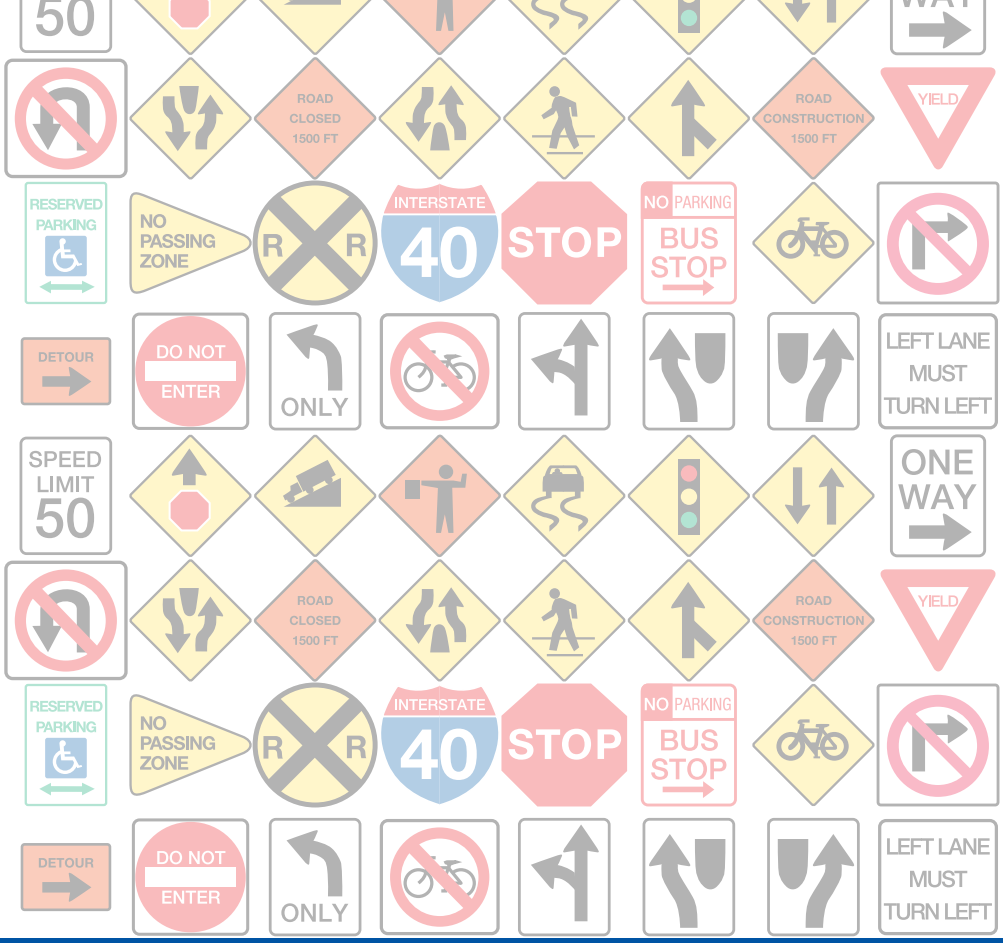

Las leyes para vehículos motorizados están sujetas a cambios procedentes de la Asamblea General de Carolina del Norte (N.C. General Assembly).
Revisión de febrero, 2014.

El Manual de Conductores de Carolina del Norte está disponible en Internet, visite:
www.ncdot.gov/dmv/driver_services/driverhandbook/.

División de Vehículos Motorizados
Sección de Servicios para Conductores y Vehículos
Departamento de Transporte de Carolina del Norte

Ubicación física:
(Oficinas Generales de la DMV)
(en esta ubicación no se expiden licencias)
1100 New Bern Avenue, Raleigh, NC 27697

Dirección postal:
3123 Mail Service Center
Raleigh, NC 27699-3123

www.ncdot.gov/dmv